



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Discurso **INFORME 2020** *e Inauguración del Año Judicial 2021*

Transparencia y Transformación en la Justicia

Discurso
INFORME 2020
y Apertura del Año Judicial 2021

Deposito Legal:

3-3-112-17 P.O.

Producción:

Tribunal Supremo de Justicia

Edición:

Presidencia

Unidad de Comunicación, Relaciones Públicas y
Protocolo

Diseño y diagramación:

Encargada de Relaciones Públicas

INDICE

DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DR. OLVIS EGUEZ OLIVA EN OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL 2021	8
INFORME MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	23
INFORME MAGISTRADO ESTEBAN MIRADA TERÁN	25
INFORME MAGISTRADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SOSA	33
INFORME MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO REVILLA MARTÍNEZ	39
INFORME MAGISTRADO MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA	48
INFORME MAGISTRADO JUAN CARLOS BERRIOS ALBIZU	58
INFORME MAGISTRADO CARLOS ALBERTO EGÜEZ AÑEZ	71
INFORME MAGISTRADO RICARDO TORRES ECHALAR	78
INFORME MAGISTRADO EDWIN AGUAYO ARANDO	86
MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	87
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PLENA	89
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL	90
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL	92
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PRIMERA	93
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA SEGUNDA	94
MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA	95
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI	97
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA	100
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA	104
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ	111
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO	120
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO	123
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ	125
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ	129
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA	136
INFORME UNIDADES TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	139
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (UTLCC)	141
UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES	149
UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA	156
UNIDAD DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	161
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	166
INFORME INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	170
ESCUELA DE JUECES EL ESTADO	171
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL	175



*Dr. Olvis Eguez Oliva
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA*

INFORME PRESIDENCIA

DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DR. OLVIS EGUEZ OLIVA EN OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL 2021

El modelo Judicial Boliviano desde el nacimiento de la República en 1825, se basó en la inspiración de la Revolución Francesa, que se caracterizó por la existencia de dos poderes: legislativo y ejecutivo, con tendencia del poder judicial al rango de simple rama del ejecutivo; esta tendencia se concretó en la imposición de los totalitarismos, al igual que en el resto de Latinoamérica, a través de los Gobiernos de facto que se instalaron en varias etapas de la historia, donde el poder ejecutivo absorbía todas las competencias de los otros órganos del estado.

Los Gobiernos militares llevaron al país a una inestabilidad político-institucional con la supresión de las garantías constitucionales y derechos humanos, teniendo a Bolivia como uno de los países del continente donde se produjeron más golpes de estado en la historia.

En tales circunstancias, la Constitución fue invocada en tanto y cuanto respondía a los intereses de los detentadores circunstanciales del poder, o de aquellos que tomaban el poder por la fuerza de las armas; y, si la Constitución se oponía a sus intereses, fue simplemente ignorada, vulnerada o, en su caso, reformada.

En ese contexto, la Constitución no siempre tuvo una vigencia permanente, menos cumplió su función primordial en el ordenamiento jurídico estatal de limitar el ejercicio del poder político y de lograr la estabilidad social, política y económica; no mereció el respeto, la consideración y acatamiento como la Ley suprema del ordenamiento jurídico del Estado, por quienes, a su turno, ejercieron el poder político y asumieron el gobierno; de modo que la administración de justicia boliviana en esta etapa de la historia no fue más que un reflejo de la anarquía en la que se desenvolvía la realidad social de nuestro país.

Tales aspectos de subordinación, sujeción y dependencia tuvieron un quiebre histórico trascendental que dividió la vida republicana en un antes y un después, teniendo como hito la revolución nacional de 1952; a partir de la cual se produce el cambio de modelo económico y social de un estado patriarcal feudal a un estado progresista democrático que efectivizó en nuestra legislación cuatro pilares fundamentales (voto universal, reforma agraria, nacionalización de las minas y reforma educativa); todos estos aspectos determinaron coyunturalmente mayor estabilidad histórica e independencia judicial.

Sin embargo, estos avances tuvieron retrocesos históricos importantes debido a la alternancia de periodos democráticos como los de facto, todo esto en el marco de las políticas de injerencia sobre el poder judicial donde los gobernantes de turno determinaban las directrices de la administración de justicia socavando su independencia institucional.

Es importante rescatar que en los últimos 30 años nuestro país atravesó importantes cambios institucionales; saliendo de los regímenes totalitarios al régimen democrático representativo, para luego evolucionar hacia un régimen democrático participativo, hasta el intento de construir un régimen democrático representativo, participativo y comunitario.

Restablecida la democracia en 1982, se inició un proceso de reforma Estatal a través de la reforma constitucional de 1994, implantando significativas modificaciones encaminadas a consolidar el régimen representativo.

Luego de una profunda crisis social y política, que interpeló al viejo Estado centralista y su sistema constitucional, en febrero de 2004 se volvió a reformar la Constitución modificando el régimen democrático representativo por el democrático

participativo y se sentaron las bases para un proceso constituyente que fue ejercido a través de la Asamblea Constituyente, que aprobó un proyecto de Constitución mediante Referéndum ratificatorio, con el respaldo de un 61,43% de la población, que significó fuera de toda discusión, un cambio profundo en las estructuras jurídico-constitucionales que venían rigiendo en el país desde la aprobación de la Constitución de 1967, y posteriores enmiendas.

Esta constitución significó, entre otros aspectos relevantes, el reconocimiento del “pluralismo jurídico”, como base conceptual para el desarrollo del nuevo sistema normativo, expresado en la coexistencia de la jurisdicción ordinaria a cargo de los tribunales previstos en la norma, con la jurisdicción indígena originario campesina bajo sus propias autoridades, gozando ambas jurisdicciones de igual jerarquía; como también las modalidades de elección de las autoridades de los principales tribunales, entre ellas del Tribunal Supremo, sujeta a la modalidad de sufragio universal precedida de una preselección de postulantes votada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional y la declaración de los principios procesales sobre los que se asienta la jurisdicción ordinaria de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez.

No obstante los avances normativos, no puede evitarse la consideración de los diagnósticos existentes sobre los problemas del sistema judicial en Bolivia, que sin duda no sólo son parte del momento histórico en el que vivimos, sino que se mantienen en el tiempo como la falta de acceso a servicios judiciales que garanticen una tutela judicial efectiva, la injerencia política en el sistema que provoca la politización de la justicia, la vulneración de las reglas del debido proceso derivada de la falta de resolución oportuna a las controversias puestas en conocimiento de jueces y Tribunales, que exigen soluciones inmediatas y mediatas, que objetivicen la aplicación práctica de las normas constitucionales destinadas a mejorar y renovar un sistema judicial, que garantice su independencia, eficiencia y acceso.

Efectuadas las precisiones anteriores en el ámbito histórico, cabe señalar que la pandemia emergente del Covid-19 sin duda alguna marcó un antes y un después en nuestras vidas; sin embargo, por fuertes que han sido las pruebas y, por mucho que se ha escudriñado en nuestras mentes y corazones, el día de hoy, en esta cuarta apertura del año judicial desde que iniciamos funciones en enero de 2018, puedo exponer con hechos y no palabras, que la confianza depositada por mis compatriotas, ha estado al nivel de la capacidad técnica de todos los integrantes de este máximo Tribunal de Justicia, a tiempo de ejercer la potestad constitucional de impartir justicia con pleno conocimiento de los derechos humanos, garantías constitucionales y en claridad suficiente de las leyes; pero más allá de ello y pese a las adversidades, con el desarrollo de acciones conducentes a mejorar la administración de justicia, con el anhelo de mantener la credibilidad otorgada en favor de este servidor público y su administración, en base al compromiso de vida para resguardar el derecho y preservar la integridad e independencia de la justicia en Bolivia; en cuyo mérito, permítanme prestar a todos Uds. y al pueblo boliviano en su conjunto el presente informe.

El trabajo desarrollado durante este corto periodo de tiempo en ejercicio de la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, fue el resultado principalmente del Encuentro Nacional del Órgano Judicial, llevado a cabo el 28 de agosto del 2020, donde se arribaron a una serie de conclusiones que fueron sistematizadas en ejes centrales, que responden a un Plan Estratégico Institucional 20-25, entre los que se sitúa el acceso a la Justicia, mora procesal, modernización, etc., conforme a los componentes a ser desarrollados.

La mora procesal fue y sigue siendo una de las principales falencias de la

administración de justicia, que por años ha repercutido en la consolidación de una justicia más tutelar y proteccionista de derechos. **Mora** que desde décadas se originó a causa de la falta de mayores juzgados, impericia judicial, incumplimiento material de plazos, sobrecarga procesal, modelos de justicia obsoletos, baja productividad, déficit presupuestario, excesivos formalismos, carencia de un sistema de reparto de causas por competencias, densidad demográfica, limitado número de jueces, especialización, entre otras.

Bajo estas consideraciones, el expresar que en este corto periodo de tiempo en ejercicio de la Presidencia se resolvió la cuestión de la mora procesal en todos los Tribunales, sería incurrir en una falacia argumentativa; sin embargo, esto no impidió que como institución cabeza del Órgano Judicial, se propicie una **lucha contra la mora procesal**, asumiéndose acciones encaminadas a la reducción significativa de este dilema judicial.

Indicar que, en el país, se cuenta actualmente con 1.095 jueces; lo que significa que cada Juez en Bolivia, anualmente conoce un promedio de 530 causas por cada 10.624 habitantes y a su vez, con un ámbito territorial de 1.003 Km²; situación que demuestra la necesidad de contar con muchos más asientos judiciales, a efectos de brindar un adecuado servicio de justicia, tomando en cuenta que en países de la región, como por ejemplo Argentina, un Juez atiende alrededor de 205 causas por año; y en Paraguay 202 causas por año en promedio respectivamente.

Para cubrir la actual carga procesal existente a nivel nacional que asciende a un total de 579.827 causas, tomando en cuenta los parámetros de los países citados, es necesario considerar que se requieren 2.842 jueces y asumiendo que al presente se cuenta con solamente 1.095 jueces, es necesario incrementar un número equivalente a 1.747 jueces, debiendo tomarse en cuenta que el costo de creación de un juzgado asciende a 362.652 bs, demostrándose un requerimiento adicional de Bs. 633.405.353 para la creación de los 1.747 jueces a nivel nacional, para poder reducir significativamente la mora procesal.

Siguiendo en este ámbito, cabe informar que, el año pasado, a nivel nacional se celebraron un total de dos mil doscientas noventa y tres audiencias (2.293) durante las Jornadas de Descongestionamiento, con el propósito de dar el impulso a los procesos penales que cuentan con privados de libertad a nivel nacional, desarrollándose audiencias de medidas cautelares, salidas alternativas y beneficios carcelarios, alcanzando un 68% de actuaciones en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Del total señalado, se destaca que se celebraron ochocientos noventa (890) procedimientos abreviados, salidas alternativas al juicio ordinario que permitieron la simplificación de los procesos, traducidos en un 58%, que significa un total de doscientos cincuenta y ocho (258) procedimientos abreviados sustanciados en los distritos judiciales de Santa Cruz y Oruro.

Se asumió la iniciativa de que cada uno de los Tribunales Departamentales de Justicia del país sostengan reuniones departamentales interinstitucionales continuas, para identificar los aspectos que deben ser mejorados en el desarrollo óptimo de las jornadas de descongestionamiento y ante la necesidad de contar con un Protocolo para la ejecución de dichas actividades, que permita de manera estandarizada lograr su celeridad y efectividad; teniéndose además, a la fecha, desarrollado un flujograma de operaciones para su ejecución, así como también analizar los requerimientos en cada una de las instituciones que activamente participan de las jornadas de descongestionamiento, como Régimen Penitenciario, SEGIP, SERECI, Ministerio Público, Defensa Pública, Defensoría del Pueblo, Defensorías de la Niñez, REJAP y Servicios Judiciales.

Posterior a ello, se sostuvo reunión ejecutiva de Coordinación Interinstitucional con autoridades del sistema penal boliviano, en relación al Plan de Descongestionamiento

Carcelario y Abreviación Procesal Penal instituida por la Ley 1173, que permitió generar una mayor apertura a la información en línea para acceder a los datos relativos a identificación personal e individual de los sujetos procesales, como también sus antecedentes penales y de violencia, con la finalidad de adoptar acciones adecuadas para el descongestionamiento de los recintos carcelarios durante la gestión 2021, logrando con ello contar con información fidedigna para aquellas personas privadas de libertad que por falta de información personal documentada no podían acceder a los procesos de descongestionamiento, situación que con dicha política de gestión institucional fue superada.

Asimismo, corresponde resaltar el haber promovido desde Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, la implementación de escenarios de análisis y diagnóstico, mediante el desarrollo de mesas de trabajo gestadas en los 9 Tribunales Departamentales de Justicia, en las que Vocales y Jueces analizaron los diferentes obstáculos y falencias, identificados como “cuellos de botella”, que impiden el contar con un procesamiento mucho más ágil en los diferentes tipos de trámites en materia civil, penal, social, comercial, familiar, etc., para alcanzar con mayor efectividad una justicia oportuna.

En el caso concreto, el Tribunal Supremo de Justicia, en la gestión 2020, de un total de cuatro mil quinientas diez causas (4.510), resolvió tres mil doscientas treinta y ocho (3.238) lo que significa una capacidad resolutoria de un 72%, destacando la labor desarrollada por las Salas Penal y Civil que alcanzaron un 93% y, 90% de ejecución respectivamente, así como el esfuerzo desplegado por las Salas Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera con un porcentaje de 64% y Segunda con un 68%; no obstante, la naturaleza y tipo de procesos que se tramitan en dichas Salas. Además, es importante relieves que en este alto Tribunal de Justicia se ha logrado la disminución progresiva de la mora judicial, toda vez que en la gestión 2019 se tenían dos mil doscientas veintiséis causas (2.226) pendientes de resolución de anteriores gestiones y a la fecha tan sólo se cuentan con mil doscientas setenta y dos causas (1.272), lo que significa que a tiempo de tramitar y resolver las causas de la presente gestión, se avanzó en un 43% en los casos rezagados, quedando el desafío de seguir implementando acciones correctivas, en consideración a la naturaleza y complejidad de los factores que propician la mora judicial, que permitan en la próxima gestión, tener un despacho judicial al día en el Tribunal Supremo de Justicia.

Debemos resaltar el proceso de **modernización a la justicia** que se pretende con el “Proyecto de Justicia Digital con Transparencia”, impulsado por esta Presidencia desde mediados de la gestión 2020, que comprende una primera fase de diagnóstico, una segunda de desarrollo de software y una última de implementación, dando paso a la inclusión tecnológica en todas las operaciones de la administración de justicia, eliminando el sistema escriturado, disminuyendo el hacinamiento de causas físicas en los despachos judiciales, simplificando de esa manera el procesamiento de causas y facilitando al mundo litigante el acceso a su expediente, de manera ágil, amigable y fidedigna. Dentro de dicho proyecto, se formuló como uno de los objetivos, la validación de los flujos de tramitación procesal, la elaboración de protocolos y manuales para la implementación de un Sistema Único de Gestión de Causas y la creación del Expediente Electrónico, que como aspectos determinantes pretenden suprimir el uso del papel por el uso del sistema virtual para la gestión de los procesos judiciales. Dicho proyecto se inició con materia penal y actualmente se desarrolló en su primera fase preliminar en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, con una proyección a nivel nacional que permitirá analizar, identificar y evaluar la situación actual del sistema judicial en Bolivia y de esa manera consolidar el proceso de transición hacia el expediente digital en base a un estudio previo, sustentable y metódico, mediante la aplicación de instrumentos científicos vinculados a las ciencias sociales y jurídicas.

Con base a este proyecto, se elaboró al presente el proyecto de “Ley de Justicia Digital”, que prevé la dotación de medios, equipamiento, instrumentos digitales y sistemas de información, con la creación de una Unidad Informática Especializada, funcional y orgánica específica para el desarrollo, supervisión, seguimiento, mantenimiento y fiscalización de los sistemas informáticos que formarán parte del Sistema Único de Gestión de Causas y del expediente electrónico, además de establecer un sistema de capacitaciones, así como la refuncionalización de las Oficinas Gestoras y de Servicios Judiciales compatible al nuevo modelo de justicia digital.

Independientemente de este ambicioso proyecto, cuya importancia quedó evidenciada con las limitaciones a la labor presencial de las autoridades judiciales producto de la pandemia, se implementó el uso de las audiencias virtuales en materia penal, que hoy se constituyen en una realidad, gracias al equipamiento tecnológico y soporte administrativo de las Oficinas Gestoras de Procesos, determinadas por la Ley 1173, que sin embargo con el paso de los meses fue superado por los requerimientos que exigen mayor tecnología. Por esta razón, el Órgano Judicial a través de la Dirección Administrativa y Financiera, adquirió la licencia de uso del sistema de videoconferencias CISCO WEBEX, como plataforma que reemplazó al sistema BLACKBOARD, emitiéndose los instructivos y lineamientos de trabajo necesarios para su uso e implementación; así también, se gestionó a través de la Escuela de Jueces del Estado las capacitaciones masivas a Jueces, Secretarios y abogados en el ejercicio libre para su uso.

Además, es menester señalar que el Tribunal Supremo de Justicia, inició un programa de empadronamiento de ciudadanía digital en varias ciudades del país, que será progresivo a todo el territorio nacional, en función a la consolidación del uso de dicha herramienta digital, como instrumento coadyuvante; principalmente, en la efectivización de las notificaciones electrónicas; asimismo, se instruyó la habilitación del sistema de edictos electrónicos, el sorteo y reasignación de causas a través del sistema ÉFORO, asumiéndose las políticas de priorización de causas durante y post-pandemia.

En este ámbito, se tiene prevista la suscripción de Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial Español, con el objeto de que docentes españoles compartan la experiencia en la gestión de los sistemas informáticos aplicados a la administración de justicia; además se viene gestando la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Justicia con la República Popular de China, con el objeto de hacer efectivo el apoyo a la justicia digital, así como el intercambio de experiencias en cuanto a la implementación de las nuevas tecnologías en la administración de justicia.

Como otra cuestión programática, para mejorar el actual sistema de acceso a la justicia, debemos referirnos a la **independencia judicial**, que no sólo está referida al Juez Natural, imparcialidad, legalidad, seguridad jurídica, etc., sino que también debe ser contextualizada desde el punto de vista de la autonomía presupuestaria y financiera, pues conforme precisó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dicha independencia importa la clara separación del Poder judicial respecto de los otros poderes, debiendo ser respetada y garantizada por todos los demás Órganos del Estado; independencia que debe estar establecida en el marco normativo, a través del reconocimiento del principio de separación de poderes y manifestarse en la práctica, en la búsqueda de evitar la dependencia financiera en las asignaciones presupuestarias.

Para ello, dentro de un Proyecto de Ley modificadorio a la Ley del Órgano Judicial, remitido ante la Asamblea Legislativa Plurinacional y pendiente de aprobación, se tomó en cuenta, además del tema de la incompatibilidad establecida entre el ejercicio de la docencia universitaria y la función judicial, entre otros, la consolidación

de un presupuesto determinado con autonomía a favor del Órgano Judicial, además de la creación de una Cuenta Única del Tesoro Judicial y la asignación presupuestaria del Estado con un mínimo del 6% a favor de la administración de justicia, en consideración a que en la actualidad, el presupuesto con el que cuenta el Órgano Judicial ni siquiera alcanza al 1% del Presupuesto General de la Nación, resultando insuficiente para cubrir las necesidades de la justicia, generando una dependencia con relación a los Órganos Ejecutivo y Legislativo, por lo que en la práctica, la garantía Constitucional, relativa a una autonomía presupuestaria es inexistente, no pudiendo sostenerse la vigencia de una independencia judicial cuando no se cuenta con una independencia económica.

Desde la gestión 2013 el órgano judicial recibió como transferencia de recursos TGN en un promedio de trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos treinta y un bolivianos (Bs. 352.426.731,73) respecto al presupuesto global de esta fuente de financiamiento, representando un 0.54%, porcentaje muy bajo considerando las múltiples necesidades del sector justicia, como ser la creación de Juzgados Ordinarios Multimateria, Especializados contra la Violencia hacia la Mujer, nivelación salarial del Órgano Judicial, creación de Oficinas de Derechos Reales, creación de equipos interdisciplinarios para familia, infraestructura física, tecnológica implementación del expediente electrónico y creación del observatorio judicial; componentes que en suma tienen un presupuesto requerido de mil doscientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos bolivianos (1.258.532.352 Bs).

Para la gestión 2020 el presupuesto consolidado del órgano judicial fue de mil setenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintisiete bolivianos (Bs. 1.074.836.627), de los cuáles, el gasto corriente representa el 94,15 %, es decir mil once millones novecientos sesenta y siete mil doscientos un bolivianos (Bs. 1.011.967.201), con una inversión pública del 5,85%, equivalente a sesenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis bolivianos (Bs. 62.869.426). Asimismo, la ejecución financiera de la gestión 2020 alcanzó un monto de ochocientos ochenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco bolivianos (Bs. 880.496.385) que representa un 81,92% del presupuesto total.

Respecto a la composición de recursos propios, TGN, transferencias de la Dirección del Notariado Plurinacional y recursos de donación, se tienen los siguientes datos: a. recursos TGN, con cuatrocientos noventa y dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diez bolivianos (Bs. 492.995.410), representando el 45,87%; b. recursos propios generados por diversos trámites realizados principalmente en Derechos Reales con un monto de quinientos sesenta y dos millones seiscientos once mil quinientos ochenta y nueve bolivianos (Bs. 562.611.589), haciendo un 52,34%; porcentaje mayor respecto a las transferencias recibidas por el nivel central del Estado; c. transferencias recibidas por la Dirección del Notariado Plurinacional en cumplimiento a la Ley N° 483 modificada por la Ley N° 1115, con un monto que asciende a diecisiete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cinco bolivianos (Bs. 17.961.685), que representa el 1,67% ; y, d. finalmente tenemos recursos de donación COSUDE por un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres bolivianos (Bs 1.267.943), con un porcentaje que representa el 0,12% .

Importante mencionar que, el presupuesto del Órgano Judicial ha sido reducido a causa de la supresión de valores judiciales, la independencia del notariado y el cero incremento porcentual de coparticipación estatal, a pesar de las actuales y crecientes necesidades normativas, institucionales y sociales, que obligan al Órgano Judicial a contar con más recursos destinados a la creación de juzgados y asientos judiciales, despachos especializados, infraestructura, tecnología, etc.

Es así, que el presupuesto no ha permitido atender los requerimientos del Órgano Judicial; muestra de ello, es la actual asignación presupuestaria que no supera el

0.5% a favor del Órgano Judicial, cuando inclusive durante los años 90's, el Órgano Judicial no tenía un presupuesto menor al 3%, conforme se regulaba en la abrogada Ley de Organización Judicial, lo que evidencia una situación que impide al Órgano Judicial mejorar los servicios de justicia. Merece especial mención el tema salarial de las autoridades judiciales, considerando que a nivel latinoamericano, los jueces de Bolivia cuentan con una remuneración considerablemente inferior, al igual que el resto de los funcionarios judiciales, lo que repercute en su jubilación y nivel de vida; elementos que en su conjunto exigen la consolidación de la propuesta presupuestaria, que consienta con base a un sincero estudio y análisis, el incremento y nivelación salarial, garantizando, entre otros aspectos, un sistema de jubilación e indemnización especial y diferenciada.

Asimismo, la referida necesidad presupuestaria parte de un imperativo normativo que implicaron reformas judiciales no cumplidas por el Órgano Judicial, por las carencias que históricamente sufre con relación a su capacidad financiera; así, se tienen las Leyes 2492, 586, 348, 439, 004, 913, 1008, 400 y 1173, que implicaron la creación de los Juzgados Especializados en Sustancias Controladas, Extinción o Pérdida de Dominio, Tributario-Aduanero, Corrupción, Violencia, etc., que por motivos de infraestructura y presupuesto, no lograron implementarse plenamente.

Con relación a la **injerencia en la labor jurisdiccional**, como aspecto vinculado a la independencia judicial, se estableció la necesidad de exigir respeto a las decisiones judiciales, evitar las designaciones fundadas en razones políticas y asumir una respuesta a las denuncias infundadas, que sólo pretendan hacer escarnio de las actuaciones judiciales, debiendo para ello consolidarse un proceso de coordinación y uniformización, no sólo al interior del propio Órgano Judicial, sino también respecto a la jurisdicción Constitucional, que actualmente más que un medio de garantizar el ejercicio de los derechos y/o garantías Constitucionales, ha intervenido en las decisiones judiciales como una instancia más del sistema recursivo ordinario, lo que efectivamente repercutió en la labor judicial y en el acceso a la justicia de las partes al término del proceso judicial e inclusive a nivel de ejecución de los fallos, dejándose de lado la concepción de tutela judicial efectiva en la solución de sus controversias.

Como parte de la **lucha contra la corrupción**, la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, en observancia a la Ley 974, recibió en el primer semestre de la gestión 2020, 18 denuncias, siendo procesadas 13 de ellas, de las cuales 5 se rechazaron por no cumplir con los requisitos establecidos en la citada Ley; y 8 se archivaron al no identificarse indicios de responsabilidad penal o administrativa; sin embargo, en el segundo semestre de la gestión 2020, de un total de 18 denuncias que ingresaron, fueron procesadas 15, identificándose responsabilidad penal en 6 de ellas, que motivó la remisión de antecedentes al Ministerio Público para su investigación, resaltando que 5 de estas fueron impulsadas de oficio por el Tribunal Supremo de Justicia, ante la presunta comisión de delitos como Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Uso Indevido de Bienes y Servicios Públicos, Negativa o Retardo de Justicia e, Incumplimiento de Deberes, en contra de servidores y ex servidores judiciales.

De igual manera, se efectuó un constante seguimiento y monitoreo de los procesos penales que se encuentran en etapa de investigación ante la Fiscalía; labor que por cierto continuará en la presente gestión, teniéndose previsto un sistema de tramitación de denuncias por corrupción ágil y efectivo, para lo cual se elaboró el "Plan de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 2020 – 2021".

A su vez, la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia participó de forma presencial y virtual en los procesos de contratación, en calidad de veedor, como una forma de garantizar la transparencia, control y fiscalización de todo proceso de gestión institucional en el Órgano Judicial.

Por otro lado, se llevó adelante la conferencia sobre “Ética judicial desde el Ámbito de la Responsabilidad por la Función Pública”; destinada a todos los funcionarios del Tribunal Supremo de Justicia y de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, teniéndose previsto en la presente gestión, llevar a cabo este tipo de conferencias en todos los Tribunales Departamentales de Justicia del país.

Con el objetivo de fomentar e impulsar a la ciudadanía en general y público litigante, en la importancia de luchar contra la corrupción de manera conjunta, en aras de una justicia con probidad y transparencia, respetando los derechos de las personas, se cuentan con spots publicitarios, que son difundidos en todas las plataformas de atención al público de los Tribunales Departamentales de Justicia y a través de la Agencia Judicial de Noticias.

Se suma la iniciativa, de ejecutar el “Plan Estratégico de Prevención y de Gestión de Denuncia de Oficio”, ante posibles actos o hechos de corrupción en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, con el propósito de transparentar los procesos administrativos y de contratación con su control efectivo.

Asimismo, se tiene elaborado para su concreción el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela de Jueces de Estado, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y, el Ministerio de Educación con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, comunicación e interacción entre las partes para implementar programas de capacitación, de formación integral y equitativa, en derechos humanos, con enfoque en materia de violencia de género y ética judicial, dirigidos al sistema educativo plurinacional; lo propio, en cuanto al Convenio suscrito entre el Tribunal Supremo de Justicia y el CEUB, para la realización de programas y métodos dirigidos a abogados, para inculcar principios éticos morales y valores como los de respeto a los derechos humanos, transparencia, igualdad de oportunidades, equidad social y de género -entre otros-, a través de las 15 Universidades que pertenecen al Sistema de la Universidad Boliviana.

Cuando nos referimos a la cuestión de **transparencia**, también se alude a que la población y el justiciable tenga un mayor y mejor acceso a la información; bajo ese concepto, se estableció con base a la experiencia de quienes administran justicia día a día, que la información brindada a la opinión pública, en muchas de las veces es distorsionada, existiendo un proceso de desacreditación más que de información. Por ello, se emitieron los instructivos pertinentes, tanto a las Unidades de Comunicación del país como a las Presidencias de los Tribunales Departamentales de Justicia, conteniendo directrices destinadas a la información periódica que debe darse a conocer a la población, además de la rendición de cuentas establecida en la Ley, a los fines de proporcionar información sólida y correctamente elaborada, a través de conferencias, boletines y otros medios de difusión masiva; y, tomando en cuenta la necesidad de informar sobre los casos de relevancia social y las decisiones jurisdiccionales asumidas.

Se tiene previsto que la información debe ser exclusivamente transmitida a través de las unidades de comunicación, evitando con ello la estigmatización de la autoridad judicial; además de que dicho proceso de información será observado continuamente para garantizar su cumplimiento, conforme la evaluación de los informes de las acciones asumidas como emergencia de los instructivos de Presidencia al respecto, dando cuenta de las actividades desplegadas, abarcando información sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, descongestionamiento carcelario, capacitación y casos relevantes.

En esa línea, en la parte final de la gestión 2020 se desarrolló en la sede el Tribunal Supremo de Justicia una actividad de tales características, que será replicada en forma continua en la presente gestión, sumada al desarrollo y ejecución de manera

conjunta de actividades de orientación y capacitación sobre la labor judicial y periodística, conceptos básicos del proceso y roles de los operadores de justicia, así como de aspectos éticos del periodismo.

Señalar que se enfatizará en la necesidad de que la población reciba la información correcta, otorgando mayor cobertura a la labor de los jueces de provincias, propiciando más encuentros periódicos con la prensa y, la socialización con visitas a los medios de comunicación de los representantes de los Tribunales Departamentales de Justicia, que permita un mejor acercamiento entre el sistema de justicia con quienes tienen la noble y delicada labor de informar a la opinión pública.

En relación al **fortalecimiento institucional**, vinculado al acceso a la justicia, desde tiempos históricos representó un anhelo de la población que fue exigiendo su garantismo por parte del Órgano Judicial y, a pesar de ser un derecho consagrado por la norma Constitucional, su falta de aplicación real y concreta generó constantes cuestionamientos hacia la labor de la administración de justicia, por cuanto los mecanismos que por otrora fueron implementados para asegurar su ejercicio, no surtieron los efectos esperados, ni tampoco sirvieron para aplacar la expectativa social.

Entonces, si se quiere mejorar el acceso a la justicia, debemos repensar el actual modelo de **carrera judicial**, tomando en cuenta los factores de permanencia, consolidación, movilidad, exclusividad, formación y capacitación de las autoridades y servidores judiciales, porque con ello, aseguraremos que cuando una persona concurra ante los estrados judiciales a ejercer las acciones que la norma le reconoce, tendrá la seguridad y garantía de que su conflicto judicial será resuelto por una determinada autoridad quién conocerá el caso concreto desde su inicio hasta su conclusión, según la etapa que corresponda a la tramitación.

Al respecto, la iniciativa generada desde esta Presidencia, consiste en proyectar una "Ley de Carrera Judicial", que se encuentra en su fase de sistematización e integración normativa, originada en los diferentes Tribunales Departamentales de Justicia del país, implicando un proceso para consolidar un documento único validado por los propios servidores judiciales. En dicho documento se están abordando cuestiones referidas a la exclusividad, como la potestad única de parte de la Escuela de Jueces del Estado en administrar y gestionar los procesos de selección y designación de las autoridades judiciales, teniéndose previsto reestructurar los procesos de formación, para que no sólo sean a nivel inicial, sino también superior, es decir, contar con procesos dirigidos tanto a Jueces como Vocales dentro la política de institucionalización, entre sus abordajes más importantes.

La propuesta normativa, también regula la movilidad o traslado de autoridades y servidores judiciales de un asiento a otro, que en versión de los actores en la actualidad estaría sujeta a la discrecionalidad de quienes adoptan decisiones al respecto, con directa afectación también a la población litigante por cambios efectuados, que en ocasiones son sorpresivos e intempestivos, razón por la cual se propone la modificación de los arts. 50 y 215 parágrafo III de la Ley 025, destinada a establecer que la atribución de movilidad judicial sea únicamente a cargo de las Salas Plenas de los Tribunales Departamentales de Justicia, bajo un nuevo Reglamento de Movilidad Judicial, basado en criterios de especialización, residencia, funcionalidad, eficiencia y transparencia; que a su vez está en proceso de integración conjuntamente la propuesta de la Ley de Carrera Judicial.

Otro aspecto previsto está relacionado a la desconcentración de la Escuela de Jueces del Estado a nivel del eje central del país, contándose a la fecha con un Informe Técnico de Factibilidad elaborado por la Unidad Administrativa y Financiera de la propia escuela, siendo incluido dicho requerimiento en el anteproyecto del

POA-2021 de dicha institución.

A su vez, se instruyó a la Escuela de Jueces del Estado, la elaboración de un plan programático para el próximo lanzamiento de un Concurso de Artículos Judiciales, obteniéndose una propuesta formativa reflejada en un Plan Programático de Investigación Jurídica y Social a nivel del Órgano Judicial; que, al presente se encuentra en fase final de aprobación. Asimismo, se tiene previsto en las próximas semanas, la aprobación de un Plan para la Reformulación de los Programas de Capacitación 2021.

Otra de las falencias que genera mella en la administración de justicia, está relacionada con la argumentación de los fallos; al respecto, desde esta Presidencia, se instruyó la modificación de la malla curricular del Plan de Capacitación Académico de la Escuela de Jueces del Estado para esta Gestión; por lo que atenderemos la necesidad de capacitación de nuestros Vocales y Jueces a nivel de especialización en Argumentación Jurídica y Estructura de Fallos Judiciales, que a partir del primer semestre del presente año iniciará con las materias Civil, Comercial y Familiar, procurando con ello, brindar seguridad jurídica, certeza, y eficacia en la obtención de una respuesta clara y oportuna del mundo litigante.

Además, para que dichos procesos de capacitación puedan ser efectivos, se propone que a su conclusión, se implemente un proceso de evaluación destinado a establecer si los servidores judiciales capacitados, aplicaron los conocimientos obtenidos en su labor jurisdiccional, es decir en el contenido de sus fallos, pues la capacitación se constituye en una condición importante para garantizar la correcta actuación de las autoridades judiciales y como derecho/deber de todos y cada uno de los integrantes del Órgano Judicial.

Adicionalmente, esta Presidencia junto al Directorio de la Escuela de Jueces, instruyó el diseño de un proceso sostenido y continuo de capacitación, que se verá fortalecido con la actual suscripción de convenios con universidades bolivianas a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) y la gestión de convenios con universidades del exterior tales como la UNAM de México, que permitirán un sistema de capacitación de alto nivel que incluya en su caso, intercambios y pasantías recíprocas, motivo por el cual desde inicios de esta gestión, dicha iniciativa será definida en función a las condiciones sanitarias que se presenten, restando de parte de los servidores judiciales, su participación y compromiso en aras de su desarrollo profesional y a los fines del fortalecimiento de la justicia boliviana, en el convencimiento de que la mayor capacitación y formación profesional, hace menos influenciables a las autoridades judiciales a presiones o injerencias, garantizando que sus decisiones respondan efectiva y correctamente a determinaciones firmes y sólidas, acordes a los requerimientos del derecho actual.

A su vez, se tiene suscrito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela de Jueces del Estado, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) con el objeto de desarrollar y ejecutar de manera conjunta con cada una de las universidades bolivianas convenios específicos de mutuo interés en cuanto a programas de capacitación o cursos de posgrado, prestación de servicios de asistencia técnica e investigación en temas vinculados al fortalecimiento institucional, tal y como se vienen desarrollando en el distrito de Santa Cruz a través de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

En lo relativo a fomentar los procesos de investigación al interior del Órgano Judicial, respecto a líneas de estudio como acceso a la justicia, derechos humanos, transparencia y corrupción, gestión judicial y administrativa y finalmente modernización de la justicia, se tiene suscrito el Convenio Marco Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

(CEUB) con la finalidad de crear el Observatorio Judicial en Bolivia, encaminado a la construcción de propuestas y políticas de mejora y la toma de decisiones oportunas en el Órgano Judicial para la satisfacción de los usuarios de la administración de justicia.

Se tiene previsto la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre el Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela de Jueces del Estado, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el propósito de promover metas y objetivos comunes para el fortalecimiento del sistema de justicia, con miras a combatir, entre otras cosas, el crimen organizado nacional, internacional, la atención a víctimas en razón de género y el delito en general, asimismo fortalecer la independencia e integridad judicial, como también promover la cooperación internacional.

También se encuentra pendiente el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela de Jueces del Estado, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, con el objeto de desarrollar y ejecutar de manera conjunta actividades de orientación y capacitación sobre las acciones, recursos y procedimientos que el Tribunal Supremo de Justicia conoce para mejorar la calidad de información que los trabajadores de la prensa difunden a través de los medios de comunicación.

Otra de las variables que mereció especial atención de parte de esta Presidencia fue la provisión de recursos a los Tribunales y Juzgados del país, pues si bien puede existir voluntad de trabajo, no es suficiente cuando no se cuentan con posibilidades materiales que garanticen un desarrollo óptimo del servicio; en ese sentido, con la finalidad de que la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial supervise a las unidades respectivas, la oportuna dotación de los requerimientos de insumos, recursos y materiales solicitados por los Juzgados y Tribunales de Capital y Provincias, viabilizando para este 2021, la dotación de equipos informáticos, de audio y video, destinados al uso y fortalecimiento de los despachos judiciales, así como la dotación de equipos de insumos de bioseguridad, con el objetivo de resguardar la salud de los servidores judiciales y público litigante, conforme a la normativa relativa a la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, aún vigente, llegándose a formular un plan de equipamiento y ejecución de políticas de mantenimiento de infraestructuras, que resulta como consecuencia de un reducido presupuesto; sin embargo, pese a dichas limitaciones, se gestionó la implementación de un Plan Nacional de Mantenimiento de Infraestructuras Judiciales (Gestión 2020-2021), con una inversión total de dos millones seiscientos noventa y cinco mil bolivianos (2.695.000 Bs.), para contar con las condiciones mínimas de infraestructura que el servicio judicial requiere, mientras se consolida la propuesta de incremento con presupuesto determinado.

Menester indicar que, en el ámbito de la coordinación interinstitucional, se efectuaron gestiones con diferentes carteras de Estado como el Ministerio de Gobierno, para la cesión de inmuebles confiscados y administrados por DIRCABI en beneficio del Órgano Judicial, también con el Ministerio de Obras Públicas, para la ampliación de cobertura de internet y servicio gratuito. A lo expresado, se añade la iniciativa de esta Presidencia para la presentación del anteproyecto de Ley para la modificación del art. 63 de la Ley 913, de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, para que el Órgano Judicial sea beneficiario de un determinado porcentaje de la monetización de los bienes confiscados y sujetos a pérdida o extinción de dominio.

Muchas son las razones y circunstancias que motivan cambios normativos al interior del Órgano Judicial, que necesariamente van destinados a generar las condiciones óptimas para una pronta y oportuna administración de justicia, la dinámica social y la constante interactividad de la sociedad, haciendo que el derecho positivo se innove

con figuras jurídicas acordes a la realidad social, lo que permite también subsanar y reorientar las acciones institucionales; merced de lo cual, el Tribunal Supremo de Justicia en la lógica de renovación normativa y especialmente en aras de generar los correctivos necesarios a situaciones y problemas identificados al interior del Órgano Judicial, ha previsto razonable mejorar la gestión del despacho judicial, abordando la importancia de la conciliación, pretendiendo mediante una propuesta normativa, la modificación del art. 88 de la Ley del Órgano Judicial, en lo relativo a los Jueces conciliadores, en cuanto a su periodo de funciones y designación, el cual debiera realizarse únicamente por parte de los Tribunales Departamentales de Justicia, en base a las listas que vayan a ser remitidas por el Consejo de la Magistratura, ampliando la posibilidad de un mandato a cuatro años, con alternativa de reelección por un periodo similar, previa evaluación de desempeño.

En esa misma línea, considerando que existe la necesidad de contar con mecanismos efectivos y transparentes para la designación de los mejores profesionales en el desempeño de las delicadas funciones de administrar justicia, se propuso la modificación en torno a la designación de jueces y personal de apoyo jurisdiccional, traspasando esa atribución a los Tribunales Departamentales de Justicia exclusivamente.

Dentro del Proyecto de Ley modificatorio remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional, se propuso también, la creación de la “Unidad Nacional de Supervisión de Causas”, por la cual se pretende garantizar los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y el debido proceso, el acceso a una justicia pronta y oportuna sin dilaciones, con la finalidad de realizar un control interno previo a cada despacho judicial, efectuando los seguimientos estadísticos de causas en todas la materias de la jurisdicción ordinaria y que deriven en diagnósticos, informes y recomendaciones para mejor proveer en la tramitación de causas.

En cuanto a la refuncionalización de los despachos judiciales en el marco de la Ley 1173, se sostuvieron reuniones con el Consejo de la Magistratura para asumir las acciones institucionales destinadas a su implementación, debiendo dejar constancia que dicha labor no depende exclusivamente del Tribunal Supremo de Justicia, sino que debe ser compartida con el Consejo de la Magistratura, que actualmente se encuentra en un proceso de actualización del anterior proyecto de refuncionalización, a cuyo término, deberá ser remitido a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, para su validación infraestructural y presupuestaria. En ese propósito, se asumió considerar la inclusión en el estudio, de la posibilidad y factibilidad, de consolidar en lo posterior las unidades judiciales especializadas acordes a las diversas normas que aún se encuentran pendientes de implementación, en el marco de las Leyes 2492, 586, 348, 439, 004, 913, 1008 y 400, como se destacó anteriormente.

Como parte de este proceso de fortalecimiento institucional del Órgano Judicial, durante la gestión 2020 se suscribieron una serie de Convenios Interinstitucionales con los diferentes municipios de los departamentos del país, para la adquisición de terrenos con el afán de proyectar la construcción de casas judiciales, que brindarán un mayor acercamiento de la población hacia el sistema de justicia.

En relación al respeto y promoción de los **derechos humanos, de género y sectores vulnerables** en el marco del acceso a la justicia; la Presidencia de este alto Tribunal, instruyó a los nueve Tribunales Departamentales de Justicia contemplar en el juzgamiento, la consolidación de la perspectiva de género, la interseccionalidad, atención prioritaria e interculturalidad, incluyendo además, que en las jornadas de descongestión penal, se tome en cuenta la perspectiva de género con levantamiento de información estadística desagregada por sexo, educación, edad, nivel socioeconómico, origen étnico-racial y características de vulnerabilidad, en estrecha concordancia con las recomendaciones de la Comisión Interamericana

de Mujeres de la OEA.

Mencionar que, actualmente se vienen culminando las gestiones para la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para incluir en la malla curricular escolar y universitaria, abordajes temáticos relativos a género y vulnerabilidad, lo que implicará una forma de prevención y concientización sobre valores y respeto a los derechos de la mujer, infantes, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

En el mismo sentido, de acuerdo al requerimiento de implementación de campañas comunicacionales respecto a la concientización ciudadana en la aplicación de la perspectiva de género, que permita informar en cuanto a principios rectores, derechos, terminologías, grupos vulnerables y criterios convencionales; se viene trabajando en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Protocolo del Tribunal Supremo de Justicia, y, por intermedio de la Agencia Judicial de Noticias y los Comunicadores Sociales de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia del país, la elaboración de contenidos en cuanto a tipos de violencia, maltratos físicos, psicológicos y sexuales cometidos contra las mujeres y sectores vulnerables, a efectos de su distribución en las Plataformas de todo el país y en lugares públicos; también, se han realizado diálogos judiciales y se dictaron webinarios en materia de género a través de la Agencia Judicial de Noticias, difundiendo también –entre otras actividades– el Concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género, llevado a cabo en el último trimestre de la gestión 2020.

Finalmente, se consolidó la obligatoriedad de capacitación y evaluación constante en materia de derechos humanos, perspectiva de género y ética judicial, para administradores de justicia y funcionarios de apoyo del Órgano Judicial, instruyéndose a la Escuela de Jueces del Estado, elaborar Planes y Programas de Capacitación y Evaluación en las citadas áreas; teniendo programados para esta gestión, los planes de capacitación en derechos humanos y violencia en razón de género con alcance de especialización.

En ese sentido, se tiene suscrito Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Jueces del Estado e IPAS-BOLIVIA, con el objeto de desarrollar y ejecutar de manera conjunta un módulo de formación y capacitación especializado en materia de violencia contra la mujer en sus diferentes ámbitos además en investigación vinculados al fortalecimiento institucional. Además, que se tiene en miras la suscripción del Acuerdo Interinstitucional entre el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Violencia de Género del Departamento de Santa Cruz, a la cabeza del suscrito Magistrado y SOLIDAR SUIZA/AYUDA OBRERA SUIZA (AOS), con el objeto de la implementación y ejecución del proyecto “Familia Sin Violencia, Familia Sin Miedo”.

A manera de conclusión, permítanme resaltar que durante el ejercicio de la Presidencia, una consigna clara es la de implementar un acceso a la justicia real y efectiva en beneficio de la población, que facilitará tener un control a los litigantes de sus procesos mediante el uso de la tecnología con la modernización del sistema judicial, a través de la aplicación del expediente electrónico, procurando lograr la agilización de la gestión procesal e impulsando una necesidad básica en puertas de la virtualización, acompañada de una comprensión de los alcances reales de un proceso de descongestionamiento en las cárceles, a fin de que precautelar el derecho a la libertad, sin que ello implique una sensación social de impunidad, al estar vinculado estrechamente con la aplicación de las distintas salidas alternativas que la norma procesal penal regula.

Asimismo, enmarcados en el principio de igualdad y no discriminación y, en salvaguarda de los derechos humanos, esta Presidencia se encuentra comprometida en la capacitación constante de los administradores de justicia en

materia de derechos humanos, perspectiva de género y ética judicial, acorde a estándares internacionales; como también, la sensibilización a través de campañas comunicacionales.

En cuanto a los derechos del acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, se ha previsto la creación del "Observatorio Judicial", que en base a estudios sociológicos tomando en cuenta a los sectores vulnerables; así como, la generación de indicadores para el Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales Departamentales de Justicia, permitirá generar políticas institucionales acertadas y soluciones a problemáticas identificadas en el sector justicia.

En ese entendido, el fortalecimiento institucional del Órgano Judicial tiene que estar encaminado a dar respuesta a los retos que los cambios del entorno nacional están planteando, respecto a qué queremos buscar con tal fortalecimiento, el cual es un proceso intencionado, enfocado en la construcción de relaciones institucionales con el medio social en el que actúa la administración de justicia, porque no se pueden construir relaciones sin un norte claro, un posicionamiento frente a la realidad y una determinación por incidir en ésta. Enfrentar los retos que se avecinan, hace indispensable que los vínculos crezcan con una estrategia organizativa clara, en donde los liderazgos, los conflictos, la planeación, la evaluación y el seguimiento en las tareas realizadas durante la pasada gestión y a encararse en este nuevo año, permitan aprovechar los recursos de manera óptima. Todos sabemos que donde hay desorganización se desperdician desde esfuerzos hasta dinero.

Es por ello que en la actualidad, tomando en cuenta no sólo los cambios que se están dando en el contexto nacional e internacional, sino también en retrospectiva al propio origen de los dilemas de la justicia boliviana y en base a la acumulación de experiencias, se irán planteando y replanteando de manera permanente la forma en poder mejorar el servicio de justicia entrando en un proceso de fortalecimiento institucional en lo relativo a lo administrativo, lo financiero, recursos humanos, con un enfoque social y de derecho por justicia; tarea que por ahora, será encarada desde esta Presidencia, por una transformación de la justicia con transparencia.

Gracias.....



SALA PLENA

Sentados: Lic. José Antonio Revilla Martínez, Lic. Esteban Miranda Terán (Decano), Dr. Olvis Egúez Oliva (Presidente), Dra. María Cristina Díaz Sosa, Dr. Marco Ernesto Jaimes Malina.

De pie: Dr. Carlos Alberto Egúez Añez, Dr. Juan Carlos Berrios Albizu, Dr. Ricardo Torres Echalar, Dr. Edwin Aguayo Arnado

INFORME MAGISTRADOS



*Lic. Esteban Miranda Terán
DECANO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA*

INFORME MAGISTRADO ESTEBAN MIRADA TERÁN

I. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

I.1. Labor Jurisdiccional

Actividad Permanente en la labor jurisdiccional en la Sala especializada Contenciosa, Contenciosa Adm., Social y Administrativa Primera y en la tramitación y resolución de causas de Sala Plena.

I.2. “2do Curso de Actualización y Unificación de Criterios Procedimentales en materia Civil” organizado por el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba

Efectuado el 13 de noviembre de la presente gestión, de horas 10:00 a.m. a 16:00 p.m. en el Salón Rojo del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, con la participación de vocales y jueces en materia civil de Cochabamba para debatir y proponer soluciones a problemas relacionados con la Regulación del Derecho Propietario, cuyo resultado se ha puesto en conocimiento de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.



Magistrado Miranda inauguró el curso de Actualización y Unificación de Criterios Procedimentales en materia Civil

I.3. Reunión de “COORDINACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1173”

Evento organizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba el 07 de febrero del presente; en el que participaron los vocales y jueces del área penal y fiscalía, concluyendo con resultados de entendimiento uniforme de aplicación de la Ley que generan seguridad jurídica.

I.4. Mesa Interinstitucional de Régimen Penitenciario y Seguridad Ciudadana, organizada por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Llevada a cabo el 22 de septiembre, con la presencia del Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, vocales, jueces, Fiscal Departamental, fiscales departamentales y otras autoridades para debatir temas relativos al Régimen Penitenciario y de Seguridad Ciudadana en el Departamento de Cochabamba, en la que mi participación fue virtual.



Magistrado Miranda sostuvo la reunión de coordinación de manera virtual

II. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

II.1. Capacitación de Gestores del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba

Realizada el día sábado 25 de enero de 2020 en la ciudad de Cochabamba, en la que se hizo la explicación del contenido de la ley, y la importancia que tienen las oficinas gestoras para mejorar el servicio de justicia de materia penal, y consiguientemente mejorar la atención a los litigantes.



Magistrado Miranda inauguró la capacitación

II.2. Taller de socialización normativa y capacitación denominado “PROPIEDAD INTELECTUAL- INCIDENCIA DE LA NORMATIVA ANDINA”

Llevado a cabo en el Salón de Actos de la Escuela de Jueces del Estado el día viernes 06 de marzo de 2020, con la participación de Magistrados del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y la intervención de representantes del SENAPI, en el que se abordaron asuntos referidos a la competencia y procedimientos del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; entidad que absuelve las consultas que el T.S.J. realiza en el proceso contencioso administrativo, referente a propiedad intelectual.

II.3. Participación en el Seminario “Derecho Constitucional comparado del Derecho al Trabajo”.

Organizado por la “Fundación Universitas” y llevado a cabo del 4 de junio al 11 de julio, de manera virtual, en el que participaron docentes internacionales reconocidos para abordar el Derecho al Trabajo y su aplicación en diferentes países.

II.4. Capacitador en el curso virtual organizado por la Escuela de Jueces del Estado

Para los alumnos del Segundo Curso de Formación para Jueces de la Escuela de Jueces del Estado, el que se llevó a cabo en fecha 29 de junio de 2020 por medio de videoconferencia a través del sistema Blackboard, curso en el que se abordó el tema de Independencia y Carrera Judicial.

II.5. Curso sobre la prohibición de despidos en tiempos de COVID-19

Realizado el 11 de julio impartido por “Consultores EDULEX”, para tratar precisamente las causas y consecuencias del despido, así como la normativa laboral que prohíbe el despido de trabajadores durante la cuarentena.

II.6. Participación del “XI Seminario Internacional del Derecho Comparado del Trabajo sobre Derecho Procesal del Trabajo”.

Organizado por la “Fundación Universitas”, y llevado a cabo del 02 de septiembre al 5 de diciembre, con la participación de reconocidos docentes internacionales que abordaron el tema del derecho procesal del trabajo en la legislación comparada.

II.7. Participación del Curso “La labor de la OMPI en el ámbito de la administración judicial de la propiedad intelectual”.

Llevado a cabo del 18 al 20 de noviembre por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

III. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN PÚBLICA

III.1. “APERTURA DEL AÑO DEL AÑO JUDICIAL GESTIÓN 2020” del Tribunal

Departamental de Justicia de Cochabamba.

Llevada a cabo el 06 de enero en la ciudad de Cochabamba por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, su Presidente, Dr. Pio Gualberto Peredo Claros, informó detallando de las estadísticas del movimiento de causas de la gestión 2019; ocasión aprovechada para reflexionar sobre el estado de los procesos en curso; se exhortó a los Jueces a disminuir cada año el número de procesos pendientes y emitir fallos justos; de tal manera que la sociedad reconozca positivamente el trabajo de los Jueces; también se hizo reflexión a los Conciliadores Judiciales con los que cuenta cada Juzgado Público Civil, a redoblar esfuerzos, a realizar campañas innovadoras para que los litigantes tengan conocimiento de que pueden resolver sus diferencias en audiencias de conciliación. El evento contó con la participación de la Magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional por Cochabamba Dra. Karen Gallardo, Presidente del Tribunal Departamental de Cochabamba Dr. Pio Peredo Claros, Fiscal Departamental de Cochabamba Dr. Eduardo Terrazas Chacón, Vocales, Jueces, personal de apoyo, y población en general.



Magistrado Miranda durante la inauguración de Año Judicial en el TDJ de Cochabamba

III.2. Mesa institucional de violencia contra la mujer

Llevada a cabo el día viernes 31 de enero en la ciudad de Cochabamba, en la que participaron varias instituciones afines al tema; se logró concertar criterios de atención en procesos de ésta naturaleza, considerando la importancia del tema de género.

III.3. Primera Cumbre Departamental sobre el tema de infanticidios y feminicidios

Organizada por la Gobernación del Departamento de Cochabamba; el 07 de febrero en la ciudad de Cochabamba, donde se debatieron temas relacionados a infanticidios y feminicidios y estrategias para erradicar la comisión de ambos

delitos en el departamento de Cochabamba

III.4. “PRIMERA VISITA TRIMESTRAL A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020” realizada por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba

Realizada el 26 de febrero en la ciudad de Cochabamba, organizada por el Presidente, Vocales y Jueces de Cochabamba, con la finalidad de conocer la situación de las personas privadas de libertad, atendiendo sus peticiones, sobre todo en sentido de procurar la asignación de un defensor de oficio, dar celeridad a sus causas y orientarles sobre los beneficios y requisitos del programa de indulto y amnistía.

III.5. “RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2019” realizada por el Tribunal Supremo de Justicia

Acto efectuado el 27 de febrero, a horas 17:00 p.m., en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija; organizado por el Tribunal Supremo de Justicia, en la que participaron Presidenta y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Presidenta y Magistrados del Tribunal Agroambiental, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Viceministros de Justicia, así como autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, y otras autoridades nacionales y departamentales invitadas al acto.

III.6. Entrega de víveres en el Departamento de Cochabamba

Llevado a cabo los días 10 de septiembre, 21 y 30 de octubre en los Municipios de Quillacollo, Vinto, Tarata y zona rural de Cercado, donde, juntamente con autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, se entregó alimentos y artículos de bioseguridad a familias de escasos recursos que han sido afectadas por el COVID-19, así como a canillitas y lustrabotas de la ciudad de Quillacollo.



Magistrado Miranda se desplazó por diferentes provincias llevando canastas familiares

III.7. Suscripción de convenios con los Municipios de Colcapirhua y Cliza para la transferencia de terrenos destinados a la construcción de la “Casa Judicial” y el “Centro Archivístico”, y convenios de cooperación institucional con los municipios de Punata y Sacaba para la dotación de infraestructura para Derechos Reales y el REJAP.

Realizada el 11 de septiembre a horas 12:30 p.m. en el Salón Rojo del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba. Convenios suscritos de manera conjunta por el Tribunal Supremo de Justicia, la Dirección Administrativa y Financiera, y el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba. Participaron en el mismo de manera virtual el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y de manera presencial la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Jefe Departamental de la D.A.F., Representante Departamental del Consejo de la Magistratura, Alcaldes de los Municipios de Colcapirhua, Cliza, Punata y Sacaba, Presidente, Vocales, Jueces y otras autoridades departamentales invitadas al acto.



Magistrado Miranda durante la firma de convenios

III.8. “INAUGURACIÓN DEL PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO VIRTUAL DEL SISTEMA PENAL” realizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Realizado el 16 de octubre a horas 08:00 a.m. por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, donde participaron autoridades del Tribunal Departamental de Justicia, así como responsables de las Oficinas Gestoras, Dirección Administrativa y Financiera y Consejo de la Magistratura, quienes deberán velar por el cumplimiento de la difusión y ejecución de los pasos establecidos para llevar a cabo el descongestionamiento virtual en materia penal con relación a los detenidos preventivos.

III.9. Entrega de nueva Infraestructura para el Consultorio Médico del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Acto que se llevó a cabo el 29 de octubre, a horas 08:00 a.m., en la propia infraestructura ubicada en el 2do. patio del antiguo edificio de ése Tribunal,

donde también asistieron el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba y otras autoridades, así como personal médico que se hará cargo de éste consultorio.

III.10. “RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE 2020”, realizado por el Tribunal Supremo de Justicia.

Realizado el 04 de noviembre, organizado por el Tribunal Supremo de Justicia, de manera virtual, donde participaron Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, así como otras autoridades nacionales invitadas al acto.

III.11. Segunda Cumbre Departamental “PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES LIBRES DE ACOSO Y VIOLENCIA”, realizada por la Gobernadora Constitucional del Departamento de Cochabamba.

Llevada a cabo el 10 de noviembre de horas 08:00 a.m. a 12:30 p.m. en ambientes del Coliseo Evo Morales Ayma, organizada por la Gobernadora Constitucional del Departamento de Cochabamba. En la Cumbre participaron también autoridades departamentales, municipales y representantes de otras instituciones con la finalidad de impulsar la implementación de políticas y estrategias públicas para erradicar toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres en el Departamento de Cochabamba.

III.12. “Acto de dotación de infraestructura para las Oficinas de Derechos Reales y Ampliación de Servicios Judiciales” en el Asiento Judicial de Punata, realizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Realizado el 13 de noviembre en ambientes del Supermercado “Evo Morales Ayma” del Municipio de Punata, Departamento de Cochabamba. El acto fue organizado por la Alcaldesa Municipal de Punata, se hicieron presentes autoridades departamentales, municipales, así como autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba invitadas al acto.



Magistrado Miranda durante la inauguración de las oficinas de Derechos Reales y ampliación de Servicios Judiciales en Punata



Dra. María Cristina Díaz Sosa
MAGISTRADA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SOSA

I. INTRODUCCIÓN

La gestión 2020 inició bajo la Presidencia de la Magistrada María Cristina Díaz Sosa, quien ejerció esta representación desde el 25 de noviembre del 2019 hasta el 23 de junio del 2020

La principal y fundamental actividad realizada por la Magistrada fue llevar adelante la inauguración del año judicial, con la presencia de la Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, Yeanine Añez y Ministros de Estado, a quienes se les hizo entrega de un dossier que contenía un estudio de la situación económica, social y administrativa del Órgano Judicial.

Cabe resaltar que éste trabajo ha permitido identificar los problemas y falencias del Órgano Judicial y a su vez se ha planteado potenciales soluciones a los mismos, aspectos que abarcan desde lo económico hasta lo organizacional de este Poder del Estado.

A partir de este proyecto, la gestión de la Presidenta ha tenido como principal reto la Pandemia a causa del COVID 19, en vista de ser una Emergencia Sanitaria de carácter mundial, encontrándose en la necesidad de responder en esta gestión con un reinversión también en cuanto a la administración de justicia, ya que así lo ha exigido las medidas de bioseguridad para resguardar la vida de la población en su conjunto.

Ha sido un desafío que asumió con el mismo compromiso de sacar adelante las actividades necesarias tanto institucionales como jurisdiccionales, a fin de que los derechos de los ciudadanos en material judicial no se vean afectados con las restricciones que impuestas por la Pandemia.

Es menester dejar en constancias, que todos los instrumentos que regulan la actividad jurisdiccional durante la Pandemia, que fueron emitidos durante la Presidencia de la Magistrada Díaz, fueron en su totalidad ratificados por la Sala Plena y el nuevo Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Desde el momento que la Magistrada deja su posición en Presidencia, es designada como Magistrada Titular de la Sala Penal, por lo que ingresa netamente al trabajo jurisdiccional en indicada materia y continua con la gestión de su distrito, Tarija.

II. ACTIVIDADES RELEVANTES

II.1. Actividades Institucionales Nacionales de Relevancia

- A través de circulares e instructivos, extienden las medidas a tomarse tanto en el Tribunal Supremo de Justicia como en los Tribunales Departamentales de Justicia, con el fin de garantizar el servicio de la administración de justicia, protegiendo la vida y la salud pública.
- Se habilitó una ventanilla para depósitos y restitución de asistencia familiar,

en todos los Tribunales Departamentales de Justicia.

- Se instruye a las Salas Plenas de los Tribunales Departamentales establecer de acuerdo a la categorización de riesgo y particularidades de sus distritos y/o asientos judiciales, el trabajo a desarrollarse contemplando horarios, formas y turnos. Se sugiere la realización de audiencias virtuales, con el fin de evitar la concentración de personas y la propagación del contagio.
- Se instruyó a la DAF la provisión de insumos de bioseguridad al personal del Órgano Judicial a fin de cuidar la salud del personal.

II.2. Actividades Institucionales Distritales de Relevancia

- Reuniones con las Autoridades Departamentales de Tarija coordinadas conjuntamente con el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, a efectos de gestionar la adquisición del derecho propietario a título gratuito de un terreno para la construcción de nueva infraestructura para el Órgano Judicial Departamental, terreno ubicado en el Barrio Lourdes.



Magistrada Díaz durante la reunión virtual con el alcalde de Tarija, Rodrigo Paz

- Reuniones sostenidas con el Director Nacional de DIRCABI, a efectos de dar continuación a los trámites para la dotación de vehículos por parte de DIRCABI, en una gestión coordinada con Presidencia del Tribunal Departamental de Tarija.
- Campaña solidaria de recaudación de fondos para la lucha contra la pandemia, a iniciativa y gestión de la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia y Magistrada por el Departamento de Tarija Dra. María Cristina Díaz Sosa, en la que participaron parte de los Vocales, Juezas y Jueces y personal de apoyo judicial, funcionarios de Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia y administrativos de instancias nacionales. Así como también funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera de Tarija, lográndose recaudar la suma de Bs. 354.317 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil trescientos diecisiete 00/100 bolivianos).

- Participación del acto realizado por el Tribunal Departamental de Justicia, para hacer entrega al sector Salud del Departamento una trascendente donación de Equipos e insumos médicos y material de bioseguridad a instituciones para hacer frente al COVID -19, con el fin de beneficiar a la población tarijeña.



Magistrada Díaz durante la entrega de equipos, insumos médicos y material de bioseguridad en el TDJ

II.3. Actividades Nacionales Jurisdiccionales de Relevancia

- Reunión con Autoridades de Régimen Penitenciario, con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional entre Operadores de Justicia y Régimen Penitenciario, sobre Régimen Penitenciario y la situación de los extranjeros en las cárceles bolivianas.
- Se dispuso la realización de audiencias virtuales, mediante el sistema BLACKBOARD con un protocolo de actuación, el mismo que fue socializado a fin de garantizar su uso correctamente.
- Se solicitó a la Dirección de Régimen Penitenciario y a la Policía Nacional, garantizar a todo privado de libertad de una ambiente y equipos electrónicos para las audiencias virtuales.
- Reunión de coordinación con el personal servicios judiciales para mejorar la atención virtual.

II.4. Actividades Distritales Jurisdiccionales de Relevancia

- Inauguración del año judicial 2020 del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija en coordinación con autoridades judiciales del distrito.
- Posesión y toma de juramento a 87 Abogados Defensores de Oficio para la gestión 2020, en las diferentes materias.



Magistrada Díaz participó de la Inauguración del Año Judicial en el TDJ

- Recibimiento del reconocimiento de Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija a mi persona como Magistrada Electa por el Departamento de Tarija, por hacer historia en la justicia de nuestro país, al ser la Primera Mujer Magistrada Tarijeña Electa en presidir el Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- En coordinación con autoridades judiciales del distrito, se realizó la inspección a los Asientos Judiciales de Yacuiba, Villamontes y Bermejo para efectuar la verificación de juzgados y oficinas judiciales en cumplimiento al Instructivo I-LAPP-TSJ-CM N° 02/2019, en la que los jueces solicitaron la creación de ítems y contratación de apoyo jurisdiccional de manera urgente. En este evento participaron autoridades del Consejo de la Magistratura y Autoridades del Órgano Judicial Departamental.
- Reunión virtual con los Sres. Vocales y Jueces de capital y provincias, con motivo de coordinar acciones a ser ejecutadas durante esta gestión en el marco de los objetivos trazados de compromiso, trabajo en equipo y lucha contra la mora procesal, en la que se escucharon las propuestas y sugerencias de las autoridades jurisdiccionales.

III. PROYECCIONES

Dada la trayectoria en el Órgano Judicial de la Magistrada Electa por el Departamento de Tarija, Dra. María Cristina Díaz Sosa, reafirma su compromiso con la Institución para continuar resguardando la independencia del Órgano Judicial a través del respaldo a políticas en favor de ello.

Conociendo que dicho propósito solo es posible a través de un presupuesto adecuado, ratifica su compromiso para lograr una mayor partida presupuestaria para el Órgano Judicial.

Como defensora ultranza del respeto a la institucionalidad, asegura su compromiso de trabajar para que se respeten las acciones en el Órgano Judicial,

en el marco de legalidad, la transparencia y el respeto a los valores y principios que caracterizan a los operadores de justicia.

Considerando que la ciencia del Derecho está en constante evolución y demanda la utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), ahora más que nunca dada la Emergencia Sanitaria Mundial, se compromete a seguir impulsando la capacitación permanente de todo el personal, jurídico y administrativo, del Órgano Judicial.



Lic. José Antonio Revilla Martínez
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO REVILLA MARTÍNEZ

Como Magistrado y Presidente de la Sala Contenciosa y Contencioso Administrativa, Social y Administrativa Primera del Tribunal Supremo de Justicia, corresponde referir las acciones de mayor relevancia desarrolladas a tiempo completo, para la concreción de los logros alcanzados y los resultados obtenidos durante la gestión 2020.

En ese contexto, la Constitución Política del Estado establece que la potestad de impartir justicia se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

Adicional a ello el art. 60 precisa que es deber del Estado, el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado, denominado también como el derecho a la tutela judicial efectiva, que requiere condiciones necesarias para su pleno ejercicio, como la libertad de acceso a la justicia, el derecho al debido proceso, el derecho a obtener una resolución de fondo racional y justa en un tiempo razonable, y la garantía de que la resolución se cumpla, es decir la ejecutabilidad del fallo.

Sin embargo, los servicios que la administración de justicia presta, fueron suspendidos durante la declaratoria de cuarentena total en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el contagio y propagación del Coronavirus (Covid- 19), dispuesto por Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020; empero, por determinación de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y en coordinación con el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, se determinó mantener operativos algunos juzgados penales y otros, para atender asuntos en materia constitucional, procesos referentes a acciones de libertad vinculadas a COVID-19, en materia penal procesos que tengan aprehendidos, instruyéndose el descongestionamiento en las demás materias mediante la implementación del teletrabajo.

Así ante la pandemia del Covid-19, se ha dado un impulso importante a la necesidad de redoblar los esfuerzos para la transformación digital en los Juzgados y Tribunales de justicia, buscando la implementación del expediente judicial electrónico y las audiencias orales virtuales en juicios.

Conforme a lo señalado, resulta importante resaltar el uso de los sistemas informáticos, como las notificaciones electrónicas, el buzón judicial, edictos electrónicos y el sistema ÉFORO, mismo que se sustenta en el intercambio de información necesaria para la toma de decisiones oportunas, en el marco de un proceso penal en curso y atención en la protección de los derechos humanos, que permite interoperar interinstitucionalmente el Agendamiento de audiencias, mandamientos y resoluciones de traslado de personas privadas de libertad, notificaciones electrónicas, datos de domicilios de las partes en litigio, testigos y peritos; sistemas que fueron desarrollados e implementados en mi gestión como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (2018 a 2019).

La emergencia parece haber vencido también la resistencia al cambio que ralentizaba los procesos modernizadores; la nueva normalidad judicial nos está

demostrando a todos que oralidad y digitalización sobrevivirán juntas y saldrán fortalecidas; la oralidad aporta celeridad a los juicios y la digitalización permite la continuidad del servicio.

No obstante de ello, en mérito a la atribución conferida por el art. 44 de la Ley del Órgano Judicial y conforme a lo dispuesto por Sala Plena de este Alto Tribunal de Justicia, se procedió a descongestionar la Sala Contenciosa y Contencioso Administrativa, Social y Administrativa Primera, mediante la implementación del teletrabajo, habiéndose resuelto hasta la fecha los procesos radicados en la Sala, conforme el siguiente detalle:

INFORME DEL MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LA SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PRIMERA GESTIÓN 2020

	TOTAL REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS 2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
CASACIÓN	268	549	817	620	197	AUTOS SUPREMOS 620 ADMISIONES 423
CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	475	175	650	316	334	SENTENCIA 276 AUTO SUPREMOS 40 ADMISIÓN 158 OTROS 9
COMPULSAS	0	10	10	5	5	

I. ACTIVIDADES

I.1. UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, me propuse la firme tarea de dar una verdadera funcionalidad a la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, toda vez que la misma se encontraba con serios problemas respecto a la sistematización de los fallos que emanan de las distintas Salas de este máximo Tribunal Supremo de Justicia, así como las múltiples deficiencias en la herramienta de sistematización “Árbol de Jurisprudencia”, misma que se encontraba totalmente desnaturalizada; por otra parte toda la sistematización de dichos fallos no se reflejaban en la página web del TSJ, es decir que antes de la gestión 2018 no se contaba con un buscador de Jurisprudencia sino simplemente con un obsoleto buscador de Autos Supremos y Sentencias, es en este sentido que se requería desarrollar herramientas informáticas acorde a las demandas y exigencias de este máximo Tribunal de Justicia, las cuales brinden de manera inmediata a todos los servidores de justicia y mundo litigante en general un acceso transparente, pronto y oportuno a la administración de justicia. Tomando

en cuenta que vivimos en una época de modernidad tecnológica, en la gestión 2018 instruí a la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia la depuración de base de datos respecto a la herramienta “Árbol de Jurisprudencia” para posteriormente dar inicio a un proyecto ambicioso, como la creación de nuevas herramientas informáticas que se implementarían y entrarían en vigencia en la presente gestión, mismas que detallo a continuación:

- **BUSCADORES DE AUTOS SUPREMOS/SENTENCIAS Y JURISPRUDENCIA.-** Era de vital importancia desarrollar una herramienta informática, que permita la búsqueda inmediata y sencilla de todos los Autos Supremos/Sentencias, pero por sobre todo de toda la “Jurisprudencia” emanada de las distintas Salas del TSJ, ahora publicadas en el portal de la web de la institución a través de fichas jurisprudenciales, traducido en un trabajo mucho más completo y ordenado.



Los Buscadores pueden ser encontrados en la página web ww.tsj.bo

- **HERRAMIENTA DE SISTEMATIZACIÓN “ÁRBOL DE JURISPRUDENCIA”.-** Después de un largo proceso de depuración de información irrelevante en la base de datos, el Tribunal Supremo de Justicia ahora cuenta con una nueva herramienta informática que permite a los funcionarios de la Unidad de Jurisprudencia, sistematizar a través de fichas jurisprudenciales un trabajo ordenado de todas las resoluciones que les son remitidas por las diferentes Salas, para sentar y uniformar toda la Jurisprudencia de este máximo Tribunal de Justicia.



Visualización del Árbol de Jurisprudencia en la página web ww.tsj.bo

- HERRAMIENTA INTERNA “SISTEMA DE REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL TSJ”.-** Así mismo instruí a la Unidad de Jurisprudencia desarrollar un Sistema de Registro de Resoluciones para que las diferentes Salas sistematicen y registren de manera rápida, directa e inmediata todas las Resoluciones que emanan de las mismas a la base de datos, para que estas sean publicadas de manera inmediata en nuestro portal web y de esta manera permitir a los usuarios el acceso oportuno a la administración de justicia. Además, que este nuevo sistema informático cuenta con un sistema de validación de las Resoluciones, mediante el cual el Letrado de cada Sala revisa, verifica y valida que la información de dicha resolución registrada por el auxiliar sea la correcta, aspecto que no existía en la anterior herramienta.
- PAGINA WEB DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.-** Finalmente al encontrar una página web obsoleta del máximo Tribunal de Justicia en Bolivia, instruí el desarrollo inmediato de un nuevo portal web con características minimalista acorde a la actualidad, pero lo más importante con información mucho más completa y actualizada, toda vez que “hacer que una página sea usable es algo imprescindible para su éxito”. Tomamos estadísticas (estudio de usabilidad) para ver el comportamiento del usuario en la web tsj.bo, es decir cuáles eran las páginas o servicios más solicitados por los usuarios de la anterior web del TSJ, basado en ello se diseñó una arquitectura de la información enfocada en las necesidades del usuario tomando en cuenta los factores de usabilidad y accesibilidad. Asimismo, combinamos diseño y funcionalidad de la forma más sencilla posible, utilizando solamente los elementos necesarios para que el usuario pueda navegar sin confundirse, perderse, ni distraerse, insertando además en esta nueva página, todas y cada una de las herramientas tecnológicas desarrolladas en mi gestión como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia que estoy seguro son de vital importancia para todos los servidores de justicia y mundo litigante en general.



La página web www.tsj.bo tiene un nuevo diseño

I.2. PROYECTO DE EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO DE CIUDADANÍA DIGITAL POR PARTE DEL ÓRGANO JUDICIAL

En mi gestión como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se suscribió un Convenio específico de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), en virtud al cual se ha habilitado al Tribunal Supremo de Justicia como entidad responsable de registro de Ciudadanía Digital, de acuerdo a la Ley N° 1080 de ciudadanía digital de 11 de julio de 2018, el cual tiene como objetivo unificar acciones conjuntas entre ambas instituciones, con el fin de implementar el registro de ciudadanos digitales, a través de tecnologías de información y comunicación que garanticen la fidelidad en los datos registrados.

La vigencia plena de la Ley N° 1173 “Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres”, dio parte al acceso a la tecnología de información y comunicación, con la modernización en la administración de justicia. En este contexto, la Ley N°1080, de Ciudadanía Digital, permite el ejercicio de derechos y deberes a través del uso de tecnologías de información y comunicación, por medio de los mecanismos de notificaciones electrónicas que permiten a las entidades poder garantizar este ejercicio de derechos y deberes con la mayor cantidad de garantías y de seguridad.

Asimismo, solicité a la Oficina Nacional Gestora de Procesos, la elaboración del proyecto de Empadronamiento y Registro de Ciudadanía Digital en el Órgano Judicial y específicamente en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, con la finalidad de tener una mayor cantidad de Ciudadanos Digitales para proceder con las notificaciones en materia penal, con eficiencia, celeridad, transparencia y la publicidad en los procesos penales.

Es evidente y necesario que el uso práctico, idóneo, útil de estas TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) se circunscriban a contribuir no solo con el procesamiento y almacenamiento de información en la Justicia, sino también, en la forma en que debieran de comunicarse los Tribunales, Operadores y/o Administradores de Justicia, con las partes o sujetos procesales que intervienen en un determinado proceso, generando en esta interacción aquello que se conoce como notificación procesal electrónica, lo que posibilita la notificación a las partes, por medio del internet (correo electrónico, whatsApp).

I.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO (TRITÓN) Y DEL ÓRGANO JUDICIAL (ÉFORO Y SIREJ) EN LOS ASIENTOS JUDICIALES DE PROVINCIA DE CHUQUISACA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1173, Disposición Transitoria Novena (Herramientas Tecnológicas párrafo II determina *“En los demás municipios, las herramientas tecnológicas de información y comunicación, así como los mecanismos de ciudadanía digital, notificaciones electrónicas y el sistema informático de gestión de causas, serán implementadas de manera progresiva en cada uno de los componentes señalados en el Parágrafo I de la presente Disposición, en un plazo no mayor a trescientos (300) días calendario a partir de*



la publicación de esta Ley”; se implementó las Oficinas Gestoras Procesos en 6 ciudades intermedias de provincia, como son: El Alto, Riberalta, Montero, Yacuiba, Sacaba y Quillacollo, teniendo que implementarse progresivamente en los otros asientos judiciales de provincias en los juzgados en materia penal.

Asimismo, precisar que para la atención y funcionamiento de las Oficinas Gestoras de Procesos en los asientos judiciales de provincia en materia penal, debe estar garantizada la cobertura de servicio de Internet, y en los casos que no se garantice, la Ley N° 1173 establece en su Disposición Decima que: *“(INEXISTENCIA DE SERVICIOS DE INTERNET). En aquellos lugares en los que no existiera o no estén disponibles los servicios de conectividad efectivos por parte de los operadores de telecomunicaciones, las actuaciones de la Policía Boliviana en la investigación de los delitos, del Ministerio Público y del Órgano Jurisdiccional, continuarán realizándose por fuera del sistema informático de gestión de causas”.*

Como Magistrado electo por el departamento de Chuquisaca, se realizaron las gestiones correspondientes mediante la Oficina Nacional Gestora de Procesos, para la confirmación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, de la conectividad de internet en los Juzgados y Tribunales penales de los asientos judiciales de provincias de Chuquisaca, teniendo respuesta favorable; asimismo, me permití solicitar a la Oficina Nacional Gestora de Procesos, proceda con el análisis de implementación de la interoperabilidad de sistemas entre el Ministerio Público sistema TRITÓN y el Órgano Judicial con los dos sistemas SIREJ y ÓFORO, con la finalidad de tener toda la información digitalizada entre las Fiscalía y Juzgados o Tribunales penales en Chuquisaca y posteriormente en los demás distritos, logrando que la asignación de registro sea mediante un Código Único en los procesos penales, y dar así el inicio a la implementación de las Oficinas Gestora de Procesos en las Provincias para su atención y optimización en la gestión judicial.



II. OTRAS ACTIVIDADES

En fecha 14 de julio de 2020, en mérito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 4276 de 26 de junio de 2020, que establece en su Disposición Final Segunda la reanudación de actividades, plazos y procedimientos en el Órgano Judicial y a efecto de dar cumplimiento a los protocolos y normas de bioseguridad para prevenir el contagio de la infección por Coronavirus (COVID-19), en los funcionarios de este alto Tribunal, se puso a consideración de Sala Plena el Proyecto de Circular para la atención al usuario externo, delimitando la forma de brindar información sobre los procesos, a través de los auxiliares y/o oficiales de diligencias de cada Sala Especializada, mediante los sistemas informáticos ya implementados en el Órgano judicial y excepcionalmente el correo electrónico y el whatsapp.

En fecha 16 de julio de 2020, a efecto de dar cumplimiento a los protocolos y normas de bioseguridad, para prevenir el contagio de la infección por Coronavirus (COVID-19) y con el propósito de brindar un mejor acceso a la justicia boliviana, velando por los grupos en situación de vulnerabilidad y optimizando el desarrollo de las audiencias dispuestas mediante el Protocolo de Actuación de Audiencias Virtuales del Órgano Judicial, se puso en consideración de Sala Plena de este Tribunal Supremo de Justicia el proyecto de Instructivo para la Implementación de Salas y/o Casetas de Audiencias Virtuales en el Órgano Judicial, cuyo objeto es, que las personas que no cuenten o tengan acceso a internet, puedan utilizar las computadoras con internet del Tribunal Supremo de Justicia para llevarse a cabo la audiencia.

El 25 noviembre 2020, se reiteró la propuesta ante Sala Plena de considerar el Plan de Reestructuración de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial (DAF-OJ), presentado y expuesto el mes de abril de la gestión 2018, cuando ejercía como presidente de la máxima institución judicial, fue entonces que se puso a consideración, sin embargo, no pudo ser viabilizado por diversos motivos.

Por lo que se reiteró la solicitud para una nueva exposición del Plan que permita retomar en el Pleno la mencionada reestructuración a fin de priorizar la creación de ítems para funcionarios jurisdiccionales que den respuesta a la necesidad de acceder a una justicia pronta, oportuna y con celeridad.

El 28 de noviembre de 2020, se propuso en la Reunión de Coordinación Interinstitucional la interoperabilidad de Sistemas Informáticos que posean datos de interés para el Sistema Penal.

Actualmente el Consejo de la Magistratura posee los sistemas informáticos de Registro de Antecedentes Penales (REJAP) y Sistema Integrado de Registro Judicial (SIREJ) que poseen datos de necesidad para los Juzgados en cada Distrito judicial, por lo que se solicitó la interacción con instituciones como el Servicio de Registro Cívico o el Servicio General de Identificación Personal para dar celeridad al curso de los procesos.

III. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Participación en calidad de expositor en las Jornadas Internacionales de Derecho con énfasis en los problemas jurídicos a resolver a causa de la pandemia del Coronavirus, organizado por la Asociación de Jueces y Magistrados de Chuquisaca, realizando una intervención en materia civil, respecto el carácter subsidiario de la acción de enriquecimiento ilegítimo.

Participación en calidad de expositor en el curso virtual de Ética Judicial, organizado por la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En cuanto a producción intelectual, se concluyó con la elaboración de libros, que estará a disposición de la sociedad en su conjunto, conforme al siguiente detalle:

- Derecho Procesal Civil Romano “Los Sistemas Procesales”

- Teoría de las Acciones
- Deontología Jurídica “El Proceso Disciplinario”
- Manual de Filosofía Jurídica
- Introducción a la Lógica Jurídica
- Así también se publicará obras y ensayos jurídicos, entre otros:
- Sócrates y el problema de la de la Justicia Distributiva
- La Formación del Precedente Jurisprudencial

IV. SOLIDARIDAD

La pandemia del COVID 19, conlleva a que se paralice las actividades comerciales y por ende económicas del país, lo que repercutió en los ingresos económicos de subsistencia de la población; motivo el cual, con llevo a coordinar acciones inmediatas con la Asociación de Magistrados de Chuquisaca (AMACH) para la ayuda a la población necesitada; a ese fin, se procedió a la adquisición y posterior dotación de canastas familiares de víveres a las diferentes zonas del municipio de Sucre y provincias de este departamento, habiéndose repartido en una cantidad considerable, con el único fin de poder aportar con algunos víveres para la alimentación de las familias chuquisaqueñas.



Personal del TDJ preparando las Canastas Familiares para su distribución a los más necesitados



Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADO MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA

I. INTRODUCCIÓN

Comprometido con la innovación de la justicia boliviana, dentro del marco general de la Participación y Control Social que definen los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, conforme y en aplicación de los arts. 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, con base en las políticas de transparencia institucional, derivadas de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, corresponde participar sobre las actividades relevantes efectivizadas durante la gestión 2020, en pro de la tarea en la administración de justicia.

En mi condición de Magistrado electo mediante sufragio universal, por la circunscripción territorial del Departamento de Oruro y en mi calidad de presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, exhibo el presente informe, destacando los siguientes aspectos en la labor desarrollada en la gestión 2020.

II. OBJETIVO

El objetivo de la tarea de impartir justicia básicamente radica en renovar y fortalecer las estrategias de la labor jurisdiccional, para lograr resultados óptimos en la gestión 2020, cambiando los antiguos paradigmas, perspectivas de las y los juzgadores bolivianos conforme a la optimización del servicio de justicia y la nueva visión boliviana que busca una justicia pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones.

III. ACTIVIDADES RELEVANTES

III.1. En el ámbito jurisdiccional

En aplicación de los principios de tutela judicial efectiva, celeridad, eficiencia y eficacia, la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia que me honro en presidir, obtuvo como resultado **la resolución total de causas ingresadas en la gestión 2019**, logrando el objetivo trazado de conseguir que el mundo litigante sea atendido con la resolución total de sus asuntos sometidos a nuestro conocimiento, asimismo se resalta que hasta el mes de noviembre de 2020 se logró erradicar la mora procesal heredada de gestiones anteriores, quedando la Sala Civil con el 100% de causas resueltas ingresadas en la pasada gestión (2019) y las rezagadas de la anterior (2018).

Sin duda, ello demuestra la ardua labor desplegada por la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, cuyo norte es lograr una justicia pronta y oportuna, aplicando la Constitución, la Ley y el Derecho en cada caso concreto, dentro los cánones de imparcialidad, objetividad y absoluta transparencia para satisfacer al mundo litigante en su búsqueda de justicia en la resolución de sus causas.

- Tomando en cuenta las necesidades de la población boliviana en materia de acceso a la justicia y el incremento de casos para ser sometidos a la jurisdicción ordinaria, en una labor conjunta con Sala Plena se determinó la

creación de nuevos juzgados en los nueve departamentos de Bolivia.

Es evidente el crecimiento de asuntos cuya resolución depende de una administración de justicia imparcial que logre la paz social, objetivo general y principal del Derecho, que en lo concerniente a la Sala Civil que presido, conforme se detalla en el cuadro estadístico inserto a continuación.

SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTOS SUPREMOS

ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Total remanentes de la gestión 2019	Causas ingresadas 2020	Total	Nro. de Autos Supremos emitidos Admisiones fondos y otros	Causas resueltas 2020	Causas pendientes 2020
61	359	420	679	379	41

DETALLE DE CAUSAS SORTEADAS DURANTE EL PERIODO ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Remanentes 2019	61
Causas 2020	261
Reingresos por amparo	16
TOTAL CAUSAS SORTEADAS	338

DETALLE DE EMISIÓN DE AUTOS SUPREMOS 2020

Causas sorteadas	338
Compulsas	18
Improcedentes	9
Admisiones	307
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL AUTOS SUPREMOS	679

DETALLE DE CAUSAS RESUELTAS 2020

Causas sorteadas	338
------------------	-----

Compulsas	18
Improcedentes	9
Otros	7
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL CAUSAS RESUELTAS	379

CAUSAS INGRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE QUE SERÁN SORTEADAS PARA RESOLUCIÓN DE FONDO HASTA DICIEMBRE

CAUSAS QUE SERÁN SORTEADAS A DICIEMBRE	41
--	----

A partir de marzo de la gestión 2020, el Estado Boliviano, al igual que el mundo entero meses antes, fue sorprendido con la pandemia del Covid-19, aspecto que hasta el presente no es superado, pues, los estudios científicos referidos sobre el tema dieron cuenta que el pico más alto de esta mortal enfermedad, acaeció en el mes de septiembre, contingencia que debilitó los planes y programas de proyección hacia la comunidad, puesto que el Juez de escritorio deja de tener vigencia si no tiene empatía con las necesidades de su pueblo, siendo indispensable un juzgador sensible e identificado con las necesidades de sus semejantes, sin que ello signifique pérdida de una visión imparcial en la resolución de los asuntos sometidos a su competencia.

Por todo lo expuesto relativo a la pandemia del Covid-19 y sus efectos, la Sala Civil se vio impedida de cumplir a cabalidad con la tarea programada, empero, en la medida que fue posible se asumieron diferentes protocolos de trabajo para continuar con la labor jurisdiccional que mereció honrosamente estar al día en la resolución de causas, materializando así una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones con visibilización y aplicación del derecho constitucional, otorgando a toda persona o sujeto procesal, el derecho a obtener una decisión judicial firme dentro de un plazo razonable.

III.2. Actividades en el ámbito académico

- Se gestionó la presentación del primer número de la Revista de Jurisprudencia Departamental, que refleja el trabajo seleccionado y sistematizado de fallos relevantes del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, correspondientes a casos en que este actúa como tribunal de última instancia. El contenido técnico jurídico de relevancia está dividido en materias: civil; familiar, niñez y adolescencia; penal, trabajo y seguridad social, administrativo, coactivo fiscal y tributario; cuyos fallos corresponden a la gestión 2018 y parte de la gestión 2019, para el caso de algunas materias.
- En mérito a lo anterior, se puso a conocimiento el link para descargar la Primera Revista de Jurisprudencia Departamental correspondiente a Oruro y se registra a continuación a los efectos de conocimiento público.

- <https://www.yumpu.com/es/document/read/63017606/gestion-2019-tdj-or>
- Se participó en representación institucional del CONGRESO SOBRE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES, realizado en el Tribunal Superior de Justicia de Brasil.
- Se tuvo participación del Seminario Internacional “Retos y Perspectivas de la Administración de Justicia, su Independencia y su Modernización” en modalidad virtual, organizado para crear un espacio de intercambio de experiencias en la modernización de la administración de justicia.
- Se tuvo participación del “Encuentro Nacional del Órgano Judicial” desarrollado en el mes de agosto, con el objetivo de generar nuevos criterios con enfoque constitucional, normativo, económico y tecnológico, aplicables a la actualidad nacional y los cambios que se enfrentan con la emergencia sanitaria en la administración de justicia.
- Se participó como moderador en las IV Jornadas Nacionales “Razonamiento probatorio, Derechos Fundamentales e Interpretación Constitucional”, organizadas por el Tribunal Constitucional Plurinacional el 10 de noviembre de 2020.



Personal del TDJ preparando las Canastas Familiares para su distribución a los más necesitados

- Como otra actividad académica, mi autoridad se encargó de la inauguración del Taller Virtual sobre “Impartir Justicia con Perspectiva de Género, Retos y Avances en la Modernización en la Administración de Justicia”. Actividad organizada por el Tribunal Supremo de Justicia y coordinada con el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro y la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Oruro.

III.3. En el ámbito de gestión pública

- Cumpliendo con el objetivo de responder a la población litigante de forma pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones, propuesto para la gestión

2020, desarrollamos constantes reuniones con las autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro a fin de coordinar la labor jurisdiccional desplegada en la gestión.

- El 6 de enero se desarrolló el acto de “Inauguración del Año Judicial 2020” en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro con la participación de las autoridades del Distrito y mi autoridad.



Magistrado Jaimes durante la Inauguración del Año Judicial del TDJ de Oruro

- En representación institucional del Tribunal Supremo de Justicia junto a diferentes autoridades jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de Oruro, se realizó la inspección a las oficinas gestoras de procesos del departamento de Oruro con el fin de verificar su adecuado funcionamiento, donde se recabó información y tomó en cuenta la opinión del personal sobre los ajustes necesarios con el objeto de perfeccionar la logística del servicio que aspira brindar una adecuada atención al mundo litigante. Al mismo tiempo invocamos la unidad de la institución para afrontar las dificultades que se presenten de manera gradual pero sostenida.
- En pos de optimizar el servicio de impartir Justicia en Oruro, se sugirió la elaboración del plan de descongestionamiento de mora procesal por el cual los Vocales de la Sala Especializada Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa, Filimón Condori Calizaya y Carlos Montoya Condori, convocaron a los Jueces en materia laboral para coordinar las bases de la estrategia. En el mismo punto destacamos que esta actividad se viene realizando en las diferentes materias en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

Existió participación en la reunión de Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro para tratar con los Vocales la elaboración del Plan de Descongestionamiento procesal que se viene aplicando paulatinamente en el departamento, pretendiendo lidiar con la mora existente producto de la sobrecarga de causas presentadas en las diferentes materias. Con base en el análisis y debate de los informes y datos estadísticos recabados por los señores vocales de cada sala, se definieron acciones fundamentales para

encarar el proceso de descongestión de la mora procesal en virtud a criterios constitucionales, técnicos y jurisdiccionales que fueron fortalecidos a través de informes complementarios específicos.



Magistrado Jaimes coordinó el Plan de Descongestión con Sala Plena del TDJ de Oruro

- Precautelando el derecho a la vida, conforme a la Circular N° 04/2020 emitida por el Tribunal Supremo de Justicia con referencia a la suspensión de actividades laborales en el país debido a la “Declaratoria de Cuarentena Total” dispuesta por el Gobierno Nacional, dada la emergencia sanitaria por el Covid-19, en correspondencia al D.S. 4199, se coordinó a través de los medios digitales, las estrategias para el funcionamiento de juzgados, así como la suspensión de plazos procesales y reprogramación de audiencias.
- Velando por la salud de las y los servidores judiciales conjuntamente la ciudadanía en general, en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, como representante de este departamento, se dispuso la aplicación de medidas de prevención ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el contagio del Covid-19, gestionando la instalación de 8 cámaras sanitarias de desinfección en distintos edificios de la institución, 3 cámaras en las casas de justicia de los municipios de Challapata, Huanuni y Caracollo, por el movimiento considerable de público litigante que existe en estas ciudades intermedias, además de la dotación de fumigadores a los juzgados de provincia a los que concurren menor cantidad de personas, comprendiendo que se hacen los esfuerzos económicos posibles para dar cobertura a todo el departamento.
- Fue llevada a cabo en el departamento de Oruro, la inspección de verificación al cumplimiento de circulares e instructivos emanados por este alto Tribunal, relativos a la carga procesal y el avance del trabajo jurisdiccional durante la cuarentena que atraviesa el país.
- Con aportes voluntarios propios, así como del personal del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, se recaudó el monto de Bs.166.053.- (Ciento sesenta y seis mil cincuenta y tres 00/100 bolivianos) para hacer frente al contagio del Covid-19 y sus consecuencias

en Oruro, materializado a través de una campaña de solidaridad de los servidores judiciales dirigida a la asistencia social de los barrios más necesitados, la adquisición de insumos de elementos de bioseguridad y el equipamiento médico para el personal y el público litigante, así como para los internos de los recintos penitenciarios y efectivos de seguridad.



Magistrado Jaimes informó las medidas de bioseguridad tomadas en el TDJ de Oruro y la Campaña de Solidaridad lograda

- De forma conjunta con Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, realizamos las inspecciones finales para la entrega del Edificio Anexo "B" de la calle Ayacucho casi esq. La Plata.
- El 30 de julio de 2020, se procedió a la entrega definitiva del Edificio Anexo del Tribunal Departamental e Justicia de Oruro, infraestructura que alberga 8 juzgados de Familia, 2 juzgados de Niñez y adolescencia, 3 juzgados Laborales, 3 juzgados Civiles, 2 Salas Constitucionales y 1 Sala Penal, además de brindar servicios de Plataforma y Derechos Reales. En dicha oportunidad, nos solidarizamos ante la situación que atraviesa el departamento, donando:
- 2 Respiradores automáticos al Centro de Aislamiento dependiente del Gobierno Departamental de Oruro para contagiados de Covid-19, 130 kits de barbijos, productos de desinfección para las internas del penal la Merced y 1 cilindro de oxígeno (como uno de los elementos más necesitados), asimismo, se entregaron canastas familiares con el objetivo de ayudar a más de 2000 personas de escasos recursos en el departamento.
- El 31 de julio, se llevaron a cabo reuniones de coordinación e inspección con los Vocales del Distrito Judicial de Oruro con el fin de desglosar la agenda laboral en base a los temas inherentes al trabajo jurisdiccional.
- El 18 de septiembre, conjuntamente las autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, se realizó una inspección de la disposición de las oficinas en las dependencias del Edificio Anexo "B", evidenciando las condiciones que presta la moderna infraestructura cuyo objetivo es el de brindar a los litigantes mayores facilidades y comodidades, potenciando el acceso oportuno a la

justicia.

- Se convocó y desarrolló una reunión de coordinación con los Vocales de Salas Constitucionales y Salas Penales del Distrito Judicial de Oruro en fecha 2 de octubre, con el fin de mejorar el servicio de justicia a través de una idónea complementariedad entre ambas jurisdicciones, pretendiendo una adecuada coordinación en relación a líneas centrales relativas al vencimiento de plazos procesales, acciones tutelares en el orden constitucional relacionadas por ejemplo con el pronto despacho.
- El 30 de octubre participamos de la Sesión en Homenaje a la Creación de la ex Corte Superior de Distrito, hoy Tribunal Departamental de Justicia de Oruro y la Fundación de la Noche y Leal Villa San Felipe de Austria hoy ciudad de Oruro. A cuya finalización dimos inicio con la reunión de coordinación relativa a la labor jurisdiccional programada para la fecha.
- Igualmente, se tuvo participación en la reunión de coordinación entre autoridades del Tribunal Supremo de Justicia y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de Bolivia con el fin de uniformar criterios en la transformación de justicia.
- Ante la necesidad institucional de obtener la máxima eficacia, eficiencia y prontitud en el despacho de justicia en materia especializada, gestionamos la reasignación de competencias en 7 juzgados cautelares, 4 juzgados de sentencia penal y 3 tribunales de sentencia penal en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, ampliando competencias en materias como anticorrupción y violencia contra la mujer.



Magistrado Jaimes informó sobre la reasignación de competencias de juzgados del TDJ de Oruro

- Con el fin de dar a la población una respuesta pronta, oportuna y transparente, en el mes de noviembre la Sala Civil de Tribunal Supremo de Justicia, a través de los medios de Comunicación y Redes Sociales, puso a conocimiento de la población, el trabajo jurisdiccional realizado durante la pandemia, llevando adelante en fecha 25 de noviembre de 2020 el sorteo de 80 causas y manteniendo la continuidad de Ceró Mora Procesal en la sala, pues es

sabido que se debe cumplir con el trabajo encomendado por la población de Oruro en particular y de Bolivia en general, desde el momento en que me permitieron ser autoridad electa por esta región del país

IV. PROYECCIONES

La administración de justicia reviste un análisis de cada caso concreto dentro los parámetros de objetividad e imparcialidad por lo que se constituye en una tarea no sólo de aplicación muerta del texto de la Ley, sino, que la responsabilidad del cambio recae en el trabajo conjunto y coordinado de los operadores de justicia comprometidos con brindar resultados óptimos a la población litigante.

Pese a la emergencia sanitaria soportada por toda la población boliviana, la actividad del Tribunal Supremo de Justicia en general y de la Sala Civil en particular no ha cesado, desarrollándose una ardua labor jurisdiccional con los debidos cuidados y protocolos necesarios velando por la salud de todos los funcionarios del máximo Tribunal de Justicia Ordinaria del Estado Boliviano. Asimismo, la plena coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, ha permitido cumplir objetivos favorables para este Distrito judicial.

Constituye un reto más para la Sala Civil en el día a día, coadyuvar a que se materialice y visibilice aún más el acceso a la justicia civil en particular, en pro de los depositarios que no son únicamente los litigantes y abogados sino principalmente la sociedad boliviana en su conjunto, por cuanto se tiene meridiana claridad en que los operadores de justicia son quienes deben garantizar a todos los bolivianos la aplicación de la normativa legal y constitucional boliviana con reconocimiento a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

La interpretación y aplicación de la normativa (antes citada) al caso concreto con el fin de impartir justicia material, objetiva y sin retardo en la resolución de la causa, representa una dinámica ya iniciada por la Sala Civil y que debe seguir aun venciendo situaciones externas como la pandemia y otros; no obstante la existencia de obstáculos imprevisibles, deben aunarse fuerzas y voluntades en el proceso a seguir, puesto que la justicia tardíamente impartida no se percibe como verdadera, por ello debe ser siempre oportuna y sin dilaciones.

El compromiso fue consolidado, mostrando hoy algunos de sus frutos, mantenerse y fortalecerse en ello constituye un logro motivador en el avance que no puede quedarse estático sino debe estar siempre en procura de la paz social ansiada.



Dr. Juan Carlos Berrios Albizu
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADO JUAN CARLOS BERRIOS ALBIZU

En la presente gestión se ha cumplido con el propósito planteado a momento de asumir el cargo como Magistrado de la Sala Especializada Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en cuanto al informe de la Gestión 2020, es mi deber poner en conocimiento de la población en general y público litigante, las actividades destacables realizadas por esta autoridad, desarrollados tanto en el ámbito Jurisdiccional, Académico y de Gestión Pública, que se lograron paulatinamente, pese a la crisis sanitaria que aqueja a nivel nacional e internacional. El presente informe busca transparentar todas las actividades desarrolladas con el fin de brindar al pueblo boliviano el acceso a una justicia pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones, enmarcada en cumplir los objetivos trazados, sin dejar de lado el resguardo de los derechos fundamentales a la vida y salud pública del mundo litigante como de los funcionarios públicos jurisdiccionales y administrativos.

Bajo ese entendimiento, a continuación, detallamos el informe de las actividades relevantes realizadas durante la gestión 2020.

I. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

Dando cumplimiento al objetivo más importante dentro de la administrar justicia, como ser la celeridad, prontitud y eficiencia, es necesario destacar que:

- Recordando los sucesos del mes de octubre de la Gestión 2019, cuando mediante conferencia de prensa se anunció “0 mora procesal” en la Sala Especializada Civil, y refrendando el compromiso de un trabajo de rapidez, con calidad y eficiencia, el 6 de julio de 2020 nuevamente en conferencia de prensa se confirmó que la Sala Civil por segunda vez comunica CERO MORA PROCESAL 2020, anunciamos que se resolvió 61 causas heredadas de la gestión 2019, hasta el mes de febrero de la gestión 2020. De las 181 causas nuevas ingresadas desde el mes de enero a julio de 2020, satisfactoriamente publicamos que se han resuelto hasta el 6 de julio de 2020, lo cual implica que cada causa ingresada es resuelta a la brevedad posible tomando en cuenta el dinamismo que tienen las casusas.
- Siguiendo la línea de comportamiento de la Sala Civil Especializada, el 26 de noviembre de 2020 en conferencia de prensa, fue grato nuevamente informar a la ciudadanía y al público litigante, el sorteo de 80 causas para la emisión de resolución de fondo, con lo cual se resaltó que esta Sala mantiene al día la resolución de causas, es decir que los procesos que llegan de los nueve distritos son resueltos de forma paulatina conforme son remitidos de las Salas Departamentales de Justicia, mismos que son resueltos sin espera, motivo por el cual es loable manifestar que esta Sala de la cual soy componente no tiene mora procesal.

Ahora bien, en cuanto a cifras de las causas ingresadas y resueltas, debo resaltar que en la gestión 2020, para ser más precisos hasta el 30 de noviembre, a esta Sala ingresaron 359 causas, bajo el siguiente detalle: (1) 334 causas nuevas, (2) 18 reingresos por Amparo Constitucional y (3) 7 apelaciones incidentales remitidas de Sala Penal, haciendo un total de 420 causas, es decir entre las remanentes de la gestión 2019 y las ingresadas el 2020; de las cuales fueron

resueltas hasta el 30 de noviembre, 377 causas, no siendo un impedimento ni óbice para resolverlas, la cuarentena dispuesta como emergencia sanitaria a nivel mundial por el COVID-19. En conclusión la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, del cual formo parte tiene simplemente como remanente 41 causas de la gestión 2020.

Es necesario precisar que se emitió 649 Autos Supremos, de los cuales 338 pertenecen a resoluciones de fondo, 18 compulsas, 9 improcedentes declarados por la comisión de admisión, 307 admisiones y 7 Autos Supremos emergentes de apelaciones incidentales; resoluciones que en su contenido poseen calidad interpretativa, bajo paradigmas de progresividad, proporcionalidad, razonabilidad, desde y conforme al bloque de constitucionalidad, además de una correcta y coherente argumentación jurídica a partir de los estándares de protección más altos a nivel nacional e internacional.

Para ejemplificar el trabajo cuantitativo, pasamos a presentar los cuadros referentes a las actividades desarrolladas en el ámbito jurisdiccional

SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTOS SUPREMOS ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Total remanentes de la gestión 2019	Causas ingresadas 2020	Total	Nro. de Autos Supremos emitidos Admisiones fondos y otros	Causas resueltas 2020	Causas pendientes 2020
61	359	420	679	379	41

DETALLE DE CAUSAS SORTEADAS DURANTE EL PERIODO ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Remanentes 2019	61
Causas 2020	261
Reingresos por amparo	16
TOTAL CAUSAS SORTEADAS	338

DETALLE DE EMISIÓN DE AUTOS SUPREMOS 2020

Causas sorteadas	338
Compulsas	18
Improcedentes	9

Admisiones	307
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL AUTOS SUPREMOS	679

DETALLE DE CAUSAS RESUELTAS 2020

Causas sorteadas	338
Compulsas	18
Improcedentes	9
Otros	7
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL CAUSAS RESUELTAS	379

CAUSAS INGRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE QUE SERÁN SORTEADAS PARA RESOLUCIÓN DE FONDO HASTA DICIEMBRE

CAUSAS QUE SERÁN SORTEADAS A DICIEMBRE 2020	41
---	----

De tal exposición se puede concluir que se cumplió satisfactoriamente los objetivos propuestos por mi persona en el ámbito jurisdiccional, para la Gestión 2020 pues se llegó a descongestionar completamente la carga procesal existente en la Sala Especializada Civil del Tribunal Supremo de Justicia, por lo que existe una respuesta positiva respecto a la existencia de una justicia pronta oportuna y sin ningún tipo de retardación o dilación.

Habiendo cumplido una tarea cuantitativa, no podemos dejar de lado el ámbito cualitativo, debemos destacar como jurisprudencia relevante:

- Destacamos la aplicación del principio de progresividad de los derechos, llevando implícito la prohibición de regresividad en los fallos emitidos AS 42/2020 de 20 de enero.
- Profundizamos el estudio y clasificación de Títulos traslaticios necesarios para una usucapión quinquenal AS 232/2020 de 19 de marzo.
- Desarrollamos de forma detallada la fase del Juicio en Materia familiar y su importancia para los abogados y titulares de la función jurisdiccional AS 261/2020 de 06 de julio.
- Explicamos las fases de la audiencia preliminar para un correcto entendimiento, aplicación y alcances aplicable para la Ley 439 y 603 AS 70/2020 de 23 de enero.

- Precisamos criterios específicos, de qué tipo de mejoras o construcciones, permiten que una persona cambie de calidad de detentador a poseedor, con la finalidad que su posesión ejercida sea útil para un proceso de usucapión AS 348/2020 de 07 de marzo.
- Enfocamos entendimientos precisos, de cuando un bien propio por la esencia o causa de adquisición puede o no volverse ganancial AS 409/2020 de 05 de octubre.
- Delineamos las excepciones a la regla de la extinción del mandato, bajo el mandato con finalidad *post mortem* o la validez y eficacia pese al fallecimiento del mandante AS 407/2020 de 02 de octubre.
- Orientamos como criterio fundante las clasificaciones del dolo y error sustancial y sus características para ser considerados causales de invalidez del acto jurídico AS 547/2020 de 11 de noviembre.

II. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

- En representación institucional del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia, como Magistrado, mi autoridad participó en el “CONGRESO SOBRE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES” que fue desarrollado el 12 y 13 de marzo de 2020, en la Corte Superior de Justicia de Brasil, en la ciudad de Brasilia, evento internacional que contó con la presencia mayoritaria de los Estados Miembros, mismos que presentaron un debate sobre la aplicación internacional de la CADH y los Derechos Civiles y Políticos, así también se consideró el tema de migración, y la nacionalidad a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y se realizó un análisis de los principios y valores consagrados en el Pacto de San José de Costa Rica.

En este congreso académico internacional, tuve el grato honor de recibir un reconocimiento otorgado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil, Ministro Dr. Joao Octavio de Noronha.



Magistrado Berrios recibiendo un reconocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil

- El 13 de febrero de 2020, se publicó el artículo “EL PANORAMA JURÍDICO BAJO LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN REFORZADA”, en el Periódico Foro del Debate Legal de La Gaceta Jurídica, de circulación nacional; dicho artículo analiza los grupos dentro la sociedad que merecen protección reforzada, la relación razonable de proporcionalidad para aplicar criterios de protección reforzada.

- Dentro el primer semestre de la presente gestión, vale decir el 14 de febrero de 2020, en el Salón de Honor del Tribunal Supremo de Justicia, se brindó una charla a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz, referente al trabajo que realiza la Sala Especializada Civil, así como los recursos que se conocen en esta instancia, para que ellos como futuros profesionales dentro el ámbito, puedan palpar desde cerca la responsabilidad que conlleva el administrar justicia.



Magistrado Berrios brindó una charla a estudiantes de la UMSA

- El 1 de agosto de 2020, por medio del Periódico La Razón, en su sección Animal Político, se publicó el Artículo “Eliminar la “mora procesal”, exponiendo que la sombra de la mora procesal ha minado la imagen del sistema judicial boliviano como un mal crónico, incluso es un mal que se encuentra desde antes de la fundación de Bolivia, en el momento de preparar mi propuesta como candidato al Tribunal Supremo de Justicia vi que no era imposible y prometí eliminar ese mal para comenzar a cambiar la imagen de la Justicia, hecho que con gran agrado se ha anunciado mediante medios de prensa CERO MORA PROCESAL de la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia.
- En representación institucional mi autoridad, el 10 de septiembre de 2020, en instalaciones del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, realizó la entrega del Convenio Preliminar al representante de la Universidad de Aquino Bolivia (UDABOL), con el objetivo de facilitar las pasantías de estudiantes de la carrera de Derecho, programándose la suscripción con las máximas autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y la Universidad de Aquino de Bolivia.



Magistrado Berrios entregó convenio preliminar con UDABOL para pasantías

- A invitación de la Sociedad Científica de Estudiantes de Derecho (S.C.E.D.) de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, conmemorando su aniversario 25, organizaron el Congreso virtual “DIÁLOGOS SOBRE RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ÉPOCA DE PANDEMIA”, mi autoridad participó como ponente con el tema “MEDIDAS ASUMIDAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA” realizado el día 11 de septiembre de 2020, expuse las medidas asumidas por este alto Tribunal, bajo el criterio de proporcionalidad para el cuidado de la salud de los funcionarios y el acceso a la justicia del país, también exprese que la Sala Civil Especializada optó por asumir el criterio del teletrabajo durante la cuarentena para evitar mora procesal en determinados actuados como la emisión de resoluciones.
- En el Periódico Digital Bolivia, en su sección Opinión, se publicó el Artículo “Constituto Posesorio” con la finalidad de disipar vacíos en los cuales los sujetos cambian de una relación de poder a otra, concretamente referida a que la relación posesoria se altera de tal manera que se produce una transformación en el título de la posesión.
- El 15 de septiembre de 2020, como Magistrado de este alto Tribunal mediante CITE: MJCBA-SC-TSJ 018/2020 de 14 de septiembre de 2020, presenté como propuesta el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LEY DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 51 DE LA LEY N° 025, proposición sustentado y reflejada en el escrito nominado: “Reflexión sobre los Resabios Coloniales en la Ley del Órgano Judicial en Relación al Terminio Decano” puesto a conocimiento de la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.
- El 28 de septiembre de 2020, mi autoridad participó del Conversatorio Jurídico con el tema “La Doctrina del Per Saltum en el Proceso Civil”, organizado por la Universidad Domingo Savio, para el Modulo de Derecho Procesal Civil, el mismo se desarrolló vía virtual.

III. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN PÚBLICA

- En mi calidad de Magistrado por el Departamento de La Paz, participé de la Reunión para tratar el Plan de Descongestionamiento en las Salas Civiles, conjuntamente con el Presidente y Vocales del Área Civil del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, oportunidad en la que se realizó la presentación del *“Plan de Construcción de un Modelo de Gestión del Proceso con Calidad en Juzgados y Tribunales del Área Civil”*, por el Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro y el Dr. Ivan Edgar Ordoñez Quijarro, que fue aprobado por Sala Plena de este Distrito Judicial, teniendo como propósito principal construir un modelo de gestión de procesos con calidad, en materia Civil, para lograr mayor eficacia, transparencia y eficiencia, en el desarrollo de los procesos, y que dicho modelo de gestión sea aplicable en los Juzgados de las ciudades de La Paz y El Alto.
- Haciendo el seguimiento a este plan piloto, el 5 de marzo de la presente gestión, sostuve una reunión con los Vocales del Área Civil y Social del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, donde se realizó una verificación sobre la implementación del Plan de Construcción de un Modelo de Gestión de Procesos con Calidad en Juzgados y Tribunales del Área Civil y Social, desarrollando una evaluación y seguimiento a la aplicación piloto con 12 jueces del Área Civil de la ciudad de El Alto, con el objetivo de reducir la excesiva carga procesal, identificar las necesidades y así mejorar el funcionamiento de los juzgados en esta materia.
- En representación institucional, el 31 de enero participe, de la Reunión sobre el Plan de Descongestionamiento de las Salas Sociales para tratar el anteproyecto de *“Ley de Abreviación Procesal Laboral para la Reincorporación”*, presentado por el Dr. Ivan Ramiro Campero Villalba y los señores y señoras Vocales del Área Social, la propuesta pretende que el proceso social sea público y abreviado, teniendo como objetivo lograr una pronta y eficiente administración de justicia, sustentándose en la oralidad y la sencillez, donde resaltaron la importancia de incorporar más juzgados laborales para alcanzar la efectividad y celeridad, para disminuir la actual carga procesal.



Magistrado Berrios se reunió con Sala Plena del TDJ para coordinar temas de descongestionamiento

- También el 31 de enero de 2020, se propició el recorrido por las Plataformas de Atención al Usuario en la ciudad de La Paz, verificando los servicios prestados por esta unidad, oportunidad en la que se recomendó a los funcionarios un trato más ágil y cordial para con el público litigante.
- Reunido con el Pleno del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, el 14 de febrero de 2020, efectuamos una reunión de coordinación sobre la realización de las Jornadas Interinstitucionales para el Descongestionamiento del Sistema Penal, coordinamos con los representantes de instituciones públicas como el Ministerio Público, la Dirección General y Departamental del Régimen Penitenciario, Dirección del Penal de San Pedro, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, el Defensor del Pueblo, Recintos Penitenciarios, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia y abogados de oficio, evento materializado a partir del 19 de febrero, empezando por el Recinto Penitenciario de Miraflores, siguiendo los Recintos Penitenciarios de Obrajes, Patacamaya, Chonchocoro, Qalahumana y San Pedro, todo bajo el marco de la Ley N° 1173, con el objetivo de reducir y agilizar la tramitación de causas penales, garantizando una justicia pronta, oportuna y eficaz para las personas detenidas preventivamente.
- Implementada la Oficina Gestora de Procesos dentro el marco de la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, busca dar celeridad a las causas y eliminar la mora procesal de los juzgados y tribunales de todo el país, por lo que el 5 de marzo de 2020, el suscrito realizó la verificación al funcionamiento de esta unidad, junto al Presidente y Vocales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, donde se pudo observar el trabajo realizados y las deficiencias que podrían atravesar y así poder prever estas circunstancias.



Magistrado Berrios durante la verificación del funcionamiento de las Oficinas Gestoras de Procesos

- El 29 y 30 de junio de la gestión 2020, mi autoridad sostuvo reuniones con los Vocales y la Unidad Administrativa y Financiera del del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, para tratar sobre las *“Actividades de Coordinación Institucional ante la Emergencia Sanitaria COVID-19 referente a la Evaluación del Desarrollo de la Función Jurisdiccional durante la Cuarentena y los Controles de Bioseguridad Implementados en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz”*, en resguardo del derecho fundamental a la salud, sobre

las medidas de seguridad asumidas y las acciones futuras a prever para encarar esta pandemia.

Seguidamente en compañía del Presidente y Vocales realicé un recorrido verificando que, en los ambientes del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, estén aplicando las medidas de bioseguridad recomendadas por la Organización Mundial de Salud, como ser el distanciamiento social, la instalación de acrílicos de protección en todas las ventanillas de los Juzgados, el protocolo al ingreso de los edificios con la revisión del termómetro y el uso de las cámaras de desinfección, como también se pudo observar la realización de audiencias virtuales aplicando el Sistema Blackboard, como una de las medidas de distanciamiento.

Considerando las contingencias emergentes de la pandemia COVID-19, juntamente a las autoridades judiciales del Distrito de La Paz, realizamos la verificación previa al reinicio de actividades en la construcción del Edificio Judicial Anexo "B", obra que se encuentra paralizada a la espera de la autorización del Ministro de Trabajo, para la aprobación de las medidas de bioseguridad, a cuyo efecto también se verificó que los funcionarios de esta obra cuenten con todos los elementos de bioseguridad, precautelando así el derecho fundamental de las personas a la salud.



Magistrado Berrios verificó las medidas de bioseguridad en la obra del Edificio Judicial Anexo "B"

- Con la misma inquietud, el 10 de septiembre de 2020, en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, mi autoridad participó de las reuniones de coordinación Interinstitucional ante la Emergencia Sanitaria Covid-19, referente a la evaluación del desarrollo de funciones jurisdiccionales, durante la cuarentena dinámica y los controles de Bioseguridad, como primer punto tratamos el tema del avance de obra del Edificio Judicial del TDJ-LP, durante la pandemia, obra que tiene el 52% de avance, confirmaron que la entrega de esta obra es para el mes de septiembre de 2021, obra que avanza con los cuidados necesarios de bioseguridad. Proseguí a la reunión con los señores Vocales quienes manifestaron su preocupación principal sobre las acefalías que perjudican el desenvolvimiento del Tribunal. Así también sostuve una

reunión con el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, Dr. Jorge Adalberto Quino Espejo, con el objetivo de conocer el trabajo realizado por este Tribunal durante los meses de pandemia, se pudo apreciar la implementación del teletrabajo, se evaluó la situación de la semana que el Tribunal cerró por la cantidad de contagiados por el COVID-19 en la institución, y la triste noticia de los funcionarios que fallecieron por la pandemia.

- Por delegación en representación institucional, el 12 de noviembre de 2020, mi autoridad como Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, en instalaciones del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, participó de la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA CAJA NACIONAL DE SALUD, con la finalidad de que los funcionarios de esta institución tengan atención pronta y oportuna para combatir y evitar el contagio del COVID-19, posteriormente se procedió a la INAUGURACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO JUDICIAL ubicado en la planta baja del Edificio del TDJ de La Paz, de la calle Genaro Sanjinés.



Magistrado Berrios participó de la firma de convenio con la CNS para la atención oportuna de los funcionarios del TDJ a fin de combatir el Covid-19

- Como Magistrado por el Departamento de La Paz, en representación institucional fui delegado para participar de la PRESENTACIÓN DE RESULTADO DEL PLAN CERO MORA PROCESAL, realizado el 13 de noviembre de 2020, empezando por la Sala Civil Primera conformada por los Vocales Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro y el Dr. Grover Jhonn Cori Paz, informaron que sortearon las ultimas 10 causas; la Sala Civil Cuarta, presidida por el Dr. Jorge Quino Espejo y el Dr. Eddy Arequipa Cubillas, informaron encontrarse con cero mora procesal, habiendo realizado en el último sorteo de 13 causas; brindaron también su informe la Sala Penal Tercera integrada por la Dra. Margot Pérez Montaña y el Dr. Henry David Sánchez Camacho, señalaron no tener remanente anterior a la aplicación de la Ley N° 1173, habiendo saneado todas las apelaciones incidentales, considerando que antes se tramitaba en seis meses ahora se lo tramita en cinco días; y por último, informó la Sala Penal Cuarta conformada por la Dra. Elisa Lovera Gutiérrez y el Dr. Yvan Córdova Castillo, manifestaron que en causas incidentales y cautelares están con cero mora procesal, señalando que estos trámites tiene un plazo de cinco

días en caso de cautelares se resuelve en un plazo de tres días.

- Respecto a las circunstancias que estamos viviendo en la actualidad, uno de los hechos más destacables desde mi punto de vista, es el amor al prójimo y compromiso por ayudar a las personas que más lo necesitan, bajo ese entendido mi persona como Magistrado por el Departamento de La Paz, junto al equipo conformado por grupos solidarios y funcionarios judiciales, realizamos actividades sociales en las comunidades de Milluni bajo e Ingenio, en un recorrido extenso con el cual se benefició a muchas familias con la entrega de más de 500 bolsas con insumos necesarios para la alimentación, asimismo se realizó un pequeño festejo a los niños de estas comunidades con chocolatada y entrega de juguetes. Por otro lado, se donó a los Centros de Acogida de Senkata, Mallasa y Cervecería, insumos como ser: frazadas, material para la higiene personal, material de bioseguridad, juguetes e insumos básicos para el día a día; estas actividades solidarias fueron realizadas gracias a varios colegas profesionales que demuestran con mucha sensibilidad su compromiso con aquellos que más lo necesitan.
- Como Magistrado por el Departamento de La Paz en representación de este Alto Tribunal Supremo de Justicia, participé EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS MODALIDAD VIRTUAL DEL PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2020, del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, realizado el día jueves 24 de septiembre de 2020 a horas 15:00, en esta oportunidad resalté la resolución de causas de la Sala Civil de Tribunal Supremo de Justicia y de los Juzgados del Tribunal Departamental de Justicia en La Paz durante la pandemia, asimismo exhorté para que las Salas departamentales así como los Juzgados, sigan el ejemplo de resolución de causas y se liberen de la mora procesal existente, esto en beneficio del público litigante.



Magistrado Berrios participó de manera virtual en la RPC del primer semestre del TDJ de La Paz

IV. CONCLUSIÓN

De lo brevemente expuesto se puede establecer que se cumplió con las metas previstas para la gestión 2020, en el ámbito jurisdiccional, académico y de gestión pública, pese a la crisis sanitaria mundial, todas las actividades programadas fueron desarrolladas con el fin de brindar al pueblo boliviano un acceso a una justicia pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones, enmarcada en el cumplimiento de los objetivos trazados por mi persona como parte del Órgano Judicial, dentro de los parámetros previstos por la Constitución Política del Estado.



Dr. Carlos Alberto Egüez Añez
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADO CARLOS ALBERTO EGÜEZ AÑEZ

I. INTRODUCCIÓN

El Tribunal Supremo de Justicia, a la conclusión de cada gestión, tiene el deber y la obligación de informar a la población los resultados obtenidos durante el desarrollo de la misma, todo esto en cumplimiento a lo establecido por el art. 235 num. 4 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 341 de Participación y Control Social.

Una característica a resaltar de la nueva justicia plural, es que se tiene que trabajar de cara al pueblo y por ello se realizan actos de Rendición Pública de Cuentas en los periodos establecidos por la norma y eso implica que el pueblo y toda la ciudadanía esté al tanto de las luces y las sombras del Órgano Judicial.

A la conclusión de la gestión 2020, el suscrito magistrado presenta el resumen de actividades realizadas en el año.

II. ACTIVIDADES RELEVANTES

II.1. Actividades en el ámbito jurisdiccional.

En aplicación de los principios de tutela judicial efectiva, celeridad, eficiencia y eficacia, la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia, logró el objetivo trazado de conseguir, alcanzando suprimir la mora procesal heredada de gestiones anteriores.

Procesos en Casación

La Sala Social Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda, adicionalmente a los procesos contenciosos y contenciosos administrativos; resuelve recursos de casación en procesos laborales, de seguridad social y coactivos sociales, interpuestos tanto en la forma, como en el fondo, o en ambos; razón por la cual la carga procesal se incrementó considerablemente.

Causas remanentes gestión 2019	Causas Ingresadas desde 1 de enero a 30 de noviembre de 2020	TOTAL CAUSAS	Causas Sorteadas	Causas Pendientes	Autos Supremos Emitidos	Admisiones	Improcedentes	Anula	Compulsas	Excusas
336	515	844	740	117	740	475	12	3	5	0

Procesos Contenciosos Administrativos

Respecto a los procesos contenciosos y contenciosos administrativos, se sujetan a lo dispuesto por la Ley N° 620; siendo que por su naturaleza comprometen la revisión en sede judicial de actos realizados por la administración central del

Estado, constituyéndose en procesos que involucran el desarrollo de un trámite previo hasta la emisión de una decisión final. Generándose en la presente gestión, los siguientes resultados:

Causas remanentes gestión 2019	Causas Ingresadas desde 1 de enero de 2020 a 30 de noviembre de 2020	TOTAL CAUSAS	Causas Sorteadas	Causas Pendientes	Sentencias Emitidas	Resoluciones
621	178	799	374	425	374	31

Es importante resaltar que además de resolver procesos de la Sala Especializada, como Magistrado que conforma la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en uso de sus específicas facultades, resuelve solicitudes de extradición, detención preventiva con fines de extradición, homologaciones de sentencia, revisiones extraordinarias de sentencia, conflictos de competencia, contenciosos y contenciosos administrativos; estos últimos por mandato de la Ley N° 620 de Transición para la tramitación de los procesos contencioso y contencioso administrativo y otros en el marco de su competencia; siendo que conforme a dicha norma la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia continúa sustanciando aquellos procesos presentados con anterioridad a la vigencia de la mencionada ley, hasta su conclusión, conforme se dispone por ley.

II.2. Actividades en el ámbito académico.

- Dentro de las actividades relevantes el 3 de enero de 2020 se llevó a cabo la apertura del año judicial con la presencia de la Presidenta del Estado en ese entonces Jeanine Añez Chávez y otras Autoridades Judiciales.
- En fecha 8 de enero el suscrito participó de la apertura del Año Judicial del Tribunal Departamental del Beni y la Rendición Pública de Cuentas Final 2019 e Informe de Gestión 2019, en el Distrito Judicial del Beni, el mismo que se llevó a cabo con la participación de Autoridades Departamentales, Vocales, Jueces, Personal Jurisdiccional y Administrativo.



Magistrado Egúez Añez durante la Inauguración del Año Judicial del TDJ de Beni

- En instalaciones del Salón de actos “Pantaleón Dalence” del Tribunal

Departamental de Justicia del Beni, el Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez participo de la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el cual se llevó a cabo el 20 de febrero del presente año con la participación de destacados profesionales.

- El 20 de marzo de 2020 en el Tribunal Departamental del Beni con presencia del Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez, se llevó a cabo la inauguración de una ventanilla de Derechos Reales.



Magistrado Egüez Añez inauguró las nuevas ventanillas de Derechos Reales del TDJ

- En la ciudad de Tarija el día 27 de febrero, se desarrolló la Rendición de Cuentas Final 2019 del Tribunal Supremo de Justicia, con la presencia de Autoridades Nacionales, en este caso el Magistrado por el departamento del Beni, Dr. Carlos Alberto Egüez Añez, la entonces Presidenta del TSJ Dra. María Cristina Díaz, entre otros.
- Ante el problema por el cual atraviesa el País al igual que el mundo entero, emitidas las políticas de salud por parte del Gobierno Central, se tiene que, por Decreto Supremo N° 4199, de 21 de marzo de 2020, Decreto Supremo N° 4200, de 25 de marzo de 2020, Decreto Supremo N° 4214, de 14 de abril de 2020, se declaró cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de las cero (0) horas del día domingo 22 de marzo de 2020, ampliada hasta el día jueves 30 de abril de 2020, con suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de emergencia sanitaria nacional, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19). Sin embargo, por Decreto Supremo N° 4229, de 29 de abril de 2020, se estableció la ampliación de la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional del COVID-19 desde el 1 al 31 de mayo de 2020 y se estableció la Cuarentena Condicionada y Dinámica, en base a las condiciones de riesgo determinadas por el Ministerio de Salud.

Asimismo, la jornada laboral para el sector público y privado se desarrollaría a partir del 1 de junio de 2020, conforme estableció la Resolución Ministerial N° 233/20, de 29 de mayo de 2020, modificada por la Resolución Ministerial

N° 234/20, de 1 de junio de 2020, ambas emitidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

- Frente a evidentes perjuicios que puede traer una paralización de la actividad jurisdiccional, en virtud a la facultad establecida en el art. 124 de la Ley del Órgano Judicial, se llevó a cabo la suspensión temporal de los plazos procesales mientras rijan circunstancias de caso fortuito y fuerza mayor que hagan imposible el normal desarrollo de un proceso judicial.
- En el Departamento del Beni el día 19 de octubre, se desarrolló la Rendición de Publica de Cuentas del Primer Semestre del Tribunal Departamental del Beni, con la presencia de del Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez, la cual se desarrolló de manera virtual.



Magistrado Egüez Añez presentó la Rendición Pública de Cuentas del primer semestre del TDJ

- El 18 de noviembre en virtud a la efeméride de Trinidad, la Capital del Departamento del Beni, el magistrado electo por el Departamento, se constituyó en el mismo, a efectos de pasar tan importante evento en su tierra, conjuntamente con todos los integrantes del Órgano Judicial Departamental.

II.3. Actividades en el ámbito de gestión pública

El estado de emergencia sanitaria por el que atraviesa el País a causa del COVID-19, restringe las posibilidades de trabajar y generar recursos económicos, en especial a quienes viven del día a día.

Es así que, tomando en cuenta esta difícil situación, a iniciativa del Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez con el apoyo de funcionarios jurisdiccionales y administrativos, con el aporte económico voluntario y solidario de todos, desde el 30 de mayo se hizo la entrega de víveres a las familias más necesitadas por la falta de recursos económicos a causa del estado de emergencia que se lleva en todo el territorio boliviano.



La donación de los funcionarios significó un gran aporte para los más necesitados

En coordinación con las dirigencias vecinales de las diferentes localidades del Beni, los beneficiarios recibieron quintales de arroz, kilogramos de pollo, entre otros, que sirvieron para la elaboración de ollas comunes.

Dicha distribución se hace hasta ahora de manera voluntaria a diferentes puntos del departamento del Beni, llegando hasta donde están los barrios más humildes.

III. PROYECCIONES.

- Coordinar con las Autoridades e Instituciones involucradas con el tema Justicia, con el objetivo de promover el respeto y la vigencia plena de que prevalezca el señalado valor a momento de impartir justicia.
- Coordinar con el Tribunal Departamental de Justicia de Beni, para generar un ambiente de cooperación institucional con el único fin de brindar una mejor atención e impulsar la resolución de conflictos jurídicos de la manera más rápida y oportuna.
- Generar espacios de debate constante sobre la realidad jurídica del país, con todos los sectores involucrados de la sociedad beniana, a efectos de generar una aplicación normativa de acuerdo y conforme a la realidad del departamento que me acogió como su representante ante este alto Tribunal.
- Velar por la resolución oportuna en plena observancia de los principios y valores que proclama la Norma Suprema, de todas las causas que ingresan a la Sala Especializada de la que formo parte.
- En la gestión 2021 el objetivo es ampliar el trabajo y generar una constante coordinación entre las diferentes autoridades jurisdiccionales y los diferentes entes que hacen el Órgano Judicial, sobre todo en lo relativo a la formación y actualización académica y judicial de quienes integran el Órgano Judicial, a nivel Departamental y Nacional.

Dadas las circunstancias que atraviesa el país en este momento, el compromiso institucional es aún mayor para garantizar el ejercicio de los derechos y garantías de las personas en este tiempo de emergencia sanitaria.

Es así que se seguirá trabajando en la implementación y perfeccionamiento de las medidas tomadas por el Tribunal Supremo de Justicia para cuidar la vida y la salud de los litigantes y los servidores judiciales.

De esta manera se sostendrá reuniones de coordinación con la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, para coordinar acciones futuras a encarar respecto al trabajo que se viene desarrollando en el marco de la pandemia del COVID-19.



Dr. Ricardo Torres Echalar
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

INFORME MAGISTRADO RICARDO TORRES ECHALAR

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Actividades, está en correspondencia con el Plan de trabajo presentado oportunamente por el Magistrado ante el Tribunal Supremo Electoral, el cual como es lógico sufrió determinadas modificaciones a consecuencia de la pandemia que el pueblo boliviano enfrenta, al igual que el resto de la humanidad, en la gestión 2020

II. OBJETIVO

Un Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, cumple sus funciones en dos áreas, la jurisdiccional y la institucional.

En la parte jurisdiccional, que es la principal, está referida a resolver las diferentes causas judiciales que correspondan tanto a Sala Plena como a las respectivas Salas Especializadas conforme a los procedimientos y plazos, debidamente desarrollados en los diferentes cuerpos jurídicos adjetivos.

En la parte institucional asumiendo que cada Magistrado es representante de un distrito judicial, su principal laboral en esta área es generar espacios de coordinación entre las diferentes autoridades que hacen a la administración de justicia del nivel departamental con entidades nacionales.

A mérito de lo manifestado, con el presente informe lo que se pretende es que la sociedad civil conozca de qué manera el Magistrado de Pando llegó a cumplir sus respectivas funciones en ambas áreas en la presente gestión, logrando con ello materializar el principio de participación ciudadana.

III. ACTIVIDADES RELEVANTES

III.1. AMBITO JURISDICCIONAL

CorrespondetenerencuentaquelalaSalaContenciosa,ContenciosaAdministrativa, Social y Administrativa Segunda, desarrolla su función jurisdiccional en dos áreas:

Como Tribunal de Casación, resuelve este medio de impugnación en materia laboral, contenciosa tributaria, coactivo fiscal, procesos judiciales contra el SENASIR y procesos contenciosos, la dinámica jurisdiccional en esta área se la grafica de la siguiente manera:

REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS 2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
336	515	851	740	111	740 Admisiones 475 Improcedentes 12 Anula 3 Compulsas 5 Excusas 0

Como se podrá evidenciar, de las 496 causas que ingresaron en el primer semestre de la presente gestión se resolvieron 342, lo que implica que a la fecha existe un remanente de 154 causas pendientes demostrándose con ello que pese a la situación de emergencia en la que está sumida hace meses nuestro país se ha resuelto más del 60% de las causas.

Como Tribunal de Primera Instancia, conforme lo establecido en la Ley 620 de 29 de diciembre de 2014, la Sala Especializada del Tribunal Supremo de Justicia se constituye en primera instancia para resolver los procesos contencioso y contencioso administrativo, siempre que los actos administrativos unilaterales y bilaterales que son base de esta clase de demanda hayan sido emitidas por una autoridad administrativa con competencia nacional.

REMANENTES GESTIÓN 2019	CAUSAS INGRESADAS 2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
621	178	799	374	425	374 Resoluciones 31

Conforme se acredita en el referido cuadro el incremento de esta clase de causas en estos últimos años es significativo y lo relevante de ambos procesos especiales es que a diferencia de un recurso de casación, donde se radica el expediente, se emite el respectivo decreto de autos y posteriormente se dicta el auto supremo, en los procesos contencioso y contencioso administrativo, el procedimiento es diferente, en razón a que la Sala Especializada se constituye en Tribunal Judicial de Primera instancia, es decir que debe tramitar todos los actos procesales previos a la emisión de la sentencia desde la admisión misma de la demanda.

Esta es la razón legal, por la que estos dos procesos judiciales no pueden ser resueltos en forma acelerada, como ocurre con la emisión de los autos supremos en mérito a que son las partes procesales quienes en todo caso deben imprimir celeridad a tiempo de ejercer sus respectivas facultades o deberes procesales.

No obstante, estos argumentos con el esfuerzo de los dos Magistrados que conforman la presente Sala Especializada y todo el equipo de trabajo, conforme se acredite por el cuadro estadístico que forma parte de este documento, de las 751 causas, en este primer semestre se resolvieron 681 causas lo que representa el 90%.

III.2. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Una de las preocupaciones más relevantes, del Magistrado Ricardo Torres Echalar es que el Distrito Judicial de Pando cubra todas sus acefalías en cuanto hace a los diferentes profesionales que imparten justicia, por cuanto este es el primer paso para que el servicio público de la "justicia" en Pando, sea eficiente, eficaz y trasparentemente ejercido.

Sin embargo, es de público conocimiento que la Ley del Órgano Judicial ha otorgado al Consejo de la Magistratura la competencia de realizar todo el proceso de preselección de los diferentes operadores de justicia, lo cual no ha impedido

a que el Magistrado de Pando solicite que estos procesos de preselección y selección, sean realizados en forma transparente y meritocrática.

Uno de los resultados de esta gestión institucional, fue la posesión de los nuevos Vocales Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, el cual se llevó a cabo en el acto de inauguración del Año Judicial 2020, momento en el cual el Magistrado Ricardo Torres Echalar, posesionó a las flamantes autoridades jurisdiccionales.



Magistrado Torres tomó juramento a los nuevos Vocales ordinarios del TDJ

En esa oportunidad, exhortó a las nuevas autoridades judiciales y público presente (conformado por Vocales, Jueces y Personal de Apoyo) que la impartición de justicia, debe ser considerado como “un servicio público”, al cual todos los habitantes del Departamento de Pando, independientemente de sus estratos sociales, políticos y económicos tienen derecho y es obligación de toda autoridad judicial, como servidor público garantizar que en cada uno de los procesos judiciales que les corresponda resolver, el respeto de los derechos y garantías fundamentales de igualdad, defensa, contradicción y legalidad.

Asimismo les conminó a ser valientes, inteligentes y probos, lo primero es necesario para mantener su decisión, respecto de un caso ante cualquier presión; lo segundo implica una garantía de la independencia judicial interna y la probidad es el ejemplo de vida que todo ser humano que tiene el deber de juzgar a sus semejantes, debe cumplir, la función de un Juez o de un Vocal, no se la ejerce sólo al interior del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, sino durante las veinticuatro horas del día, en la calle, en el colegio, entre amigos, en todos los espacios de interacción social, por qué ser Juez o Vocal, implica constituirse en un referente de la comunidad.

Finalmente, precisó que, si todos los operadores de justicia y demás servidores públicas que coyunturalmente trabajan en esta noble labor de brindar justicia al pueblo boliviano, cumplirían con lo que se exhortó, seguramente la Justicia Boliviana tendría una mejor imagen de la que ahora se percibe. Por todo ello, pidió que todos colaboren para que el Distrito Judicial de Pando se constituya en

un referente a nivel nacional y se demuestre que la Justicia Boliviana si puede ser cada vez mejor logrando así que la justicia sea un servicio público de calidad en todos los niveles.

III.3. APOORTE OLLAS COMUNES EN LA CIUDAD DE COBIJA- PANDO

En estos últimos meses, el pueblo boliviano está sufriendo muchas limitaciones y realizando sacrificios de toda clase con la única finalidad de luchar contra la pandemia del COVID-19.

El Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia Ricardo Torres Echalar y el Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia Yvan Espada Navia, no podían estar indiferentes ante esta situación y con la finalidad de colaborar con un granito de arena, a las diferentes familias necesitadas de la ciudad de Cobija, juntaron esfuerzos y con la colaboración voluntaria de varios funcionarios judiciales, se logró reunir la suma de Bs.40.000, mismos que fueron donados como aporte para la elaboración de las denominadas "Ollas Comunes".



Voluntarios encargados de la preparación de la olla común N°3

III.4. EL MAGISTRADO DEL TSJ RICARDO TORRES BRINDO SU INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2020

El Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia electo por el departamento de Pando Dr. Ricardo Torres Echalar, brindó su informe en la audiencia virtual de rendición pública de cuentas del primer semestre de la gestión 2020 a cerca del trabajo que realiza como Magistrado de la Sala Social Contenciosa y Contenciosa Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), donde resaltó la reducción de la mora procesal, señala que la misma contaba con causas rezagadas desde la gestión 2016 y que actualmente la Sala Social Contenciosa y Contenciosa Administrativa Segunda se encuentra al día en las causas remanentes e ingresadas en la presente gestión. Actualmente se cuenta con procesos actualizados, es decir que si llega un proceso en casación en materia laboral ese proceso no dura más que dos meses para su resolución y

reenvió al distrito de su origen.



Magistrado Torres brindó informe del primer semestre del TDJ de manera virtual

Así mismo resalto las gestiones realizadas de manera coordinada con distintas instituciones de nuestro departamento con los que se fueron suscribiendo convenios como la Universidad Amazónica de Pando, con la Central de Pueblos Indígenas Originarias Amazónicas de Pando de CIPOAP, Federación de Campesinos, Colegio de Abogados y la Asociación de Municipalidades de Pando y en base a esos convenio se ha trabajado principalmente en temas de capacitación y formación, como es la maestría que se lleva adelante con apoyo de la Escuela de Jueces del Estado en la cual son más de 100 abogados litigantes, jueces, fiscales y otros que están cursando y pronto serán titulados en derecho penal y su procedimiento así como también culminar el diplomado en materia constitucional; con la CIPOAP se ha podido llevar el primer encuentro entre Justicia Indígena Originaria y Justicia Ordinaria que ha sido una experiencia enriquecedora y que seguirá trabajando de manera coordinada entre ambas jurisdicciones, con el Colegio de Abogados de Pando y AMDEPANDO, gracias al convenio se llevó a cabo capacitaciones a los abogados litigantes de todas las instituciones, asesores jurídicos de los municipios, quienes participaron de la capacitación en procesos coactivos y procesos contenciosos y contenciosos administrativos con el fin de que realicen una labor más actualizada y eficiente en procura de defender los intereses del estado a través de las instituciones donde ejercen su trabajo.

Finalmente recomendó a los señores Vocales y Jueces del TDJ de Pando actuar con probidad con oportunidad y con justicia.

III.5. TDJ PANDO INFORMO SOBRE LOS RESULTADOS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ESTE PRIMER SEMESTRE DE GESTION 2020

El Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Pando, realizó la Audiencia Virtual de Rendición Pública de Cuentas e Informe Judicial del primer semestre de la

gestión 2020, donde informaron a la población respecto al trabajo y los resultados en la administración de justicia, audiencia que contó con la presencia de las autoridades judiciales electas por el Departamento de Pando Dr. Ricardo Torres E. Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia y Dr. Yvan Espada N. Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, así como también la presencia del Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura Dr. Pedro Melgar Dorado y el Responsable Administrativo y Financiero Lic. Juan René Espinoza, quienes también brindaron el respectivo informe.

Durante el primer semestre de la gestión 2020 a través de las Salas, Tribunales y Juzgados, quienes realizaron un trabajo afrontado la cuarentena por la pandemia del Covid-19, asumiendo medidas y acciones institucionales para garantizar el fácil acceso a la justicia, realizando una labor jurisdiccional de forma progresiva hasta alcanzar la atención en todas sus materias cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, de esa forma se ha garantizado el pleno acceso a la justicia con apego a criterios de eficiencia, transparencia y legalidad.

Vargas resaltó la reducción considerable de la mora procesal entre lo que se tenía acumulado de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 a la fecha en las diferentes Salas, Tribunales y Juzgados, enfatizo el trabajo realizado por los juzgados en materia civil y comercial donde es evidente la reducción de la mora procesal, ya que de un total de 876 causas, se han resuelto 757, quedando 119 causas pendientes, un 86.5% de causas resueltas, en materia familiar de un total de 435 causas entre remanentes del año 2019 e ingresadas el 2020, 318 causas fueron resueltas, un 73% de causas resueltas, quedando pendientes de resolver de 117 causas, en Sala Penal de un total de 204 causas entre remanentes 2019 e ingresadas el 2020, se resolvieron 178, quedando pendiente para el segundo semestre 26 causas, un 87% de causas resueltas, en Sala Constitucional de un total de 57 causas ingresadas el 2020, se resolvieron las 57 acciones

III.6. AUTORIDADES JUDICIALES RINDEN SU HOMENAJE A PANDO EN SU MES ANIVERSARIO

El 24 de septiembre Pando celebró sus 82 años de creación, con ese motivo se desarrollaron actos protocolares de los cuales participaron el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia electo por el departamento de Pando Dr. Ricardo Torres Echalar acompañado del Presidente del Tribunal Departamental de Justicia Dr. Luis Gonzalo Vargas Terrazas.

Los actos comenzaron a primeras horas de la mañana con la iza de la bandera en la plaza principal y posterior entrega de la ofrenda floral a los pies del monumento al "Tcnl. Germán Buchs Becerra".



Magistrado Torres participó de los actos de conmemoración del aniversario de creación del Departamento de Pando

IV. CONCLUSIONES:

Es imperativo tener en cuenta que la presente gestión será recordada por mucho tiempo a consecuencia de la pandemia que actualmente estamos sobrellevando, misma que ha cambiado el ritmo de vida de todos y en el caso del Tribunal Supremo de Justicia, si bien por decisión de Sala Plena se dio prioridad a la salud de sus dependientes, desde el punto de vista laboral en lo que hace a la resolución de causas, en la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda, por decisión del Magistrado Ricardo Torres Echalar, en su condición de Presidente, se optó por activar la modalidad del "Tele Trabajo", lo que implica básicamente que el trabajo se lo realice en espacios físicos donde estén desde el punto de vista de los protocolos de salud, esta situación permitió que la resolución de causas, tanto en lo referente a los recursos de casación, como en la tramitación de los procesos contencioso y contencioso administrativo, no se suspendan en este primer semestre, conforme se acreditó por la información estadística, descrita en este informe, demostrando con ello que sí se está cumpliendo con el mandato del pueblo.



*Dr. Edwin Aguayo Arando
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA*

INFORME MAGISTRADO EDWIN AGUAYO ARANDO

I. INTRODUCCIÓN

Es importante hacer notar que de acuerdo a la situación coyuntural y la emergencia sanitaria a nivel nacional, la administración de justicia siempre estuvo a la vanguardia de efectivizar una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones, en tal sentido la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia redució la mora procesal en un 90%, es decir que las causas pendientes de la gestión 2019 y parte de la gestión 2020, fueron resueltas, haciendo que dicho efecto sea reflejado en la prontitud con la que se debe actuar.

II. ACTIVIDADES RELEVANTES

Conforme a lo referido es preciso indicar que, en el semestre comprendido líneas arriba, la Sala Penal a la cabeza de dicha autoridad emitió 840 Autos Supremos, de los cuales se destaca como causas resueltas 649, siendo lo más relevante la baja carga procesal que queda pendiente para el semestre venidero que haciende a 10 %; es decir, que dentro de las actividades jurisdiccionales se encuentra relevante tal cometido.

De acuerdo a lo explicado y valga la redundancia de la emergencia sanitaria a nivel nacional, la autoridad judicial hace mella simplemente al contexto abordado, quedando de lado cualquier otra actividad sea académica u otra requerida.

III. PROYECCIONES

Como punto final referiremos que los administradores de justicia estaremos velando por una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones conforme las previsiones contenidas en el art. 115 de la Constitución Política del Estado, teniendo por lo tanto que para la gestión 2021, se pretende concluir con las causas pendientes de resolución, conforme a lo destacado con anterioridad.

Por lo tanto, a partir del mandato constitucional como autoridad judicial siempre se veló porque la justicia ordinaria tenga réditos para los litigantes en otorgar una respuesta a sus recursos y los desafíos quedan abiertos no solo para que el Tribunal Supremo destaque en dicha labor, sino también los distritos judiciales en la jurisdicción ordinaria.

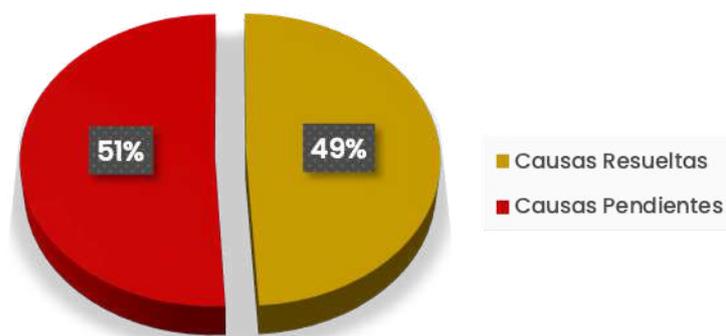
Además de lo manifestado destacar la labor jurisdiccional del distrito judicial de Potosí, que a la cabeza del suscrito y quienes comprenden el mismo, estuvieron velando por la pronta y oportuna resolución de causas en todas las materias, en un estamento de comprender que la justicia debe ser proba sin dilaciones y bajo el mandato constitucional que otorga la Constitución Política del Estado, teniendo también la premisa para el referido distrito la mora procesal cero, que con esfuerzo y sapiencia tendrá sus réditos para que el mundo litigante se encuentre siempre a derecho en los plazos establecidos.

MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PLENA

REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS al 30/11/2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS al 30/11/2020	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
216	110	326	160	166	139
Cooperación Jurídica Internacional					123

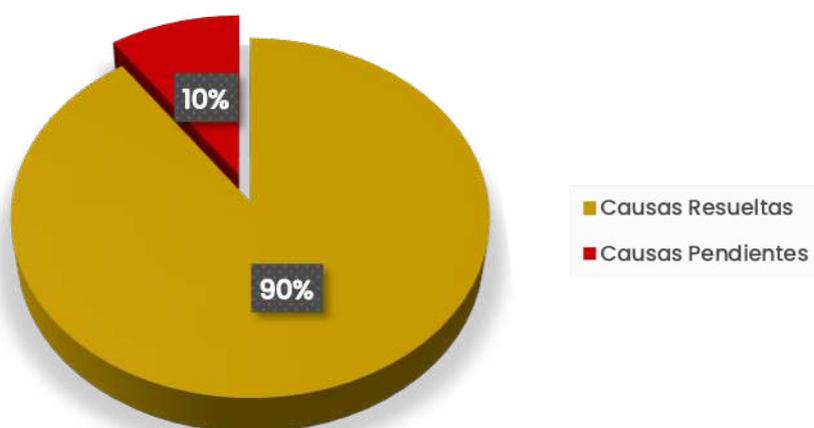
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PLENA



MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL

REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS al 30/11/2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS al 30/11/2020	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
61	359	420	379	41	679

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL



DETALLE DE CAUSAS SORTEADAS DURANTE EL PERIODO ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Remanentes 2019	61
Causas 2020	261
Reingresos por amparo	16
TOTAL CAUSAS SORTEADAS	338

DETALLE DE EMISION DE AUTOS SUPREMOS 2020

Causas sorteadas	338
Compulsas	18
Improcedentes	9

Admisiones	307
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL AUTOS SUPREMOS	679

DETALLE DE CAUSAS RESUELTAS 2020

Causas sorteadas	338
Compulsas	18
Improcedentes	9
Otros	7
Apelaciones Incidentales	7
TOTAL CAUSAS RESUELTAS	379

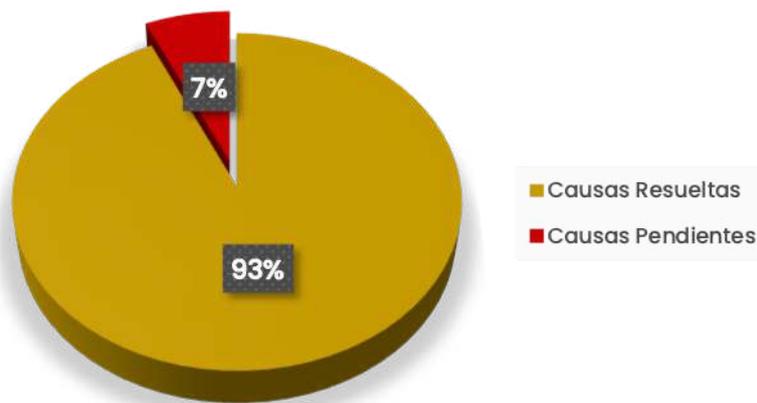
CAUSAS INGRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE QUE SERAN SORTEADAS PARA RESOLUCIÓN DE FONDO HASTA DICIEMBRE

CAUSAS QUE SERAN SORTEADAS A DICIEMBRE	41
---	-----------

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL

REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS al 30/11/2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS al 30/11/2020	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
249	447	696	649	47	857

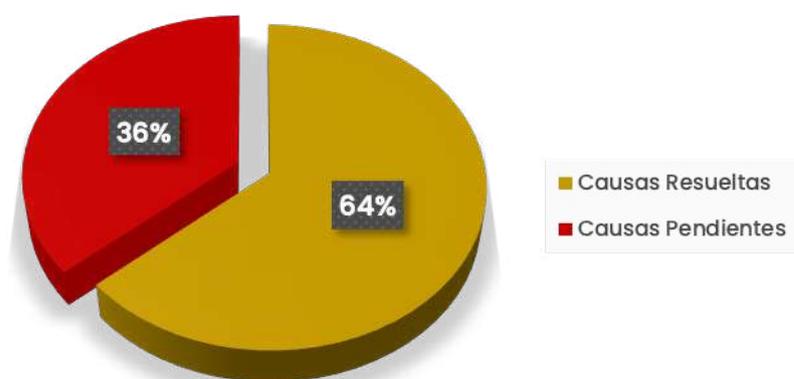
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL



MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PRIMERA

	REMANENTES GESTION 2019	CAUSAS INGRESADAS cl 30/11/2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS cl 30/11/2020	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
CASACIÓN	268	549	817	620	197	AUTOS SUPREMOS 620 ADMISIONES 423
CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	475	175	650	316	334	SENTENCIA 276 AUTO SUPREMOS 40 ADMISIÓN 158 OTROS 9
COMPULSAS	0	10	10	5	5	
Total	743	734	1477	941	536	1526

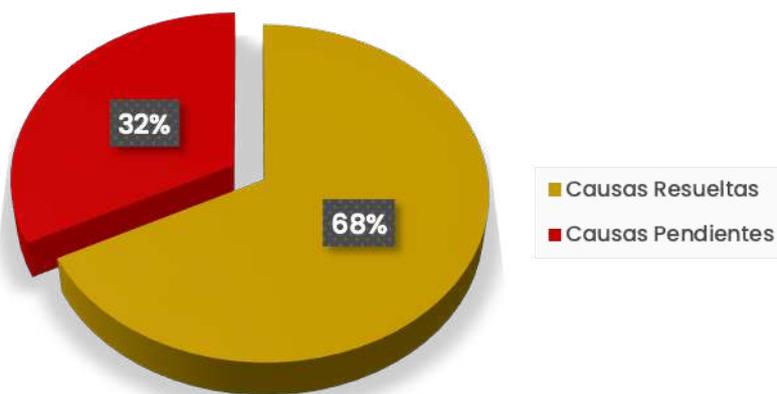
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA SOCIAL I



MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA SEGUNDA

	REMANENTES GESTIÓN 2019	CAUSAS INGRESADAS al 30/11/2020	TOTAL CAUSAS	Nº DE CAUSAS RESUELTAS al 30/11/2020	CAUSAS PENDIENTES	Nº DE AUTOS SUPREMOS, ADMISIÓN Y OTROS
CASACIÓN	621	178	799	374	425	374 Resoluciones 31
CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	336	515	851	740	111	740 Admisiones 475 Improcedentes 12 Anula 3 Compulsas 5 Excusas 0
Total	957	693	1650	1114	536	1640

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA SOCIAL II



MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE SENTENCIA N° 3	30	207	237	11	67	78	159
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL N°1	90	45	135	15	40	55	80
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL N° 2	215	23	238	52	16	68	170
JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1	0	153	153	0	153	153	-
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	46	369	415	46	323	369	46
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	60	160	220	41	118	159	61
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	129	162	291	33	40	73	218
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 4	132	143	275	94	85	179	96
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 5	123	149	272	101	132	233	39
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 6	28	358	386	20	245	265	121
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 1	182	316	498	23	227	250	248
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 2	197	301	498	28	131	159	339
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 3	141	280	421	20	53	73	348
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1°	17	5	22	13	0	13	9
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	490	93	583	73	19	92	491
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	249	93	342	42	31	73	269
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	70	84	154	33	70	103	51
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	58	84	142	29	65	94	48
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	779	343	1122	50	188	238	884
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	285	323	608	285	116	401	207
TOTAL	3321	3691	7012	1009	2119	3128	3884

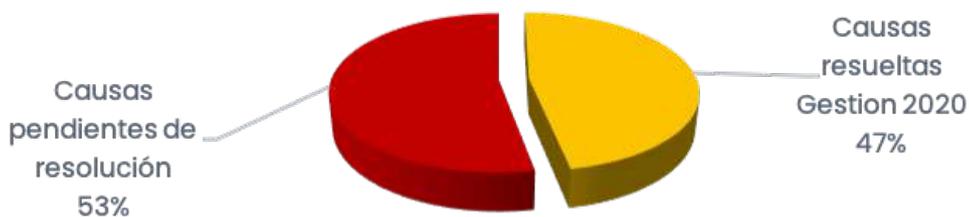
II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
MAGDALENA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	24	66	90	21	52	73	17
GUAYARAMERIN	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	347	86	433	347	161	508	75
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2º	53	155	208	37	92	129	79
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	252	73	325	14	19	33	292
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	100	12	112	11	2	13	99
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL Nº 1	2	57	59	2	34	36	23
SAN IGNACIO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	181	96	277	92	42	134	143
SAN JOAQUÍN	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	144	121	265	84	15	99	166
REYES	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	208	59	267	39	22	61	206
RURRENABAQUE	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	867	271	1138	103	49	152	986
SAN BORJA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	40	207	247	28	155	183	64
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	382	416	798	335	193	528	270
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	222	95	317	0	12	12	305
TOTAL		2822	1714	4536	1113	848	1961	2725

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	314	722	1036	909	127
JUZGADOS CAPITAL	3321	3691	7012	3128	3884
JUZGADOS DE PROVINCIA	2822	1714	4536	1961	2725
TOTAL	6457	6127	12,584	5998	6736

Beni



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	116	194	310	81	124	205	105
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	439	430	869	330	229	559	310
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	348	616	964	233	292	525	439
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º	202	670	872	192	346	538	334
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	507	26	533	38	0	38	495
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	336	30	366	50	4	54	312
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	335	83	418	50	16	66	352
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	73	509	582	18	130	148	434
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	0	512	512	0	512	512	0
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	53	17	70	36	0	36	34
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	60	18	78	28	4	32	46
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º	82	18	100	30	5	35	65
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE MATERIA CONTRA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 1º	433	580	1013	297	151	448	565
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE MATERIA CONTRA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2º	318	666	984	230	140	370	614
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	75	237	312	35	181	216	96
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	74	243	317	64	168	232	85
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	34	227	261	21	189	210	51
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	143	147	290	110	128	238	52
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	109	229	338	41	165	206	132
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	38	211	249	20	183	203	46
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	66	247	313	44	206	250	63
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	57	230	287	40	182	222	65
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	42	269	311	28	243	271	40
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	74	244	318	51	173	224	94
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	74	250	324	48	193	241	83
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º	40	218	258	20	179	199	59
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13º	62	268	330	38	217	255	75
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º	56	251	307	43	206	249	58
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	27	298	325	27	150	177	148
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	91	359	450	70	219	289	161

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	71	360	431	64	245	309	122
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4º	91	181	272	70	114	184	88
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5º	94	404	498	73	328	401	97
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6º	254	321	575	232	166	398	177
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7º	38	309	347	38	228	266	81
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8º	115	53	168	84	30	114	54
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	242	245	487	49	127	176	311
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	162	5	167	79	3	82	85
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3º	116	163	279	58	97	155	124
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 4º	171	198	369	54	102	156	213
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	178	16	194	65	8	73	121
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	178	40	218	128	30	158	60
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3º	40	235	275	38	199	237	38
TOTAL	6114	10827	16941	3345	6612	9957	6984

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
MONTEAGUDO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	21	159	180	13	137	150	30
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	64	142	206	30	107	137	69
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	42	182	224	42	151	193	31
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	116	231	347	94	98	192	155
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	22	26	3	12	15	11
MUYUPAMPA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	21	102	123	17	60	77	46
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	150	60	210	40	26	66	144

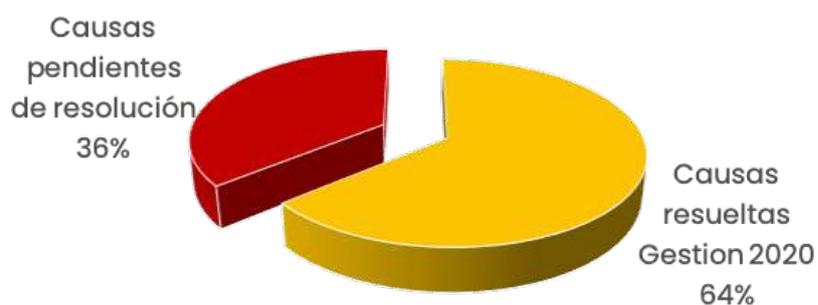
INCAHUASI	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	72	49	121	59	14	73	48
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	106	224	330	102	172	274	56
REDECENCIÓN PAMPA	CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	37	20	57	31	15	46	11
PADILLA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	35	123	158	18	98	116	42
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	175	137	312	141	83	224	88
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	27	15	42	26	8	34	8
CAMARGO	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	18	69	87	17	61	78	9
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	69	190	259	62	82	144	115
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL	75	34	109	20	5	25	84
TARABUCO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	3	140	143	3	99	102	41
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD Y DE SENTENCIA PENAL 1º	44	83	127	14	55	69	58
ZUDAÑEZ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	33	77	110	33	52	85	25
TOMINA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	26	78	104	23	49	72	32
AZURDUY	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	44	104	148	37	83	120	28
VILLA ABECIA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	23	41	64	22	30	52	12
VILLA SERRANO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	45	110	155	41	78	119	36
SAN LUCAS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	64	85	149	62	50	112	37
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1º	19	58	77	18	45	63	14
CULPINA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	85	210	295	74	177	251	44
HUACARETA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	40	47	87	38	31	69	18

SOPA-CHUY	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	13	80	93	12	65	77	16
MACHA-RETI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	28	79	107	22	52	74	33
POROMA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	54	47	101	28	43	71	30
YOTALA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	86	77	163	47	37	84	79
TARVITA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1	14	46	60	14	20	34	26
	TOTAL	1653	3121	4774	1203	2095	3298	1476

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	450	1893	2343	2134	209
JUZGADOS CAPITAL	6114	10827	16941	9957	6984
JUZGADOS DE PROVINCIA	1653	3121	4774	3298	1476
TOTAL	8217	15841	24058	15389	8669

Chuquisaca



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1498	578	2076	168	296	464	1612
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	2782	257	3039	95	70	165	2874
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	230	334	564	30	155	185	379
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º	837	325	1162	124	627	751	411
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5º	2953	700	3653	209	227	436	3217
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6º	3419	394	3813	258	46	304	3509
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7º	2251	341	2592	182	134	316	2276
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 8º	575	335	910	381	131	512	398
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	522	13	535	73	8	81	454
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	728	20	748	71	12	83	665
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	498	13	511	53	13	66	445
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	590	29	619	80	2	82	537
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5º	405	49	454	119	8	127	327
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6º	17	7	24	3	2	5	19
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 7º	32	201	233	14	58	72	161
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 8º	16	249	265	6	97	103	162
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 9º	30	205	235	13	55	68	167
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 10º	18	258	276	8	92	100	176
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 11º	19	248	267	6	89	95	172
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	952	391	1343	171	172	343	1000
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 2º	1663	439	2102	298	50	348	1754
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 3º	1100	64	1164	244	12	256	908
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	53	22	75	81	18	99	-24
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	500	24	524	44	6	50	474
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º	318	12	330	27	1	28	302
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4º	309	31	340	22	16	38	302
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 5º	260	19	279	29	5	34	245
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 6º	142	14	156	29	2	31	125
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 7º	78	28	106	31	0	31	75
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	87	369	456	67	294	361	95
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	139	382	521	52	372	424	97
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	169	334	503	106	204	310	193

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	114	345	459	103	294	397	62
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	88	351	439	63	191	254	185
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	94	135	229	45	111	156	73
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	371	546	917	197	486	683	20
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	92	365	457	80	323	403	54
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	197	361	558	173	199	372	186
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	155	49	204	78	49	127	77
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	379	178	557	121	199	320	237
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º	159	693	852	127	385	512	340
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13º	217	486	703	209	345	554	149
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º	383	345	728	161	251	412	316
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 15º	13	166	179	8	140	148	31
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16º	17	335	352	7	328	335	17
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 17º	56	369	425	47	327	374	51
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 18º	97	303	400	79	296	375	25
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 19º	161	162	323	114	123	237	86
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20º	246	168	414	109	172	281	133
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21º	139	349	488	87	277	364	124
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22º	12	384	396	5	375	380	16
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23º	216	371	587	59	368	427	160
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24º	27	78	105	26	52	78	27
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25º	137	392	529	102	314	416	113
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º - EPI SUR	1039	516	1555	330	224	554	1001
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º - EPI SUR	1965	714	2679	127	226	353	2326
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º - EPI NORTE CAPITAL	1	210	211	1	172	173	38
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	60	313	373	58	239	297	76
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	76	311	387	67	267	334	53
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	303	303	606	95	95	190	416
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4º	255	317	572	112	172	284	288
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5º	171	372	543	502	226	728	-185
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6º	57	327	384	57	289	346	38
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7º	229	330	559	93	177	270	289
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8º	149	329	478	76	150	226	252
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9º	755	379	1134	150	239	389	745
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10º	967	361	1328	111	241	352	976
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 11º	201	361	562	95	207	302	260

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 12°	128	350	478	120	209	329	149
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 13°	203	371	574	176	218	394	180
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 14°	274	95	369	177	43	220	149
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	1286	7	1293	196	3	199	1094
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	538	9	547	160	0	160	387
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3°	879	12	891	132	6	138	753
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°	905	0	905	36	0	36	869
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 5°	102	599	701	65	303	368	333
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 6°	92	609	701	53	340	393	308
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1°	112	27	139	41	16	57	82
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	297	252	549	109	158	267	282
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	169	359	528	87	272	359	169
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3°	217	427	644	427	367	794	-150
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	269	652	921	268	395	663	258
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	2063	914	2977	512	106	618	2359
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1° - EPI NORTE	245	478	723	292	186	478	245
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1° - EPI SUR	2216	1005	3221	1234	254	1488	1733
TOTAL	42783	24925	67708	11053	14679	25732	41976

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
ANZALDO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1°	168	74	242	28	31	59	183
SIFE SIFE	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1°	928	896	1824	902	625	1527	297

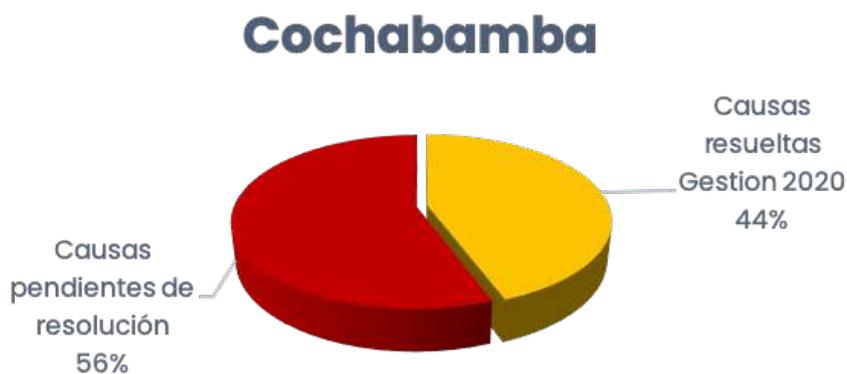
SANTIBANEZ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	28	101	129	21	80	101	28
QUILLACOLLO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	82	190	272	59	175	234	38
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	77	857	934	77	834	911	23
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	11	511	522	9	508	517	5
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	12	318	330	12	300	312	18
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	49	132	181	33	110	143	38
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	29	39	68	24	19	43	25
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	560	96	656	265	27	292	364
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	2762	89	2851	1717	30	1747	1104
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	84	1058	1142	68	508	576	566
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	343	206	549	110	109	219	330
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1840	328	2168	437	84	521	1647
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	562	676	1238	95	387	482	756
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º (TRASLADO DE TARATA)	1067	335	1402	1005	126	1131	271
	JUZGADO DESENTENCIA PENAL Y LIQUIDADOR 1º	1306	153	1459	53	55	108	1351
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	1147	154	1301	35	19	54	1247
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	30	260	290	6	131	137	153
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	26	292	318	6	114	120	198
	JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	465	238	703	114	71	185	518
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	815	46	861	265	7	272	589
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	195	60	255	17	14	31	224	
ARQUE	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	31	54	85	32	23	55	30
ARANI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	68	195	263	68	161	229	34
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	61	135	196	52	63	115	81
CHIMORÉ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	172	324	496	112	158	270	226
AIQUILE	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	38	127	165	15	97	112	53
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	162	74	236	75	11	86	150
	TRIBUNAL DE SENTENCIA 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL	74	56	130	40	22	62	68

CAPINOTA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	115	174	289	56	118	174	115
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	302	150	452	36	48	84	368
SACABA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	183	184	367	174	26	200	167
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	50	165	215	50	154	204	11
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	175	121	296	126	107	233	63
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	24	1762	1786	24	1670	1694	92
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	862	501	1363	300	180	480	883
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	1075	598	1673	458	209	667	1006
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	78	83	161	48	39	87	74
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	70	100	170	70	62	132	38
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3º	0	1235	1235	0	950	950	285
	JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	424	166	590	182	57	239	351
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL N. 1	4	258	262	1	29	30	232
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	309	44	353	46	1	47	306
	TAPACARÍ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1	94	54	148	30	35	65
COLCAPIRHUA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	637	513	1150	392	314	706	444
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º	59	677	736	59	313	372	364
CIJZA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	24	191	215	15	176	191	24
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	94	202	296	56	111	167	129
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	107	254	361	105	158	263	98
PUNATA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	101	228	329	81	124	205	124
PUNATA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 2º	262	199	461	116	128	244	217
PUNATA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	676	392	1068	429	177	606	462
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	84	314	398	35	280	315	83
TARATA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	92	146	238	40	120	160	78
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	295	286	581	187	129	316	265

TIQUIPAYA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	813	490	1303	344	170	514	789
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º	691	489	1180	48	244	292	888
TIRAQUE	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	144	129	273	25	51	76	197
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	39	100	139	31	66	97	42
MORO-CHATA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	38	121	159	32	89	121	38
IVIRGARZAMA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	834	452	1286	514	245	759	527
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	663	345	1008	403	50	453	555
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	142	41	183	13	0	13	170
INDEPENDENCIA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	190	115	305	28	65	93	212
TOTORA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	26	119	145	26	98	124	21
	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	132	94	226	126	51	177	49
ENTRE RÍOS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º (TRASLADO DE IVIRGARZAMA)	581	437	1018	233	192	425	593
MIZQUE	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	25	36	61	6	30	36	25
SHINAOYA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	237	320	557	135	181	316	241
VINTO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	474	564	1038	215	241	456	582
	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1	432	420	852	71	123	194	658
VILLA TUNARI	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	236	132	368	80	84	164	204
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	386	316	702	233	118	351	351
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	34	229	263	34	239	273	-10
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1	2	56	58	2	11	13	45
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	898	22	920	5	0	5	915
COLOMI	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1	43	159	202	40	116	156	46
TOTAL		26448	22257	48705	11512	13078	24590	24115

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	5643	3967	9610	5485	4125
JUZGADOS CAPITAL	42783	24925	67708	25732	41976
JUZGADOS DE PROVINCIA	26448	22257	48705	24590	24115
TOTAL	74874	51149	126023	55807	70216



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	688	217	905	217	168	385	520
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	1578	347	1925	200	71	271	1654
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	1352	406	1758	486	273	759	999
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º	1202	286	1488	505	273	778	710
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5º	353	279	632	153	103	256	376
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6º	1464	0	1464	24	0	24	1440
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7º	866	0	866	144	0	144	722
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 8º	895	374	1269	35	243	278	991
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 9º	1396	533	1929	210	326	536	1393
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 10º	398	759	1157	254	303	557	600
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 11º	714	310	1024	125	222	347	677
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	262	340	602	275	216	491	111
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	308	334	642	301	190	491	151
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º - EL ALTO	4406	109	4515	13	9	22	4493
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º - EL ALTO	869	307	1176	478	405	883	293
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º - EL ALTO	1990	536	2526	384	351	735	1791
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º - EL ALTO	1575	448	2023	229	312	541	1482
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5 - EL ALTO	1062	411	1473	308	89	397	1076
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6 - EL ALTO	237	387	624	212	38	250	374
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7 - EL ALTO	972	390	1362	470	161	631	731
JUZGADO DE SENTENCIA ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1º	3014	550	3564	43	450	493	3071
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2º	941	4	945	190	4	194	751
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 3º	550	600	1150	550	426	976	174
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 4º	520	709	1229	465	519	984	245

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 5°	122	813	935	1	15	16	919
JUZGADO DE SENTENCIA ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	1926	681	2607	838	407	1245	1362
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	1256	776	2032	106	1018	1124	908
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 4°	86	789	875	27	308	335	540
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1°	441	171	612	30	39	69	543
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2°	300	20	320	49	22	71	249
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3°	290	183	473	189	11	200	273
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4°	551	181	732	259	123	382	350
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5°	373	76	449	99	8	107	342
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6°	188	60	248	48	11	59	189
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 7°	73	122	195	9	38	47	148
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 8°	41	56	97	15	47	62	35
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 9°	397	87	484	2	5	7	477
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 11°	68	695	763	43	355	398	365
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 12°	34	662	696	26	290	316	380
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° - ZONA SUR	22	229	251	2	6	8	243
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° - EL ALTO	277	34	311	8	1	9	302
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2° - EL ALTO	262	38	300	43	0	43	257
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3° - EL ALTO	234	36	270	91	2	93	177
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4° - EL ALTO	312	37	349	69	2	71	278
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5° - EL ALTO	28	332	360	12	112	124	236
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6° - EL ALTO	22	233	255	0	140	140	115
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 7° - EL ALTO	33	224	257	4	18	22	235
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1°	358	240	598	171	64	235	363
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 2°	107	89	196	56	43	99	97
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 3°	634	230	864	59	8	67	797
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 4°	1401	253	1654	49	9	58	1596
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1° - EL ALTO	2734	495	3229	442	0	442	2787
TRIBUNAL DE SENTENCIA ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	209	86	295	68	0	68	227
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1°	150	5	155	70	0	70	85
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2°	96	27	123	57	27	84	39
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3°	100	24	124	84	0	84	40

TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4º	152	5	157	20	0	20	137
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 5º	200	5	205	27	0	27	178
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 6º	130	11	141	17	0	17	124
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 7º	320	18	338	19	0	19	319
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 8º	497	10	507	21	4	25	482
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 9º	83	16	99	24	5	29	70
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 10º	128	9	137	16	6	22	115
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - EL ALTO	154	6	160	54	0	54	106
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º - EL ALTO	145	28	173	23	0	23	150
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º - EL ALTO	66	39	105	66	39	105	0
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4º - EL ALTO	99	45	144	30	10	40	104
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 5º - EL ALTO	61	44	105	29	57	86	19
TRIBUNAL DE SENTENCIA ANTICORRUPCIÓN 1º	97	17	114	0	0	0	114
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	394	170	564	52	96	148	416
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	51	193	244	51	159	210	34
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	118	170	288	90	105	195	93
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	201	214	415	201	165	366	49
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	229	291	520	123	173	296	224
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	1401	247	1648	82	124	206	1442
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	1293	308	1601	925	338	1263	338
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	318	227	545	121	127	248	297
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	162	182	344	111	185	296	48
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	79	229	308	10	219	229	79
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	469	267	736	212	146	358	378
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º	169	238	407	161	82	243	164
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13º	29	248	277	29	234	263	14
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º	813	145	958	813	135	948	10
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 15º	247	4	251	64	4	68	183
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16º	22	226	248	10	202	212	36
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 17º	17	451	468	623	102	725	-257
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 18º	195	203	398	38	156	194	204
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 19º	38	43	81	34	38	72	9
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20º	41	211	252	72	173	245	7
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21º	425	175	600	148	56	204	396
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22º	20	246	266	20	240	260	6
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23º	43	291	334	8	265	273	61
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24º	143	231	374	12	193	205	169

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25°	162	215	377	137	196	333	44
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26°	310	247	557	160	150	310	247
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 27°	53	220	273	53	192	245	28
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28°	36	209	245	13	191	204	41
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 29°	814	232	1046	814	182	996	50
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° ZONA SUR	0	246	246	0	125	125	121
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°	295	297	592	215	287	502	90
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°	432	2	434	129	0	129	305
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°	30	507	537	25	489	514	23
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°	64	349	413	44	249	293	120
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°	293	552	845	375	416	791	54
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	34	536	570	34	516	550	20
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7°	139	401	540	121	396	517	23
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°	183	549	732	100	327	427	305
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°	178	396	574	192	379	571	3
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°	4	432	436	0	393	393	43
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°	16	521	537	75	462	537	0
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°	298	128	426	787	112	899	-473
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 1)	32	214	246	28	105	133	113
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 2)	77	109	186	36	62	98	88
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 3° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 4)	157	135	292	67	55	122	170
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 4° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 6)	518	154	672	38	73	111	561
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 5° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 7)	29	77	106	8	38	46	60
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 6° (CENTRO INTEGRADO - EL ALTO - DISTRITO 8)	205	330	535	31	201	232	303
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°	232	348	580	232	340	572	8
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	497	408	905	876	296	1172	-267
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	98	403	501	81	164	245	256

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	249	329	578	249	329	578	0
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	190	329	519	190	360	550	-31
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6°	239	333	572	214	250	464	108
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7°	98	393	491	134	142	276	215
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8°	125	340	465	118	224	342	123
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9°	205	401	606	170	116	286	320
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10°	202	364	566	212	364	576	-10
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 11°	100	328	428	81	288	369	59
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 12°	241	404	645	211	195	406	239
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 13°	102	163	265	44	86	130	135
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 14°	188	438	626	134	428	562	64
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1° ZONA SUR	101	825	926	88	285	373	553
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1° - EL ALTO	156	575	731	152	483	635	96
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2° - EL ALTO	374	740	1114	135	442	577	537
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3° - EL ALTO	753	761	1514	511	299	810	704
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4° - EL ALTO	374	689	1063	245	394	639	424
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5° - EL ALTO	738	718	1456	717	482	1199	257
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6° - EL ALTO	902	822	1724	575	327	902	822
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7° - EL ALTO	186	730	916	186	570	756	160
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8° - EL ALTO	200	813	1013	228	362	590	423
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9° - EL ALTO	44	657	701	22	340	362	339
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	1742	284	2026	153	97	250	1776
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	281	435	716	265	394	659	57
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3°	1241	306	1547	221	138	359	1188
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°	604	303	907	52	488	540	367
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 5°	1259	70	1329	1259	70	1329	0
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 6°	1383	308	1691	479	318	797	894
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 7°	808	317	1125	427	287	714	411
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8°	435	298	733	321	146	467	266
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 9°	0	260	260	0	100	100	160
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° - EL ALTO	542	152	694	166	151	317	377
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2° - EL ALTO	589	153	742	266	134	400	342

JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3º - EL ALTO	528	147	675	303	98	401	274
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4º - EL ALTO	449	130	579	8	74	82	497
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	1716	128	1844	234	92	326	1518
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	3016	118	3134	418	100	518	2616
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3º	1298	129	1427	104	18	122	1305
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 4º	1440	122	1562	145	88	233	1329
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 5º	6	241	247	3	11	14	233
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	2	1087	1089	40	42	82	1007
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	660	261	921	223	80	303	618
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	194	252	446	116	83	199	247
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3º	14	239	253	13	98	111	142
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º - EL ALTO	2093	339	2432	279	1165	1444	988
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º - EL ALTO	57	237	294	37	198	235	59
TOTAL	81096	47768	128864	28472	29751	58223	70641

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
PUERTO CARABUBO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	37	70	107	34	53	87	20
LURIBAY	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	35	82	117	29	67	96	21
ACHO-CALLA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	321	111	432	30	15	45	387
COLQUIRI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	111	102	213	99	61	160	53

LA ASUNTA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	403	330	733	174	330	504	229
SAPAQUI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	64	320	384	42	240	282	102
SAN ANDRÉS DE MACHACA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	151	24	175	2	11	13	162
CORO CORO	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1º	22	32	54	4	3	7	47
	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	37	62	99	32	6	38	61
MOCO MOCO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	37	26	63	24	6	30	33
COPACABANA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	152	107	259	53	67	120	139
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	24	118	142	10	42	52	90
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º – JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	113	19	132	16	6	22	110
CHULUMANI	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	252	101	353	22	11	33	320
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1	1350	406	1756	473	23	496	1260
COROICO	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	166	99	265	38	33	71	194
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	330	310	640	182	122	304	336
APOLO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	116	331	447	224	207	431	0
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	8	82	90	4	66	70	20
INQUISIVI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	73	32	105	9	5	14	91
IXIAMAS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	182	54	236	146	78	224	12
CARANAVI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	103	431	534	90	320	410	64
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	918	319	1237	401	115	516	721

CARANAVI	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º – JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	277	84	361	25	2	27	334
GUAQUI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	265	82	347	48	14	62	285
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	140	313	453	74	178	252	201
CHUMA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	44	74	118	25	39	64	54
PALOS BLANCOS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	113	118	231	98	80	178	53
CHARAZANI	JUZGADO PUBLICO MIXTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	21	29	50	21	29	50	27
QUIME	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	323	121	444	121	146	267	167
SICA SICA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	0	229	229	0	178	178	51
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	35	160	195	0	70	70	125
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º – JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	68	18	86	30	30	60	26
PATACAMAYA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	247	302	549	18	209	227	322
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	623	204	827	16	52	68	759
PUCARANI	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	14	35	49	7	30	37	12
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	287	248	535	225	116	341	197
PUERTO ACOSTA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	31	100	131	19	46	65	66
GUANAY	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD Y SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	39	250	289	39	187	226	63
ACHACACHI	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	143	136	279	108	8	116	163
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	531	284	815	140	229	369	446
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º – JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	254	30	284	23	6	29	283

SORATA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	112	161	273	112	161	273	99
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	37	117	154	27	95	122	32
VIACHA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	904	464	1368	0	904	904	771
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	48	124	172	87	90	177	74
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	30	256	286	26	230	256	56
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2º	105	267	372	116	177	293	79
TOTAL		8123	6680	14803	2965	3768	6733	8070

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	2739	5565	8304	6895	1409
JUZGADOS CAPITAL	81096	47768	128864	58223	70641
JUZGADOS DE PROVINCIA	8123	6680	14803	6733	8070
TOTAL	91958	6013	151971	71853	80,120



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7º	488	306	794	340	178	518	276
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	311	23	334	38	10	48	286
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	489	26	515	0	54	54	461
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	107	398	505	14	94	108	397
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	121	394	515	71	68	139	376
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	7	218	225	7	213	220	5
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	132	54	186	20	25	45	141
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	70	51	121	48	13	61	60
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º	57	50	107	25	1	26	81
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	87	503	590	54	390	444	146
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	54	471	525	34	417	451	74
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	76	454	530	50	376	426	104
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	195	428	623	150	311	461	162
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	157	496	653	98	381	479	174
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	385	383	768	212	319	531	237
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	89	488	577	121	391	512	65
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	237	488	725	88	309	397	328
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	55	498	553	32	446	478	75
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	28	473	501	26	437	463	38
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	7	392	399	4	372	376	23
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º	76	441	517	75	406	481	36
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13º	42	509	551	36	431	467	84
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	69	417	486	64	293	357	129
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	51	420	471	41	347	388	83
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	154	438	592	154	285	439	153
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4º	39	470	509	39	355	394	115
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5º	245	359	604	165	238	403	201
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6º	299	368	667	173	159	332	335
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7º	101	397	498	86	246	332	166
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8º	64	383	447	49	324	373	74

JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	343	131	474	77	86	163	311
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	383	172	555	74	121	195	360
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3º	451	182	633	125	122	247	386
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	106	90	196	68	51	119	77
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	65	160	225	63	126	189	36
TOTAL	5640	11531	17171	2721	8395	11116	6055

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
HUACHA CALLA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	6	6	12	0	4	4	8
HUANUNI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	193	163	356	193	163	356	0
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º	224	396	620	224	396	620	0
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	261	100	361	46	34	80	281
ORINOCA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	17	31	48	7	22	29	19
POOPO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	30	145	175	26	111	137	38
SABAYA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	6	20	26	1	14	15	11
SALINAS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	34	65	99	33	28	61	38

SANTIAGO DE HUARI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	20	84	104	20	84	104	0
TOTAL		791	1010	1801	550	856	1406	395

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	790	1486	2276	1808	468
JUZGADOS CAPITAL	5640	11531	17171	11116	6055
JUZGADOS DE PROVINCIA	791	1010	1801	1406	395
TOTAL	7221	14027	19199	14330	6918



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	241	367	608	168	110	278	330
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	210	363	573	116	224	340	233
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	311	265	576	237	69	306	270
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	293	17	310	16	26	42	268
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	122	198	320	14	24	38	282
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	0	131	131	0	131	131	0
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	143	28	171	61	8	69	102
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	53	74	127	11	10	21	106
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	170	178	348	156	113	269	79
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	168	114	282	140	111	251	31
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	194	129	323	13	4	17	306
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	91	131	222	87	100	187	35
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	66	220	286	50	147	197	89
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	183	176	359	173	90	263	96
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	606	41	647	50	7	57	590
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	317	2	319	66	0	66	253
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2º	41	270	311	17	28	45	266
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	242	112	354	51	20	71	283
TOTAL	3451	2816	6267	1426	1222	2648	3619

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

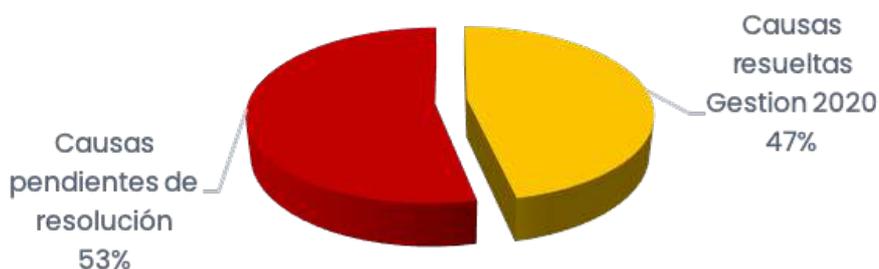
PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
EL PORVENIR	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	136	146	282	83	57	140	142

EL SEÑA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	9	73	82	2	35	37	45
PUERTO RICO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	175	137	312	97	65	162	150
	TOTAL	320	356	676	182	157	339	337

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	325	608	933	685	248
JUZGADOS CAPITAL	3451	2816	6267	2648	3619
JUZGADOS DE PROVINCIA	320	356	676	339	337
TOTAL	4096	3780	7876	3672	4204

Pando



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	846	113	959	77	10	87	872
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	563	128	691	64	5	69	622
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	64	261	325	7	128	135	190
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	71	286	357	46	286	332	25
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	4	342	346	4	337	341	5
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	135	151	286	12	0	12	274
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	147	27	174	13	0	13	161
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º	179	28	207	32	3	35	172
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	120	335	455	112	290	402	53
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	77	328	405	77	217	294	111
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	81	295	376	8	69	77	299
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	395	341	736	36	120	156	580
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	105	350	455	85	278	363	92
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	357	430	787	325	80	405	382
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	106	323	429	102	172	274	155
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	45	318	363	40	263	303	60
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	32	301	333	15	291	306	27
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	194	357	551	150	120	270	281
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	283	327	610	124	159	283	327
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	239	333	572	200	134	334	238
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4º	115	346	461	52	230	282	179
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5º	174	408	582	40	312	352	230
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6º	364	360	724	73	110	183	541
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7º	337	361	698	98	191	289	409
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	324	79	403	38	26	64	339
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	291	118	409	42	43	85	324
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3º	237	120	357	95	78	173	184
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	42	59	101	36	42	78	23

JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	25	212	237	17	157	174	63
TOTAL	5952	7437	13389	2020	4151	6171	7218

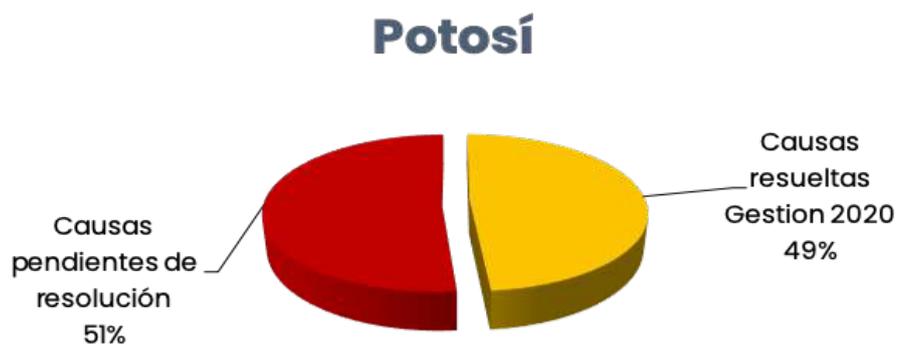
II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
ACASIO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	27	25	52	21	12	33	19
ARA PAMPA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	0	19	19	0	19	19	0
TINGUI PAYA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	6	22	28	4	19	23	5
TORO TORO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	92	73	165	22	21	43	122
TUPIZA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	66	232	298	66	171	237	61
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	95	271	366	31	62	93	273
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1º	80	389	469	99	281	380	89
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	70	22	92	28	16	44	48
UNCÍA	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	144	216	360	77	80	157	203
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	84	81	165	22	29	51	114
UYUNI	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	130	27	157	11	78	89	68
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	54	49	103	33	43	76	27
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	891	244	1135	631	94	725	410
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	126	161	287	69	29	98	189
ATOCHA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	141	123	264	60	71	131	133
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	45	84	129	20	37	57	72

BETANZOS	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	87	139	226	47	95	142	84
COLQUECHACA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	101	121	222	66	58	124	98
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	249	331	580	91	126	217	363
CAIZA "D"	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	171	98	269	52	23	75	194
COLCHA "K"	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	23	15	38	21	6	27	11
VITICHI	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	62	68	130	25	42	67	63
VILLAZÓN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	248	211	459	87	156	243	216
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	193	296	489	42	108	150	339
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1	71	351	422	30	111	141	281
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	792	406	1198	230	316	546	652
OCURÍ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	27	73	100	19	51	70	30
PUNA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	97	85	182	83	38	121	61
RAVELO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	86	124	210	89	47	136	74
SACACA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	46	130	176	29	38	67	109
LLALLAGUA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	83	176	259	67	114	181	78
	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	49	131	180	48	79	127	53
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º- JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL	242	144	386	49	59	108	278
SAN PEDRO DE BUENA VISTA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	39	116	155	14	66	80	75
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	36	99	135	25	52	77	58
	TOTAL	4753	5152	9905	2287	2647	4955	4950

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	671	993	1664	1001	663
JUZGADOS CAPITAL	5952	7437	13389	6171	7218
JUZGADOS DE PROVINCIA	4753	5152	9905	4955	4950
TOTAL	11376	13582	24958	12127	12831



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1578	463	2041	1631	176	1807	234
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	556	302	858	201	197	398	460
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	512	110	622	293	13	306	316
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º	1405	362	1767	287	192	479	1288
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5º	6640	879	7519	948	429	1377	6142
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6º	305	1185	1490	294	590	884	606
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7º	414	931	1345	380	470	850	495
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 8º	606	797	1403	295	579	874	529
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 9º	2552	908	3460	478	357	835	2625
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 10º	450	361	811	89	20	109	702
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 11º	1995	510	2505	720	258	978	1527
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 12º	523	261	784	325	93	418	366
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 13º	316	173	489	220	22	242	247
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 14º	15	229	244	4	60	64	180
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 15º	4065	919	4984	0	350	350	4634
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 16º	265	927	1192	231	295	526	666
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1º	2500	276	2776	150	72	222	2554
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2º	1308	358	1666	41	7	48	1618
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER 3º	119	1696	1815	1	136	137	1678
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER 4º	110	489	599	1	15	16	583
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	261	351	612	10	96	106	506
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	669	232	901	35	15	50	851
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3º	536	151	687	142	16	158	529
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	660	136	796	11	16	27	769
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5º	338	0	338	6	0	6	332
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6º	531	425	956	15	12	27	929
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 7º	1306	173	1479	6	7	13	1466
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 8º	563	262	825	4	9	13	812
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 9º	14	236	250	1	74	75	175

JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 9º Y ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	536	536	1072	142	16	158	914
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 10º	22	236	258	3	132	135	123
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 11º	5	247	252	3	62	65	187
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 13º	4	251	255	3	144	147	108
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 14º	15	229	244	4	60	64	180
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 15º	14	249	263	3	98	101	162
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	1215	53	1268	456	0	456	812
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 2º	1292	469	1761	296	68	364	1397
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 3º	3197	404	3601	318	22	340	3261
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 4º	930	393	1323	115	74	189	1134
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	245	20	265	32	0	32	233
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	300	11	311	159	0	159	152
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3º	147	26	173	65	1	66	107
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4º	58	16	74	13	0	13	61
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 5º	85	41	126	0	32	32	94
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 6º	84	27	111	29	2	31	80
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 7º	268	35	303	106	35	141	162
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 8º	156	22	178	10	22	32	146
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 9º	68	20	88	68	20	88	0
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 10º	197	19	216	8	0	8	208
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 11º	353	29	382	14	2	16	366
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 12º	355	30	385	45	0	45	340
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	83	8	91	46	2	48	43
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	90	563	653	75	500	575	78
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	178	238	416	127	197	324	92
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	68	241	309	40	205	245	64
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	135	348	483	61	278	339	144
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	265	266	531	116	257	373	158
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	128	275	403	72	221	293	110
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	118	244	362	98	179	277	85
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	44	270	314	33	188	221	93
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	1092	804	1896	1001	259	1260	636
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	492	377	869	115	274	389	480
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º	8	254	262	0	251	251	11
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13º	20	257	277	6	178	184	93
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º	135	420	555	131	269	400	155
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 15º	19	271	290	0	274	274	16
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16º	607	147	754	107	72	179	575
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 17º	495	604	1099	208	356	564	535
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 18º	27	263	290	23	250	273	17
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 19º	372	41	413	86	9	95	318
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20º	64	239	303	67	178	245	58
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21º	474	382	856	246	187	433	423
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22º	176	230	406	60	166	226	180

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23°	349	238	587	79	213	292	295
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24°	32	333	365	27	260	287	78
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25°	571	270	841	73	209	282	559
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26°	149	267	416	71	209	280	136
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 27°	699	197	896	127	99	226	670
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28°	21	228	249	18	136	154	95
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 29°	78	300	378	48	125	173	205
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 30°	258	227	485	110	93	203	282
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°	192	168	360	106	15	121	239
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	165	298	463	45	163	208	255
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	431	165	596	266	149	415	181
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	72	165	237	65	41	106	131
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	256	303	559	113	93	206	353
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6°	1101	352	1453	301	77	378	1075
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7°	616	309	925	117	58	175	750
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8°	291	301	592	152	236	388	204
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9°	305	298	603	284	107	391	212
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10°	1662	777	2439	279	510	789	1650
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 11°	129	357	486	56	250	306	180
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 12°	743	437	1180	248	89	337	843
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 13°	568	300	868	138	109	247	621
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 14°	1589	736	2325	318	184	502	1823
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 15°	891	471	1362	230	152	382	980
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 16°	518	800	1318	350	300	650	668
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 17°	21	889	910	6	254	260	650
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	375	120	495	228	15	243	252
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	748	34	782	149	5	154	628
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3°	470	121	591	309	41	350	241
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°	455	112	567	128	72	200	367
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 5°	833	166	999	214	31	245	754
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 6°	468	125	593	35	0	35	558
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 7°	618	121	739	211	69	280	459
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8°	483	121	604	172	63	235	369
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 9°	250	1025	1275	15	271	286	989
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10°	70	900	970	93	735	828	142
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 11°	29	901	930	8	507	515	415
JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1°	806	115	921	33	13	46	875

JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	1552	5	1557	20	0	20	1537
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	243	324	567	141	146	287	280
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	46	271	317	46	246	292	25
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3º	94	40	134	68	17	85	49
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º (PLAN 3000)	269	848	1117	269	269	538	579
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º (PLAN 3000)	3919	456	4375	2150	55	2205	2170
TOTAL	69183	39198	108381	19345	16802	36147	72234

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
PAILÓN	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	38	601	639	26	456	482	157
MONTERO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	438	473	911	297	182	479	432
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	2128	610	2738	765	274	1039	1699
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	105	267	372	2	12	14	358
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	787	173	960	229	98	327	633
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	2128	411	2539	428	95	523	2016
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	253	58	311	41	41	82	229
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	127	254	381	71	172	243	138
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	104	333	437	48	150	198	239
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	239	380	619	77	195	272	347
	JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	142	104	246	13	33	46	200
	JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	198	133	331	121	34	155	176
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	2	109	111	1	5	6	105
COMARAPA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	81	94	175	42	58	100	75
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	282	217	499	121	206	327	172

ASCENSIÓN DE GUARAYOS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	114	583	697	108	450	558	139
CAMIRI	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	21	219	240	4	193	197	43
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	6	30	36	6	5	11	25
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	58	101	159	45	38	83	76
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1º	140	159	299	136	0	136	163
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	521	20	541	1	1	2	539
	JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1471	379	1850	3	10	13	1837
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	17	38	55	10	33	43	12
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	243	18	261	120	1	121	140
PUERTO SUAREZ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	292	316	608	166	36	202	406
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	242	109	351	69	58	127	224
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	136	48	184	14	2	16	168
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	104	141	245	45	30	75	170
CONCEPCIÓN	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	248	176	424	30	131	161	263
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2º	302	89	391	15	22	37	354
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	398	64	462	146	18	164	298
CHARAGUA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	58	49	107	39	27	66	41
BUENA VISTA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	345	393	738	236	211	447	291
BUENA VISTA	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	169	21	190	50	16	66	124
COTOCA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	349	393	742	84	211	295	447
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1725	841	2566	315	124	439	2127
CABEZAS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	90	111	201	79	98	177	24
EL TORNO	JUZGADO PUBLICO MIXTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	168	80	248	113	34	147	101
PORTA-CHUJEO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	654	222	876	52	78	130	746

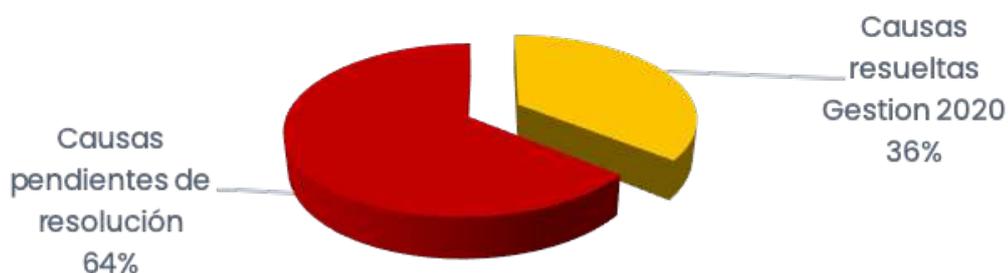
PORTA-CHUELO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º	613	244	857	20	137	157	700
LA GUARDIA	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	2835	1176	4011	424	555	979	3032
	JUZGADO PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1º	28	189	217	13	95	108	109
ROBORÉ	JUZGADO PUBLICO MIXTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	455	191	646	81	38	119	527
LAGUNILLA	JUZGADO PUBLICO MIXTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	75	22	97	2	7	9	88
SAIPINA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	60	154	214	55	75	130	84
SAMAIPATA	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	380	232	612	52	92	144	468
	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	130	132	262	45	44	89	173
SAN IGNACIO DE VELASCO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	150	144	294	66	85	151	143
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	416	500	916	275	448	723	193
SAN JOSÉ DE CHIQUITOS	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	150	71	221	76	33	109	112
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	416	295	711	275	174	449	262
SAN JULIÁN	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1655	690	2345	1123	500	1623	722
SAN MATÍAS	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	259	147	406	13	19	32	374
VALLEGRANDE	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	165	326	491	50	300	350	141
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	186	237	423	128	65	193	230
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL	25	29	54	25	29	54	0
WARNES	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	1531	804	2335	870	321	1191	1144

YAPACANÍ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	807	347	1154	241	347	588	566
	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	257	112	369	141	60	201	168
	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	527	101	628	527	91	618	10
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	2	112	114	1	23	24	90
TOTAL		26045	15072	41117	8671	7376	16047	25070

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	708	2522	3230	2451	779
JUZGADOS CAPITAL	69183	39198	108381	36147	72234
JUZGADOS DE PROVINCIA	26045	15072	41117	16047	25070
TOTAL	95936	56792	152728	54645	98083

Santa Cruz



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA

I. MOVIMIENTOS DE CAUSAS CAPITAL

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
				REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º	1.708	25	1.733	315	-	315	1.418
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4º	683	400	1.083	14	56	70	1.013
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5º	605	380	985	67	39	106	879
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6º	629	339	968	57	26	83	885
JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1º	1.019	486	1.505	449	48	497	1.008
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	222	464	686	257	278	535	151
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	363	447	810	328	246	574	236
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	202	469	671	150	329	479	192
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4º	903	403	1.306	514	84	598	708
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	192	397	589	117	224	341	248
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	157	424	581	91	243	334	247
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	134	438	572	110	331	441	131
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4º	130	434	564	130	259	389	175
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	323	107	430	66	40	106	324
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	46	126	172	11	52	63	109
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	31	111	142	47	83	130	12
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	111	429	540	98	304	402	138
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º	48	445	493	28	151	179	314
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	98	316	414	68	263	331	83
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º	59	115	174	59	89	148	26
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	112	131	243	-	171	171	72
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	38	116	154	33	106	139	15
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	86	132	218	69	111	180	38
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	121	62	183	36	35	71	112
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	65	125	190	51	70	121	69
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	217	108	325	45	85	130	195
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1º	471	231	702	129	161	290	412
JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	407	241	648	109	154	263	385
TOTAL	9180	7901	17081	3448	4038	7486	9595

II. MOVIMIENTO DE CAUSAS PROVINCIA

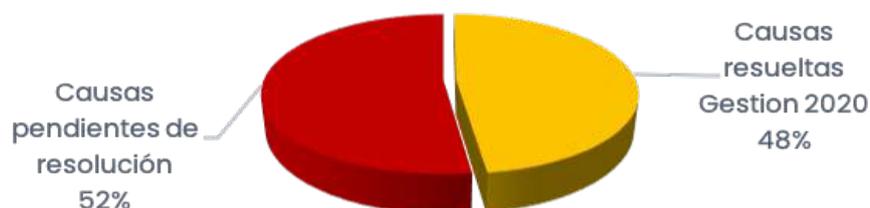
PROVINCIA	JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	CAUSAS RESUELTAS		TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
					REMANENTES AL 31/12/19	INGRESADAS AL 30/11/2020		
YACUIBA	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	133	25	158	12	4	16	142
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2º	89	16	105	7	9	16	89
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	693	8	701	263	6	269	432
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2º			-			-	-
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º	216	338	554	134	100	234	320
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2º	271	330	601	149	170	319	282
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 3º	288	246	534	257	130	387	147
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1º	113	412	525	90	290	380	145
	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 2º	252	271	523	74	167	241	282
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1	15	280	295	13	243	256	39
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2	79	365	444	79	333	412	32
	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3	65	323	388	59	224	283	105
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1º	612	149	761	113	101	214	547
ENTRE RÍOS	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	966	327	1.293	437	214	651	642
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º - JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º	165	196	361	38	74	112	249
BERMEJO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	458	202	660	125	105	230	430
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	512	35	547	44	10	54	493
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	59	309	368	59	288	347	21
	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 2º	133	254	387	133	163	296	91
	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1º	186	135	321	15	12	27	294
VILLAMONTES	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 1º	130	335	465	74	174	248	217
	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º	337	286	623	180	90	270	353
	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º	7	19	26	6	16	22	4
CARAPARÍ	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	142	143	285	125	55	180	105

URIONDO (CONCEPCIÓN)	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	94	161	255	87	70	157	98
PADCAYA	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	109	142	251	53	72	125	126
SAN LORENZO	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º	43	394	437	122	193	315	122
	TOTAL	6167	5701	11868	2748	3313	6061	5807

III. RESUMÉN MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA

JUZGADO / TRIBUNAL	CAUSAS REMANENTES AL 31/12/19	CAUSAS INGRESADAS AL 30/11/2020	TOTAL CARGA PROCESAL	TOTAL CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES
SALAS ESPECIALIZADAS	1648	1372	3020	1547	1743
JUZGADOS CAPITAL	9180	7901	17081	7486	9595
JUZGADOS DE PROVINCIA	6167	5701	11868	6061	5087
TOTAL	16995	14974	31969	15094	16425

Tarija



INFORME UNIDADES DEL TSJ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (UTLCC)

I. INTRODUCCIÓN.

La información de actividades más relevantes desarrolladas por la UTLCC, del Tribunal Supremo de Justicia, correspondiente a la gestión 2020, emerge del resultado de las funciones, atribuciones y competencias, ejecutadas en el marco de la Ley 974 de 04 de septiembre de 2017 y del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobado por acuerdo de Sala Plena No. 8/2018, de 16 de enero de 2018, con las modificaciones efectuadas por acuerdo de Sala Plena No. 14/2018 de 11 de abril de 2018.

Asimismo, las actividades que a continuación se detallan, tiene un carácter obligatorio en función al mandato constitucional establecido por el art. 235. 2) de la CPE, concordante con los arts. 37. IV) de la Ley del 341 de Participación y Control Social y 40. 9) de la Ley del Órgano Judicial; en ese sentido, la UTLCC, del Tribunal Supremo de Justicia, desarrolló sus actividades en función a cinco ámbitos o pilares fundamentales de trabajo operativos: La gestión de denuncias a instancia de parte o de oficio, por posibles hechos o hechos de corrupción; promover planes y programas de transparencia y prevención contra la corrupción; rendición pública de cuentas; portal de información de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia; finalmente, la gestión de acceso a la información pública.

II. ACTIVIDADES RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UTLCC, DEL TSJ.

II.1. Objetivo de las actividades ejecutadas.

Primero, cumplir con responsabilidad, con lo programado en el Plan Anual Operativo de la Unidad; segundo, cumplir con el mandato de la Ley 974 y del Reglamento de la UTLCC del Tribunal Supremo de Justicia.

II.2. Desarrollo y ejecución de actividades:

a) Gestión de denuncias de particulares y de oficio, por posibles actos o hechos de corrupción:

- En el marco de las funciones, establecidas en el art. 10 de la Ley 974, la UTLCC, emergente de la gestión de denuncias realizadas, en la presente gestión 2019, esta Unidad recibió 36 denuncias, más los remanentes de la gestión 2019, en un número de 5, la Unidad conoció un total de 41 trámites o denuncias de particulares y de oficio; de los cuales, se resolvieron 30 trámites (concluidos); por la vía de rechazo de denuncia en un número de 14; por la vía de informes técnicos finales 16; ahora bien, de los 16 informes finales resueltos, se emitieron y establecieron 5 casos con responsabilidad penal, 0 trámites con responsabilidad administrativa y 11 informes con archivo de antecedentes. Asimismo, se presentaron 5 denuncias penales de oficio ante el Ministerio Público; por otra parte, 3 trámites emergente de gestión de denuncia de oficio, fueron declarados con archivo de antecedentes, a

consecuencia de una resolución de acción de libertad, dispuesta por la Juez de garantías constitucionales; finalmente, se tiene **3 trámites o gestiones de denuncias** pendientes de informe técnico final. Por otra parte, en el ámbito de acción de prevención se gestionaron **15 acciones de prevención**, de los cuáles se concluyeron **9 acciones de prevención**, quedando 6 pendientes; de tal manera se tiene un **total general de 56 trámites** efectuados en la UTLCC del TSJ.

- Asimismo, esta Unidad, requirió y recibió las informaciones de las autoridades jurisdiccionales y/o administrativas denunciadas, documentos que constituyeron y constituyen elementos de prueba; los mismos, permiten establecer o no responsabilidad, penal, administrativa, civil y/o archivos de antecedentes.
- Por otro lado, la UTLCC del TSJ, en cumplimiento de sus funciones, como señalamos actuó **de oficio**, efectuando cinco denuncias penales, presentadas ante el Ministerio Público, contra funcionarios y ex funcionarios del Órgano Judicial; en ese sentido, se redactó y elaboró **5 memoriales de denuncias penales**, que fueron presentadas al Ministerio Público, en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, denuncias sobre las cuales se están efectuando el seguimiento y monitoreo correspondientes; siendo que, las mismas siguen su curso investigativo. Actuaciones que se hizo conocer a la MAE oportunamente, conforme determina el art. 26. II). 1) de la Ley 974.
- Por otra parte, se elaboró y redactó **5 memoriales de denuncias penales ante el Ministerio Público, emergente de la gestión de denuncias**, presentadas por particulares y otros; procesos investigativos que también se efectúa el monitoreo y seguimiento; asimismo, las mencionadas denuncias penales, se hicieron conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, remitiendo las copias pertinentes, conforme determina el art. 26. II). 1) de la Ley 974.
- Asimismo, se realizó todas las notificaciones con las resoluciones de rechazo o informes finales respectivamente, haciendo conocer a las partes interesadas; primero, en tablero de notificaciones, posteriormente mediante **WhatsApp**, por la emergencia de salud que se tiene.

Seguimiento y monitoreo de denuncias penales de oficio y emergente de la gestión de denuncias, a nivel nacional:

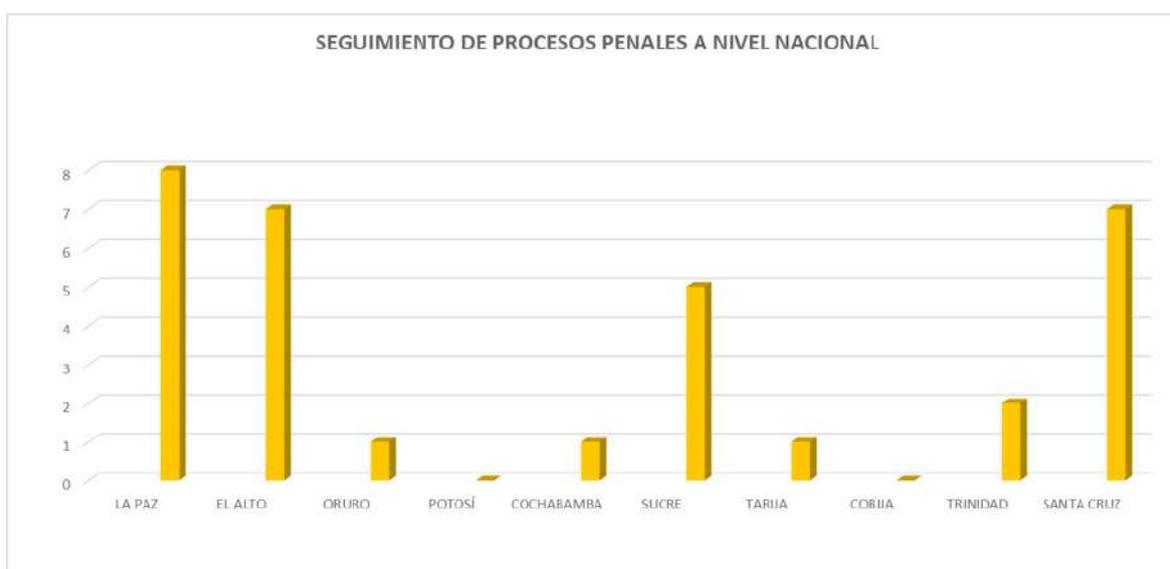
Emergente de la gestión de denuncias de particulares, la gestión de denuncias de oficio y de las denuncias penales de oficio ante el Ministerio Público; producto de los trámites existentes tanto en fase investigativa como en el proceso penal propiamente dicho, la Unidad está realizando el seguimiento y monitoreo de los mismos en un número de 32 procesos investigativos y penales; en cuyos casos, se solicitó información a diferentes autoridades, sobre el estado actual de los mismos; producto de esa información se tiene los siguientes cuadros:

NUMERO DE PROCESOS PENALES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR CIUDAD:

NÚMERO DE PROCESOS PENALES POR CIUDAD	
LA PAZ	8
EL ALTO	7
ORURO	1
POTOSÍ	0
COCHABAMBA	1
SUCRE	5
TARIJA	1
COBIJA	0
TRINIDAD	2
SANTA CRUZ	7
TOTAL CASOS DE SEGUIMIENTO	32

ESTADO ACTUAL DE LAS DENUNCIAS PENALES:

ESTADO ACTUAL DE LAS DENUNCIAS PENALES	Nº
Fase Preliminar	15
Rechazados	5
Etapa Preparatoria	9
Sobreseimiento	2
Juicio	1
Total Procesos Penales	32

SEGUIMIENTO DE PROCESOS A NIVEL NACIONAL:

b) Implementación de planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

- Dentro de las acciones de prevención y transparencia, la Responsable de Ética y Transparencia de la UTLCC, ha participado de forma presencial y virtual en **18 procesos de contrataciones en la apertura de sobres**, en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial DAF, Escuela de Jueces del Estado y Enlaces Administrativos y Financieros de los Tribunales Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Tarija, estos últimos de manera virtual, emergente de la pandemia por el Covid 19.
- Durante la cuarentena nacional y regional, los procesos de contrataciones de compra de bienes y contratación de servicios de la oficina de Enlace Administrativo y Financiero del TSJ, se suspendieron por la emergencia de salud nacional; por consiguiente, la Unidad referida, sólo efectuó las compras directas sin procesos de contrataciones.
- Con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia pronta y oportuna, se tramitó en instancia administrativa la adquisición de un teléfono celular, con el propósito de poner a disposición del ciudadano y recibir denuncias mediante este medio tecnológico, ya sea mediante llamadas directas o mediante la aplicación de *WhatsApp*, enviar y recibir documentación y mensajes mediante Internet del mundo litigante; asimismo, la publicación y puesta en funcionamiento de la línea telefónica para llamadas gratuitas No.: 800-10-11-91; ambos teléfonos están publicados en la página Web de la institución; pero además, están insertos en los afiches que deberán ser pegados en la próxima gestión en todos los juzgados del país.
- Asimismo, por instrucción de Presidencia del TSJ, en la etapa de la pandemia, mediante el teletrabajo, se efectuaron el seguimiento de las audiencias virtuales en materia penal a nivel nacional, como medida o acción preventiva de evitar a futuro cualquier acto o hecho de corrupción en dichas audiencias.
- Mediante Nota 0198/2020, enviado al nuevo señor Presidente del Directorio de la DAF Nacional del Órgano Judicial, se puso en conocimiento, un proyecto de acción de prevención de la gestión 2019, denominado *"Plan Estratégico de Prevención y de Gestión de Denuncia de Oficio, para establecer posibles actos o hechos de corrupción en la DGAF del Órgano Judicial"*, a efectos de reencaminar, concretizar y ejecutar el señalado Plan Estratégico de Prevención; solicitando que, como Presidente del Directorio, se digne interponer sus buenos oficios, entendiendo que la lucha contra la corrupción y la falta de transparencia en el Órgano Judicial, debe ser obligación de todos los funcionarios judiciales.
- Siempre en el ámbito de la acción de prevención, se llevó a cabo una reunión conjunta, entre todos los secretarios de Salas Especializadas y de Sala Plena y la UTLCC del Tribunal Supremo de Justicia, con el propósito de coordinar temas administrativos relativos a quejas que surgieron de parte del público litigante, respecto a la mala atención brindada por algunos funcionarios de apoyo judicial; a cuya consecuencia, la UTLCC, en el ámbito de prevención y acceso a la información, instó a que estos actos de supuesta mala atención y otros, a futuro no se constituyan en actos de supuestos hechos de corrupción

que pudieran suceder al interior del TSJ; para ello, los Secretarios, tendrían que llamar la atención al personal, a efectos de cumplan su función con la debida diligencia y responsabilidad, brindando la información correspondiente a las partes de los procesos.

- Se elaboró y realizó, un proyecto de diseño académico de conferencia sobre: “**Ética judicial desde el ámbito de la responsabilidad por la función pública**”, en el marco de la Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, destinado a todos los funcionarios del Tribunal Supremo de Justicia y de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, ejecutado el 21 de octubre de 2020, a cargo del conferencista internacional Dr. Rodolfo Luis Vigo, evento en el que participaron aproximadamente 290 funcionarios, a quienes se les otorgará un certificado con valor curricular de 3 horas académicas.

c) Rendición pública de cuentas.

- Se ha planificado, coordinado, organizado y apoyado a la MAE, en el proceso de **Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2019**, efectuado el 27 de febrero de 2020 en la ciudad de Tarija; actividad mediante la cual, la Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, informó a la sociedad civil organizada y autoridades invitadas, sobre las tareas administrativas, jurisdiccionales y de gestión pública en el marco del art. 37. IV) de la Ley 341 de Participación y Control Social.
- Asimismo, se apoyo en el desarrollo de la **Rendición Pública de Cuentas del 1er. semestre de la Gestión 2020**, realizado el 04 de octubre de 2020; acto que fue transmitido e informado vía virtual, actividad mediante la cual, el señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguez Oliva, informó a la sociedad civil organizada y autoridades invitadas, sobre las tareas administrativas, jurisdiccionales y de gestión pública en el marco del art. 37. IV) de la Ley 341 de Participación y Control Social. Dicha actividad, se ha institucionalizado como forma de trabajo al interior de la institución; por ello, fue cumplido, con todas las formalidades que prevé el Reglamento Tipo de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, con la participación activa de las organizaciones sociales, quienes ejercen el control social, conforme determina el art. 5. 2) de la Ley 341 de Participación y Control Social.
- Todos los actos de Rendiciones Públicas de Cuentas (semestral y Final), fueron informados en el marco de sus competencias atribuidas por ley al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, enviando la información física y digitalmente de todo lo acontecido en los mencionados actos.

d) Portal de información de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Se alimentó de información pertinente al Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO), que fue elaborado por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, para poner en línea a todas las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de las entidades públicas del país y tener un sistema rápido y transparente de denuncias; generando un monitoreo permanente a las Rendiciones Públicas de Cuentas, que permite

la coordinación entre instituciones públicas del Estado.

- Dentro de la gestión de transparencia institucional, también se generó y alimentó el portal de información del SITPRECO, enviando información relativa a la Rendición Pública de Cuentas Final de la gestión 2019 (RPC-Final) y (RPC-Semestral 2020), información que tiene que ver con la gestión dentro la administración de justicia; logros alcanzados que se transparentan en la información brindada en los actos de audiencias públicas de cuentas, previa convocatoria de la misma, constancia de participación de los actores sociales y número de participantes en el acto, documento digital del informe de la MAE, y las actas de las audiencias elaborados por la UTLCC.
- Asimismo, se subió al portal de información las gestiones de las denuncias recibidas y las resoluciones finales en las que se establecieron responsabilidades sean estas civiles, penales, administrativas o archivo de antecedentes de cada uno de los trámites realizados en la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia.

e) Gestión de acceso a la información pública.

En este pilar o actividad de trabajo de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, se tiene lo siguiente:

- Durante la presente gestión y emergente de las innumerables llamadas telefónicas y visitas presenciales del mundo litigante, abogados y otros, para informarse sobre el estado de sus procesos; la UTLCC, en el marco de las acciones de acceso a la información, ha coadyuvado para las Secretarías de Salas Especializadas y de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, para que brinden información de carácter público, de manera pronta y oportuna sobre los diferentes procesos que se sustancian en este Tribunal Supremo de Justicia.
- Asimismo, con el objeto de garantizar el acceso a la información de forma pronta y oportuna al mundo litigante y otros, se ha propiciado y coordinado con la Unidad de Enlace Administrativo del TSJ, a efectos de que dicha Unidad, tramite ante la Sala Plena del TSJ, y dicha instancia autorice, la compra de 10 Chips y 10 celulares, para los auxiliares y secretarios de las Salas Especializadas, para que estos funcionarios otorguen informar de manera pronta y oportuna a los litigantes, abogados y sociedad en general.
- Teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo de Justicia, cuenta con una página Web actualizada, en la cual la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, cuenta con un espacio de información, con el objetivo de que la sociedad en general y el mundo litigante en particular puedan conocer las funciones que desempeña esta Unidad; pero, además puedan a través de esa información presentar sus denuncias ante esta Unidad.

III. MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DE TRÁMITES DE GESTIÓN DE DENUNCIAS DE LA UTLCC GESTIÓN 2020

DENUNCIAS Y TRAMITES DE PREVENCIÓN INGRESADAS A LA UTLCC - TSJ

Remanentes de trámites de la gestión 2019	Trámites o acciones de prevención	Denuncias recibidas e Ingresados en la gestión 2019	Total de denuncias y trámites ingresados
5	15	36	56

ADMISIÓN, RECHAZO Y TRÁMITES DE PREVENCIÓN, GESTIÓN 2020

Denuncias admitidas	Denuncias rechazadas	Remanente 2019	Tramites de Prevención	Denuncias ante el Min. Púb. de Oficio	Total Trámites
17	14	5	15	5	56

FORMA DE CONCLUSIÓN E INFORMES FINALES DE DENUNCIAS PARTICULARES Y DE OFICIO

Denuncias Rechazadas	Gestión de Prevención	Responsabilidad Penal, emergente de la gestión de denuncia	Archivados emergente de acción de libertad.	Responsabilidad Administrativa	Denuncia penal de oficio ante el Min. Público	Archivo de antecedentes	En trámites o pendiente	TOTAL
14	9	5	3	0	5	11	9	56

TOTAL DE DENUNCIAS Y TRÁMITES RESUELTOS Y PENDIENTES GESTIÓN 2019

Resueltos gestión 2020	En trámite o pendientes gestión 2020
46	10
TOTAL DENUNCIAS Y/O TRÁMITES = 56	

IV. PROYECCIONES:

- Dentro de la acción de prevención y transparencia, en el marco establecido por el art. 10. 1) de la Ley 974, para la gestión 2021, se diseñó el proyecto denominado: "proyecto de prevención y lucha contra la corrupción para elaborar y difundir Spots publicitarios", en los que "se muestre personajes teatrales simulando actos de corrupción reales, ofreciendo y/o recibiendo dádivas o regalos de particulares u otras autoridades y en definitiva dichos actos sean sancionados drásticamente al amparo de la ley"; spot publicitario que se tiene previsto difundir a nivel departamental y nacional, con el propósito de hacer conocer a la ciudadanía en general y en particular

al mundo litigante, que *“la justicia es gratuita y que cualquier cobro es ilegal”*; por consiguiente, debe ser denunciado ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia.

- Se tiene proyectado ejecutar conferencias sobre **“Ética judicial desde el ámbito de la responsabilidad por la función pública”**, para todos los funcionarios de los Tribunales Departamentales de Justicia del país, con el propósito de generar conciencia en los administradores de justicia y personal de apoyo jurisdiccional; todo ello, en el marco de la Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción.
- Se tiene previsto efectuar el **seguimiento y monitoreo** in situ de todos los procesos investigativos y procesos penales a nivel nacional, emergentes de la gestión de denuncias y de las denuncias penales de oficio interpuestas antes las instancias pertinentes.
- Se tiene proyectado efectuar el seguimiento y ejecutar el Plan estratégico, denominado: *“Plan Estratégico de Prevención y de Gestión de Denuncia de Oficio, para establecer posibles actos o hechos de corrupción en la DGAF del Órgano Judicial”*, a efectos de transparentar los procesos de contrataciones en sus diferentes modalidades ejecutadas por la Dirección Administrativa y financiera del Órgano Judicial.
- Con el propósito de efectuar el seguimiento y monitoreo de las denuncias penales interpuestas por esta Unidad, ante el Ministerio Público, se tiene previsto efectuar con los nueve Fiscales Departamentales del país, una reunión conjunta “virtual”, y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, con el propósito fundamental de coordinar varios aspectos formales de importancia; entre los puntos principales a tratar se prevé los siguientes: 1. Realizar el “seguimiento y monitoreo” a los procesos investigativos; 2. Respuestas oportunas, respecto a las solicitudes de información sobre el estado actual de las denuncias penales; 3. Acceso a los procesos investigativos, sobre las denuncias formuladas, entre otros aspectos que emerjan de la reunión.
- Finalmente, por mandato del art. 10 de la Ley 974, como corresponde, se tiene previsto cumplir las obligaciones y funciones emergentes de la norma citada, propias de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la solicitud de informe de actividades relevantes para informe de gestión judicial 2020, mediante CITE N° 123/20 de 20 de noviembre de la presente gestión firmada por el Lic. Jorge R. Ponce Torca Responsable de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Protocolo del Tribunal Supremo de Justicia y en observancia de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, se tiene a bien informar de las principales tareas desarrolladas por la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia y de las Jefaturas de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia, constituyendo la primera en un mecanismo técnico responsable de proporcionar apoyo directo a las labores jurisdiccionales de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia del país, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene la finalidad de transparentar la labor que la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales ha cumplido en la presente gestión, como brazo operativo del Tribunal Supremo de Justicia y de los nueve Tribunales Departamentales, en el apoyo directo que presta a la labor jurisdiccional del Órgano Judicial, a través de las sub unidades de Plataforma de Atención al Público e informaciones, Archivo Judicial, Biblioteca y servicios dirigidos al público en general como la extensión de Certificaciones de Antecedentes Penales, Certificaciones de no Violencia, Extensión de permiso de viaje al exterior, recepción de memoriales, acciones de defensa y otros.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se gestionó Presupuesto ante la ante la Direcciona Administrativa y Financiera para la presente gestión, para la contratación de personal eventual recurrente en un total de 144 contratos para reforzar la atención al mundo litigante en los servicios judiciales, específicamente en las diez Plataformas de Atención al Público e Informaciones de capitales más El Alto, en las plataformas en ciudades intermedias , servicios comunes en provincias, para prestar el servicios de atención en horario continuado, en lo referente a recepción de causas nuevas, acciones constitucionales, memoriales, permisos de viaje de menores al exterior, Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), registro de certificados de no violencia (CENVI).
- Se gestionó la suma de Bs. 153.673.50 para ampliación de contratos de personal eventual de notificadores judiciales en los Tribunales Departamentales de Justicia de Beni, Oruro Pando Cochabamba, Santa Cruz y La Paz – El Alto y ciudades capitales como Riberalta, Quillacollo, Sacaba, Montero, en atención a que las OGP's todavía no habían entrado en funcionamiento en los citados distritos.

- Se hicieron las gestiones correspondientes, para restituir los servicios de extensión de Certificados de antecedentes Penales REJAP y Certificados de no violencia CENVI a Plataforma de Atención al Público e Informaciones de Cochabamba que habían sido retirado por la delegación del Consejo de la Magistratura de Cochabamba, habiendo generado como consecuencia largas filas y reclamos por parte de los usuarios de estos servicios, a la fecha estos servicios son prestados en las 12 ventanillas, prestando un servicio rápido y oportuno como requiere la población.
- Mediante INFORME TSJ- U.G.S.J.-007/2020 de 18 de Mayo del 2020, se informó a presidencia del Tribunal Supremo Justicia respecto a los avance de proyecto de Digitalización e indexación de Archivo y Biblioteca del Tribunal Supremo de Justicia y la urgencia de darle continuidad al mismo tomando en cuenta que se habían presupuestado los recursos necesarios para la presente gestión en la memoria de cálculo remitida a la D.A.F. para su continuidad.
- Asimismo, mediante INFORME TSJ- U.G.S.J.-009/2020 de 26 de Mayo del 2020, presentado a presidencia del Tribunal Supremo de Justicia y Magistrados de la Sala Plena se justificó la modificación del Manual de Procedimientos Buzón Judicial "Sistema Mercurio" y ampliación de sus capacidades, toda vez que este servicio centralizaba la presentación de memoriales y recursos fuera del horario judicial y días inhábiles, en caso de urgencia y cuando este por vencer un plazo perentorio, en ese sentido y con la finalidad de posibilitar el acceso a los juzgados y tribunales en esta cuarentena nacional, se trabajó en la adaptación de Sistema Hermes a las necesidades surgidas en modalidad de emergencia, para recibir solicitudes y prueba en forma digital evitando el contacto entre los usuarios y servidores judiciales de plataforma, trabajo que fue coordinado con la Unidad Nacional de Administración de Sistema de Informáticos y Comunicación DGAF-Órgano Judicial, para poner en funcionamiento el sistema de recepción de documentos en el Buzón Judicial electrónico, mediante el cual los interesados, pueden ingresar diferentes recursos así como también memoriales los días feriados, inhábiles y en horarios fuera de servicio y por emergencia, debiendo el Usuario presentar esta documentación en físico el primer día hábil, sistema que hasta la fecha ha venido funcionando ininterrumpidamente posibilitando el acceso oportuno del mundo litigante a la justicia.
- En el marco de la emergencia sanitaria, mediante INFORME TSJ- U.G.S.J.-010/2020 de 27 de Mayo del 2020, y en cumplimiento de la Normativa Nacional vigente en materia de Seguridad y Salud, normativas y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, así como las Disposiciones emanadas del Tribunal Supremo de Justicia para la prevención y contención del COVID-19; se trabajó en las estrategias para retorno al trabajo para la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales y la Jefaturas Departamentales y público en general que asisten a estas instalaciones, con la finalidad de proteger la salud de los Servidores Judiciales, tomar las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio y avance de la pandemia, estableciendo medidas básicas de higiene personal, distanciamiento social y forma de atención del público en general a las oficinas, así como la

reducción de cantidad de Servidores Judiciales en el ambiente de trabajo, instruyendo la elaboración de rol de asistencia para todos los funcionarios en las demás dependencias, estableciendo el TELETRABAJO que tiene por objeto regular el teletrabajo con una modalidad especial de prestaciones de servicios caracterizada por la utilización de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en los sectores público y privado.

- En cumplimiento a la solicitud mediante OF:SP_SS372/2020 de 15 de junio de 2020, referente a la elaboración de una propuesta de “modificación del Reglamento General de Servicios Judiciales, que incluya como facultad de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, la designación de personal que funge como chofer en las Unidades de Servicios Judiciales Departamentales, al igual que la asignación de vehículos para dicho efecto como apoyo de las tareas inherentes a servicios judiciales en cada Tribunal Departamental de Justicia”, se elaboró INFORME TSJ- U.G.S.J.-011/2020 de 06 de julio del 2020, que habiéndose revisado la normativa y la documentación existente sobre el tema se concluyó que Sala Plena tiene la facultad de designar a los choferes que desempeñan labores en las Unidades de Servicios Judiciales Departamentales, por lo que no existiría la necesidad de modificar el reglamento General de Servicios Judiciales.
- Desde el inicio de la cuarentena hasta la fecha la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales, así como las Jefaturas Departamentales y las sub unidades, especialmente las Plataformas de Atención al Público e informaciones por la naturaleza de los servicios que prestan al mundo litigante ha venido desarrollando sus actividades de manera ininterrumpida estableciendo rol de turnos, para la atención en forma presencial y virtual a través del teletrabajo al público, garantizando el acceso a la justicia.
- Se desarrolló con éxito las capacitaciones a nivel nacional para el personal de apoyo (de provincia y capital) del Órgano Judicial en relación a los sistemas informáticos Mercurio (Buzón Judicial) y Hermes (Notificaciones Electrónicas), habiéndose logrado la capacitación de más de 1000 funcionarios a nivel nacional tanto de provincias como de capitales, cumpliéndose con las proyecciones pretendidas.
- Se gestionó a través de la Unidad de Relaciones Públicas del Tribunal Supremo de Justicia la elaboración videos tutoriales de los sistemas informáticos Mercurio (Buzón Judicial) y Hermes (Notificaciones Electrónicas) por el Facebook de la Agencia Judicial de Noticias, habiéndose llegado tanto a los funcionarios judiciales que operan los sistemas, como también a los abogados litigantes y al público en general. Asimismo se instruyó la emisión en pantallas de las Plataformas de Atención a nivel nacional de los videos tutoriales de los sistemas informáticos Mercurio (Buzón Judicial), y Hermes (Notificaciones Electrónicas), además de material audiovisual de la lucha de corrupción.
- Se colaboró en la construcción del proyecto Justicia Digital con Transparencia con la finalidad de alcanzar el expediente electrónico, en base al “Modelo Expediente Electrónico Iberoamericano”, cuyo propósito es brindar

herramientas que permitan avanzar de manera estandarizada y planificada en la implementación y/o puesta en producción del expediente electrónico de los poderes judiciales. El modelo propone inicialmente identificar en qué fase se encuentra cada uno de los países miembros a efectos de lograr aportes de experiencia y conocimiento de los modelos implementados a la fecha, posteriormente, trazar un plan de trabajo común interoperacional que permita a todos y cada uno de los miembros alcanzar gradualmente la siguiente fase con eficiencia implicando la interoperabilidad y consulta entre los sistemas de información de los poderes judiciales iberoamericanos. Adicionalmente el modelo proporciona las lecciones aprendidas y referencias en cada uno de los componentes identificados con el fin de tener un referente que facilite el trabajo colaborativo entre los países miembro de la cumbre iberoamericana. Al respecto, se entiende por Expediente Electrónico, el uso de herramientas tecnológicas que permitan un diálogo seguro, eficaz, confiable del despacho judicial con los sujetos procesales a través de medios electrónicos e implica la actualización inmediata del sistema de información judicial con las intervenciones en línea de las partes y la consulta confidencial del estado del proceso y sus documentos digitales por parte de los actores que la ley permita.

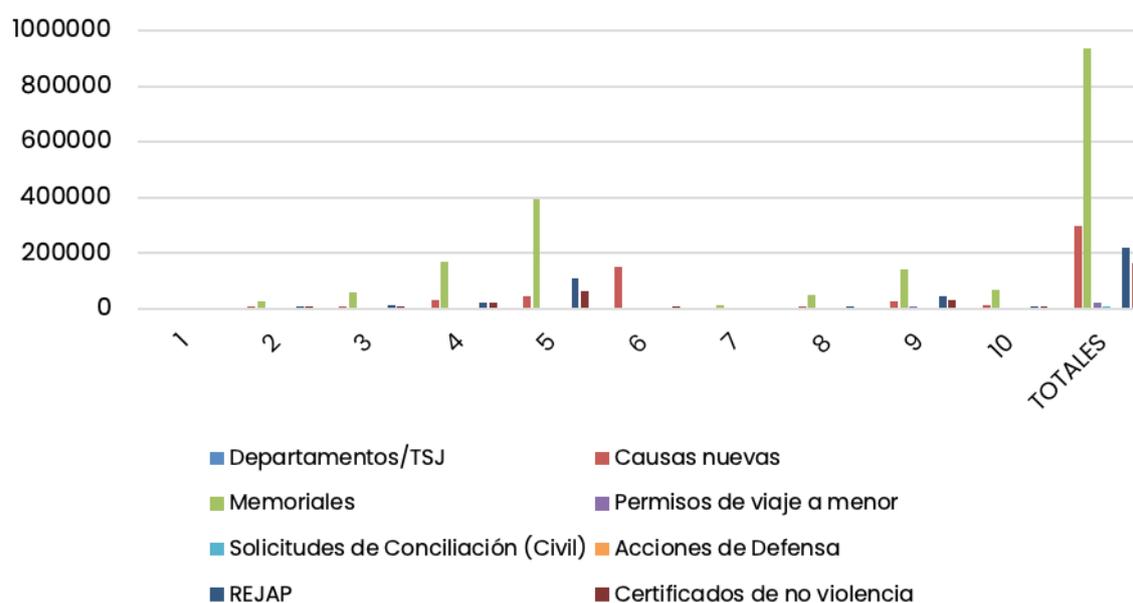
- Se presentó proyecto para la creación de ítems a nivel nacional para unidad de Servicios Judiciales en la proyección para la gestión 2021, toda vez, que existe la necesidad de que la población acceda a la justicia, siendo un principio básico del estado de derecho; pues sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones.
- Se hizo la gestión para la asignación de presupuesto para la contratación de personal eventual para la continuidad del proyecto de digitalización e indexación del Archivo del Tribunal Supremo de Justicia.
- En cumplimiento al plan de trabajo presentado para el último trimestre de la presente gestión, de inspeccionar in situ todas las unidades dependientes de unidad de Servicios Judiciales, con la finalidad de efectuar un diagnóstico y de la situación de la sub unidades dependientes de servicios judiciales y proponer mejoras en dichos servicios de los Tribunales Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba.
- Se solicitó mediante informe Técnico correspondiente la certificación presupuestaria para el personal eventual recurrente para la gestión 2021 de todas las sub unidades que componen servicios judiciales de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia, para dar continuidad al trabajo desarrollado en las mismas.
- Se trabajó en las estadísticas del primer semestre y hasta el mes de noviembre del segundo semestre de la presente gestión, en cuanto al ingreso, sorteo y distribución de causas nuevas, recepción de memoriales y recursos, permisos de viajes de menores al exterior, solicitud de conciliación previa, en el primer semestre de la gestión 2020.

IV. DATOS ESTADISTICOS (ENERO A NOVIEMBRE-2020)

IV.1. Flujo de Plataformas de Atención al Público e Informaciones

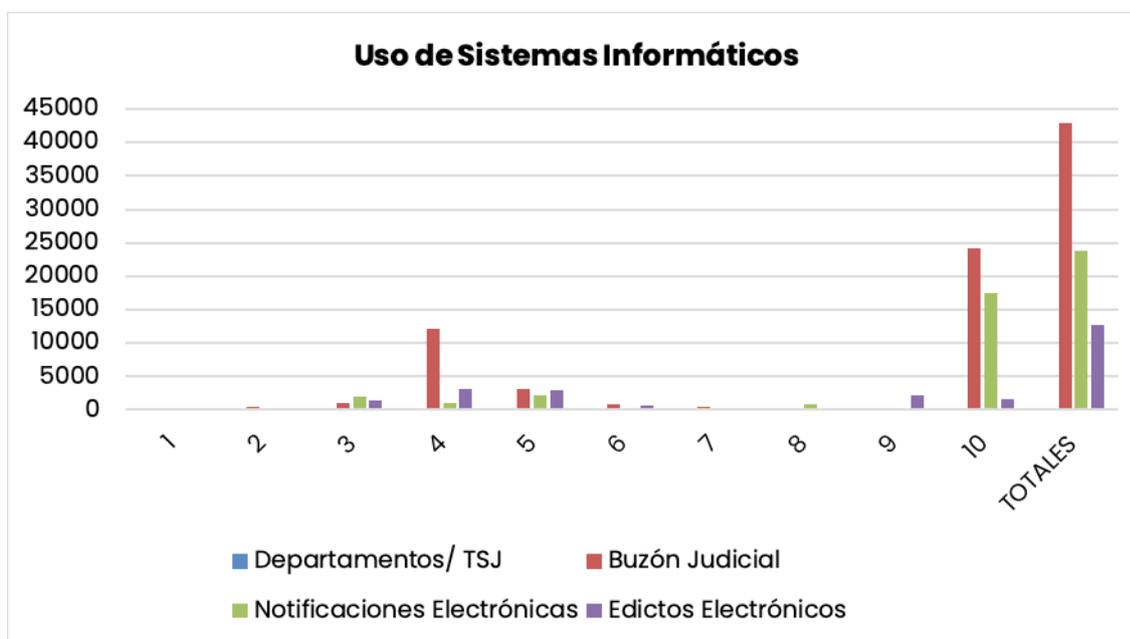
N°	Departamentos / TSJ	Causas nuevas	Memoriales	Permisos de viaje a menor	Solicitudes de Conciliación (Civil)	Acciones de Defensa	REJAP	Certificados de no violencia
1	TSJ	2415	6010	0	0	0	0	0
2	Beni	6334	26885	771	832	229	9051	9257
3	Chuquisaca	8506	57599	979	859	351	10966	9515
4	Cochabamba	29555	170036	4393	2048	684	21700	24345
5	La Paz	44896	392594	5062	2427	1482	110709	64746
6	Oruro	150117	3720	458	1260	304	3157	10807
7	Pando	2225	15166	52	76	134	2449	1940
8	Potosí	10170	51724	324	367	151	7687	4903
9	Santa Cruz	28441	141181	8753	1607	965	43745	30169
10	Tarija	14071	68850	1454	1150	232	10502	8895
TOTALES		296730	933765	22246	10626	4532	219966	164577

Flujo de Plataformas de Atención al Público e Informaciones



IV.2. Uso de Sistemas Informáticos

Nº	Departamentos/ TSJ	Buzón Judicial	Notificaciones Electrónicas	Edictos Electrónicos
1	TSJ	107	0	22
2	Beni	390	11	356
3	Chuquisaca	981	2041	1368
4	Cochabamba	12201	1052	3173
5	La Paz	3132	2265	2906
6	Oruro	921	83	578
7	Pando	386	83	204
8	Potosí	203	922	312
9	Santa Cruz	309	13	2218
10	Tarija	24204	17404	1550
TOTALES		42834	23874	12687



V. PROYECCIONES PARA LA GESTIÓN 2021

- Lanzar la Convocatoria para Martilleros Judiciales.
- Establecer los Registros Públicos de peritos, intérpretes y traductores.

- Contar con información estadística no solo de Servicios Judiciales.
- Desarrollar actividades de dirección para ejercer control administrativo a los Servicios Judiciales de todo el País.
- Desarrollar actividades de diagnóstico y análisis de los procesos y procedimientos vinculados a los Servicios Judiciales, a efectos de su optimización.
- Efectuar las inspecciones a nivel nacional a las Jefaturas Departamentales y a los Servicios Judiciales.
- Proponer normas reglamentarias, reformas o modificaciones a los Reglamentos de Servicios Judiciales.
- Seguir con la capacitación al personal del Órgano Judicial, al mundo litigante y a la sociedad en relación a los Servicios Judiciales.
- Analizar los sistemas informáticos y proponer las mejoras correspondientes.
- Trabajar en la promoción y difusión de los Servicios Judiciales con la promoción de los Derechos Humanos.

UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA

I. MISIÓN.

Apoyar en la labor Jurisdiccional a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, proporcionando una información adecuada, profesional y oportuna de las líneas jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ); recopilando, sistematizando y difundiendo toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia.

II. VISIÓN.

Unificar todos los criterios en cuanto a la interpretación, aplicación de las normas procesales y sustantivas en la resolución de causas sometidas a conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia.

III. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia mediante la elaboración de fichas jurisprudenciales conforme a revisión y análisis de precedentes y contextualización de líneas jurisprudenciales.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar fallos que emanen de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización y cargado de Jurisprudencia al Árbol Jurisprudencial.
- Elaborar Fichas Jurisprudenciales de cada una de las resoluciones remitidas por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia a la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, identificando: a) el área del derecho, b) síntesis del caso; c) extracto de la Ratio Decidendi; d) descriptor, e) restrictor, f) tipo de resolución; g) precedente jurisprudencial y otros.
- Identificar Jurisprudencia relevante que emanen de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
- Identificar fallos contradictorios sobre una misma temática de Derecho, pronunciados por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia, para su posterior remisión a las mismas advirtiendo contradicción y sugiriendo su posterior unificación de línea jurisprudencial.
- Identificar líneas fundadoras, moduladoras, reiteradoras y otras mediante la elaboración de informes.
- Recopilar y sistematizar Normas, Decretos, Resoluciones y Leyes emitidas por la Gaceta.
- Atender consultas sobre Jurisprudencia y la normativa aplicable en materia

ordinaria, respondiendo de una manera profesional, uniforme, actualizada y oportuna a los requerimientos de los funcionarios de este Máximo Tribunal de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, mediante el espacio virtual de la página web institucional referente a Jurisprudencia.

- Implementar constantemente nuevos sistemas informáticos, que permitan brindar un mejor servicio en cuanto a la consulta de Jurisprudencia y legislación para los usuarios en cada Distrito Judicial.

V. ACTIVIDADES RELEVANTES DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN-2020

La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia en el primer semestre de la presente gestión ha desarrollado la importante labor de:

1. Recopilar todos los fallos emanados de las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización.
2. Sistematizar Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones remitidos por las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia a través de la elaboración de Fichas Jurisprudenciales.
3. Identificar Jurisprudencia relevante de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
4. Control y seguimiento del cargado de Jurisprudencia a la página web Institucional.
5. Cargado y clasificación por rama del Derecho, tema y sub tema de los Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones sistematizados al Árbol Jurisprudencial.
6. Brindar información adecuada, profesional y oportuna de las líneas Jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ).
7. Difundir la Jurisprudencia del TSJ a nivel nacional mediante la página web institucional y/o entrega física a destinatarios la Revista Jurisprudencial 2019, así como también el "Compendio de Revistas Jurisprudenciales 2012-2019" (formato digital-PENDRIVES) a los nueve Distritos Judiciales.
8. La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia ha implementado y puesto en vigencia nuevos Sistemas Informáticos que fueron desarrollados las gestiones 2018-2019, que ahora permiten brindar un mejor servicio en cuanto a la búsqueda de Autos Supremos, Sentencias y Jurisprudencia a los usuarios en cada Distrito Judicial. En este primer semestre se ha implementado y puesto en vigencia los nuevos BUSCADORES DE JURISPRUDENCIA; la nueva PÁGINA WEB DEL TSJ y nuevas herramientas internas que se detallan a continuación:
 - **BUSCADOR DE AUTOS SUPREMOS/ SENTENCIAS Y JURISPRUDENCIA.** - Es una herramienta tecnológica, que permite al usuario buscar todos los Autos Supremos; Sentencias y Jurisprudencia que emanan de las distintas Salas



BUSCADOR DE AUTOS SUPREMOS

Encuentra Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones, emitidos por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia.

especializadas y Sala Plena del TSJ de manera práctica, sencilla e inmediata en el portal de la web de la institución.

- BUSCADOR DE FICHAS JURISPRUDENCIALES.** – De la misma manera la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia ha desarrollado otra nueva herramienta tecnológica para la búsqueda de Jurisprudencia, a través de Fichas Jurisprudenciales, las cuales se pueden apreciar en un trabajo mucho más detallado respecto a la sistematización de los distintos Autos Supremos y Sentencias que emanan de las diferentes Salas del TSJ.
- 

BUSCADOR DE FICHAS JURISPRUDENCIALES

Encuentra información completa de Jurisprudencia, sistematizadas a
- HERRAMIENTA INTERNA “ÁRBOL DE JURISPRUDENCIA”.** – Asimismo la Unidad de Jurisprudencia ha desarrollado una nueva herramienta interna de sistematización de Jurisprudencia, mediante la cual ahora, de una manera más precisa y objetiva se puede realizar un trabajo ordenado de sistematización de todas las resoluciones que emanan de las diferentes Salas, para sentar y uniformar toda la Jurisprudencia de este máximo Tribunal de Justicia.
- 

BUSCADOR DE JURISPRUDENCIA

Encuentra toda la Jurisprudencia emanada de este máximo Tribunal de Justicia.
- HERRAMIENTA INTERNA “SISTEMA DE REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL TSJ”.** – Esta nueva herramienta tecnológica ha sido desarrollada para que los Auxiliares de las distintas Salas del TSJ carguen y registren de manera inmediata y sencilla a la base de datos todas las resoluciones emanadas de las distintas Salas, publicándose de manera inmediata dichos registros en el portal web de la Institución y de esta manera permitir a los usuarios el acceso oportuno a la administración de justicia. Además, que este nuevo sistema informático cuenta con un sistema de validación de las Resoluciones, mediante el cual el Letrado de cada Sala revisa, verifica y valida que la información de dicha resolución registrada por el auxiliar sea la correcta, aspecto que no existía en la anterior herramienta.
 - PAGINA WEB DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.** – La Unidad de Jurisprudencia del TSJ de la mano de la tecnología ha implementado y puesto en vigencia un nuevo portal web con características minimalistas acorde a la actualidad, con información mucho más completa y actualizada, tomando en cuenta estadísticas y estudio de usabilidad según el comportamiento del usuario en la web tsj.bo, es decir potenciando los servicios más solicitados por los usuarios de la anterior web del TSJ, para brindarle un mejor servicio de usabilidad y accesibilidad a toda la información del Tribunal Supremo de Justicia.

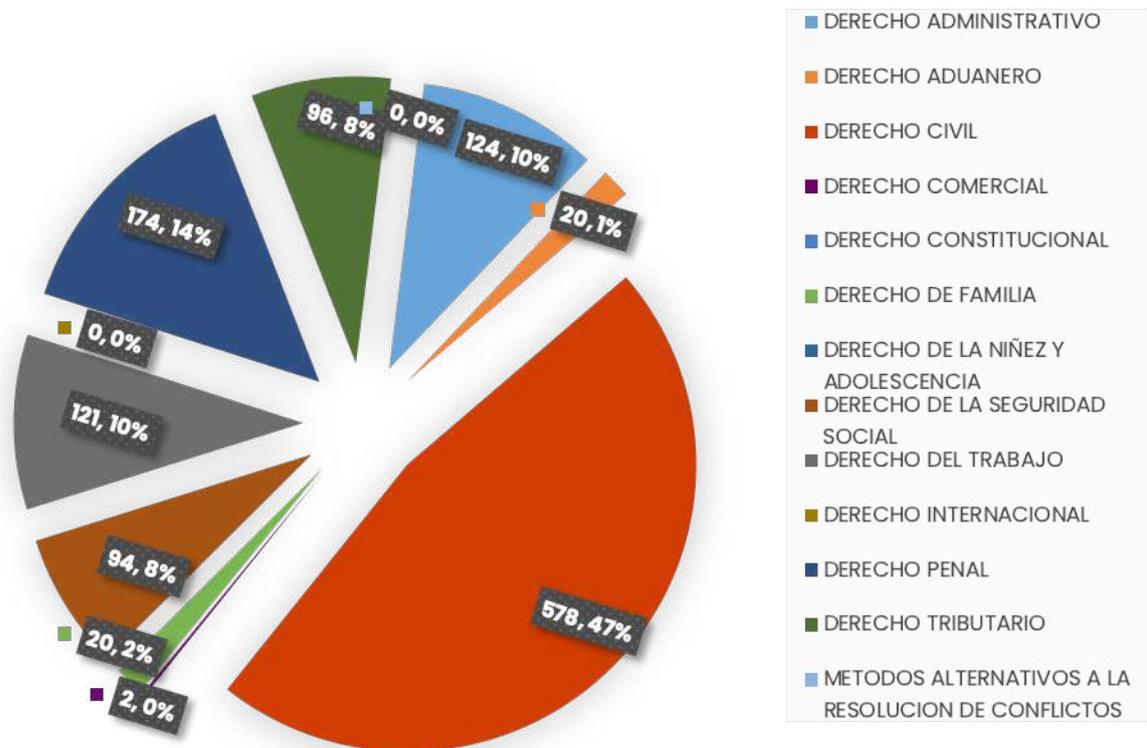
VI. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTION 2020.

De conformidad al POA 2020, así como los planes trimestrales programados por esta Unidad, se ha cumplido con el objetivo trazado, cuyo detalle se muestra a continuación:

CUADRO DE RESOLUCIONES SEGÚN LA CLASIFICACION DEL ARBOL DE JURISPRUDENCIA GESTION 2020

ÁREA	SALA PLENA	SALA CIVIL	SALAPA PENAL	SALA SOCIAL I	SALA SOCIAL II	TOTAL RAMA
DERECHO ADMINISTRATIVO	10	0	0	30	20	124
DERECHO ADUANERO	0	0	0	15	10	20
DERECHO CIVIL	0	420	0	2	0	578
DERECHO COMERCIAL	0	0	0	0	0	2
DERECHO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE FAMILIA	10	10	0	0	0	20
DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	90	50	94
DERECHO DEL TRABAJO	0	0	0	80	40	121
DERECHO INTERNACIONAL	0	0	0	0	0	0
DERECHO PENAL	0	0	200	0	0	174
DERECHO TRIBUTARIO	10	0	0	50	30	96
MÉTODOS ALTERNATIVOS A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL SALAS	30	430	200	287	150	1097

CUADRO ESTADISTICO DE SISTEMATIZACION DE RESOLUCIONES SEGÚN LA CLASIFICACION DEL ARBOL DE JURISPRUDENCIA 2020



UNIDAD DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

I. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar planes de comunicación para el Tribunal Supremo de Justicia y promover el acercamiento de éste con la ciudadanía, así como impulsar acciones en el área comunicacional que contribuyan a fortalecer la imagen del Órgano Judicial a nivel nacional, de sus titulares y de las y los funcionarios de las distintas dependencias a fin de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en el trabajo de este Órgano del Estado.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar, coordinar y evaluar el conjunto de actividades de información, difusión y relaciones públicas que constituyan el esquema de comunicación del Tribunal Supremo de Justicia.
- Transmitir a los medios de comunicación la información oficial sobre el Tribunal Supremo de Justicia a través de la figura del Portavoz o Vocero de la Institución.
- Proponer las políticas de comunicación que tendrán vigencia en la Institución y que permitirán posicionar la imagen de la misma ante la sociedad y la opinión pública.
- Establecer y coordinar programas de comunicación que propicien la socialización de los valores institucionales, así como la difusión objetiva y oportuna de las acciones de servicio y avances en el mismo que la Institución implementa conforme a lineamientos de búsqueda de excelencia.
- Establecer alianzas estratégicas con los medios masivos de comunicación, ya sean locales, nacionales o internacionales, para que el quehacer del Tribunal Supremo de Justicia, las actividades y logros de la Institución se difundan de manera veraz y oportuna.
- Consolidar la imagen del Tribunal Supremo de Justicia así como la de sus autoridades ante la comunidad nacional e internacional a través de los medios de comunicación internos y externos.
- Fortalecer la imagen del Poder Judicial a través de la Web y redes sociales, así como por medio de cualquier otro medio de comunicación que pueda ser sostenible bajo sistemas digitales.
- Implementar un sistema de monitoreo de información de los diferentes medios de comunicación (escritos, digitales y electrónicos) sobre los temas relacionados directa o indirectamente con las actividades del Órgano Judicial.
- Contribuir oportunamente a la toma de decisiones de las autoridades superiores de la Institución con el análisis y medición de la información publicada sobre el Tribunal Supremo de Justicia en los medios de comunicación.

- Asesorar en la toma de decisiones institucionales en materia de comunicación y apoyar las necesidades de comunicación de las dependencias del Órgano Judicial.
- Elaborar el Plan Operativo Anual en materia de comunicación institucional.

III. RESULTADOS ALCANZADOS

III.1. Capacitación a Comunicadores del Órgano Judicial

Con el auspicio de la Cooperación Suiza en Bolivia, en la Gestión 2020 se realizó el taller de Conciliación en materia Penal, Familiar, Agroambiental y edición en audio y video, dirigido a todos los comunicadores del Órgano Judicial, a fin de que ellos puedan crear sus propias publicaciones en cada Tribunal Departamental de Justicia y de esa manera difundir la conciliación utilizando las nuevas herramientas comunicacionales.

Asimismo, en la oportunidad se entregó a los comunicadores el nuevo manual de funciones que prioriza un trabajo estratégico comunicacional y operativo con el fin de mejorar la comunicación institucional y fortalecer la imagen de la misma.



Comunicadores de los nueve departamentos se capacitaron en conciliación y nuevas herramientas comunicacionales

III.2. Coordinación para la difusión de la Conciliación en materia Penal y Familiar

En la gestión 2020 de manera conjunta con el Consejo de la Magistratura, gracias a la Cooperación Suiza en Bolivia se realizó la creación de spots publicitarios para promocionar la conciliación en materia familiar y penal a fin de que sean difundidos por los medios de comunicación en la gestión 2021 con el único propósito de descongestionar los procesos y generar una cultura de paz en los

bolivianos.

III.3. Campaña de comunicación de para Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

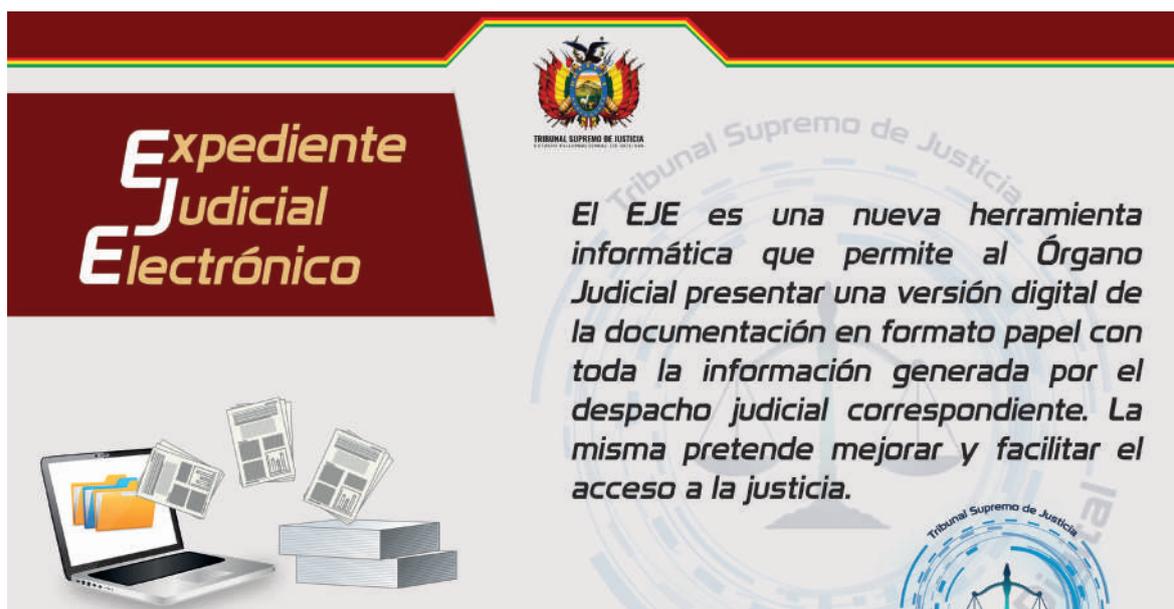
En cumplimiento a una de las conclusiones del Encuentro del Órgano Judicial, y como una directriz de Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, se realizaron tres spots de televisión para que sean difundidos en las Plataformas de Atención al Usuario de los Tribunales Departamentales de Justicia y en redes sociales, los cuales tienen el propósito de hacer conocer a la ciudadanía en general y principalmente a los litigantes que la Justicia es gratuita y que cualquier cobro es ilegal. En ese sentido dichos materiales audiovisuales se emiten en todas las plataformas para persuadir a los ciudadanos.

III.4. Campaña de comunicación de Ciudadanía Digital

Con el propósito de difundir la ciudadanía digital al interior del Órgano Judicial y propiciar el ejercicio de derechos y deberes a través del uso de tecnologías de información y comunicación en la interacción de las personas con las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado, se diseñó una campaña de comunicación a través de un spot de televisión y creación de banners que ayuden a los ciudadanos al registro en los puntos autorizados dentro distrito judicial correspondiente.

III.5. Campaña de comunicación del Proyecto Justicia Digital

Con el propósito de difundir las actividades y proyectos desarrollados en el TSJ, se esta acompañando la implementación del proyecto Justicia Digital, que pretende crear e implementar el expediente electrónico en todo el sistema judicial, para lo cual se elaboró spot de televisión y material informativo impreso y digital para brindar información a la población.

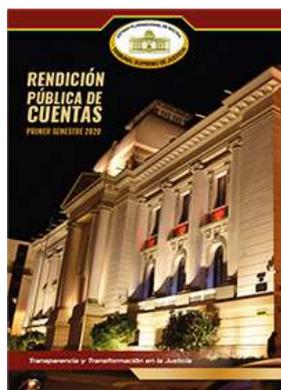
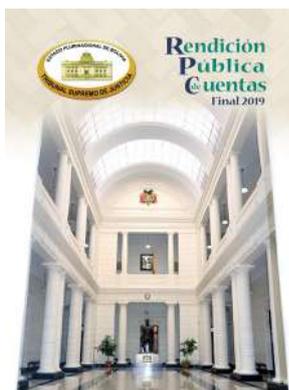


Uno de los materiales elaborados para la difusión del proyecto

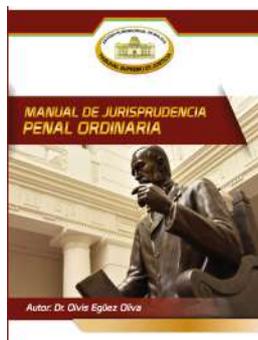
III.6. Publicaciones

La Unidad de Comunicación ha diagramado los siguientes materiales en la presente gestión:

- Rendición Pública de Cuentas Final 2019
- Rendición Pública de Cuentas Primer Semestre 2020



- Revista de Jurisprudencia N° 10
- Libro Manual de Jurisprudencia Penal Ordinaria



IV. AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS

Somos un espacio de acción e interacción comunicacional entre la Sociedad Civil y el Órgano Judicial mediante el cual producimos y difundimos la gestión judicial en favor de la sociedad en su conjunto.

IV.1. Resultados Alcanzados.

Producciones AJN	CANTIDAD 2020
Notas de prensa	190
Notas de Prensa del Órgano Judicial	80

Videos	307
Programa Diálogos judiciales	20
Entrevistas completas	25
Circulares y comunicados	5
Transmisiones en vivo	45
TOTAL MATERIAL PRODUCIDO 2020	624

TOTAL ME GUSTA DE LA AJN EN FACEBOOK 2020 ENERO A DICIEMBRE = 22.581

IV.2. AJN y Comité de Género

La Agencia Judicial de Noticia participó de la reunión ordinaria del Comité de Género del Órgano Judicial, donde se analizó la estructura e implementación del Observatorio de Justicia y Género. En dicha oportunidad, la Presidente del Comité de Género, Dra. Karem Gallardo Sejas, solicitó en la misma al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Egüez Oliva, la participación de la AJN como instancia de difusión del Comité; además, para elaborar material informativo sobre los avances y las funciones que cumple el Comité como lo hace desde la gestión 2018.

En ese sentido a AJN subió a sus plataformas digitales 3 Notas Periodísticas y de información, 1 Programa de Diálogos Judiciales, 1 video spot del Concurso de Sentencias con Perspectivas de Género y además compartió publicaciones en Facebook de la Presidente del Comité desde su plataforma digital, además de participar de las reuniones convocadas de manera digital.

IV.3. Radio AJN

La Radio AJN virtual se transmite a través de internet para garantizar a todos los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia el acceso a la información judicial sobre acontecimientos considerados relevantes producidos en el Órgano Judicial, a través de un servicio periodístico profesional y competitivo, orientado hacia la objetividad, la independencia y la pluralidad de enfoques, en la clara conciencia de ser un servicio estatal en donde la información y la opinión del Órgano Judicial es un componente indispensable para la información a hacia la sociedad.

UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El Enlace Administrativo y Financiero es la unidad operativa en lo que concierne a la gestión administrativa y financiera, ejerciendo sus funciones dentro del Tribunal Supremo de Justicia; siendo su objetivo principal, Administrar el presupuesto asignado de forma efectiva, transparente y responsable, a través de los procedimientos administrativos establecidos, con el fin de coadyuvar con el adecuado funcionamiento de las distintas áreas organizacionales que componen el Tribunal Supremo de Justicia.

Las actividades de la gestión 2020, fueron desarrolladas en el marco de lo establecido en el Programa de Operaciones Anual y ejecutadas a través de las distintas áreas que componen el Enlace: Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Compras y Suministros, Activos Fijos, Almacén, Habilitación, Asesoría Jurídica, Sistemas y Servicios Generales.

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme al Art. 7 de la Ley N° 025, el Tribunal Supremo de Justicia, tiene autonomía presupuestaria, en este marco, se informa que el presupuesto asignado para la gestión 2020, asciende a Bs. 51.204.384,86.- (Cincuenta y Un Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro 86/100 Bolivianos), habiendo realizado la evaluación correspondiente, la ejecución presupuestaria de gastos proyectada a diciembre, asciende a Bs. 42.053.527,64.- (Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintisiete 64/100 Bolivianos), equivalente al 82 % aprox. del presupuesto asignado, situación que se refleja en los siguientes gráficos y cuadros:



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, SIGEP.

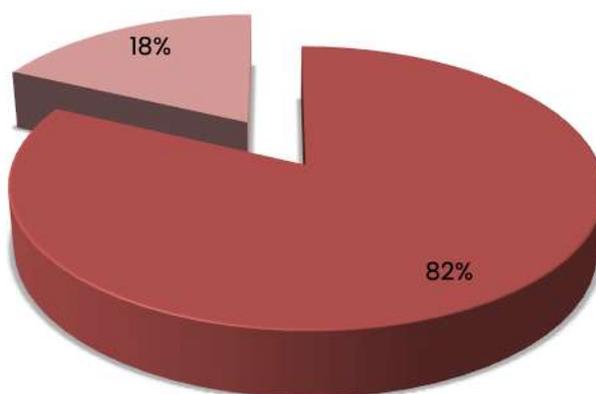
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO GESTIÓN 2020
FUENTES 20, 41 y 42 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GRUPO	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	46,913,793.86	39,679,295.16	84.58
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,222,971.00	1,351,979.54	60.82
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,923.00	892,842.94	47.77
40000	ACTIVOS FIJOS	197,697.00	129,210.00	65.36
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	1,000.00	200.00	20.00
	TOTAL	51,204,384.86	42,053,527.64	82.13

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, PROYECCIÓN A DICIEMBRE 2020, DATOS SIGEP.

PRESUPUESTO EJECUTADO
GESTIÓN 2020

■ PRESUPUESTO EJECUTADO ■ SALDO POR EJECUTAR



FUENTE: ELABORACION PROPIA, PROYECCIÓN A DICIEMBRE-2020, SIGEP.

Conforme al POA de la Unidad de Enlace, se cumplió un gran porcentaje de lo programado para la gestión 2020, esto debido a la paralización de actividades laborales por cuarentena rígida por COVID-19.

Es menester, hacer notar que el Tribunal Supremo de Justicia al constituirse una entidad prestadora de servicios, tiene el mayor porcentaje de presupuesto

asignado al Grupo de Gasto "Servicios Personales", cuya ejecución presupuestaria asciende al 85 % aproximadamente.

Finalmente, cabe destacar, que el Enlace Administrativo y Financiero, realiza las labores administrativas con recursos limitados, optando por trabajar bajo los principios de economicidad y practicidad.

II. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Con el fin de cubrir las necesidades y permitir el normal desenvolvimiento de las distintas Salas y Unidades del Tribunal Supremo de Justicia, a través de las instancias que componen el enlace, se ejecutó lo programado en el Programa Anual de Contrataciones, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 0181, a continuación se muestra cuadro resumen de las adquisiciones y contrataciones realizadas en la Gestión 2020:

II.1. CUADRO RESÚMEN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES GESTIÓN 2020

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO (BS.)
CONTRATACIONES MENORES.	766,692.83
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)	255,930.00
TOTAL	1,022,622.83

FUENTE: Elaboración propia, proyección a diciembre, 2020, Reporte SIGEP.

DETALLE CONTRATACIONES ANPE GESTIÓN 2020

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COMPRA DE DOS FOTOCOPIADORAS BLANCO Y NEGRO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FOTOCOPIAS DEL TSJ.	98,900.00
2	PRIMERA COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, CON DESTINO A STOCK EN ALMACÉN.	69,334.00
3	SEGUNDA COMPRA DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, CON DESTINO A STOCK EN ALMACÉN.	87,696.00
	TOTAL	255,930.00

FUENTE: Elaboración propia, Reporte SIGEP.

En los cuadros precedentes, se detalla los montos de contrataciones de servicios y adquisiciones proyectadas al mes de diciembre de 2020, las mismas, se desarrollaron en pro de coadyuvar con las labores del área jurisdiccional, a quienes se les otorga los insumos necesarios para el desempeño de sus

funciones.

Cabe mencionar que se realizaron todas las gestiones administrativas necesarias para dotar de los implementos de bioseguridad para el cuidado del personal del Tribunal Supremo de Justicia en época de pandemia por el virus COVID-19, tales como cámaras de desinfección, trajes de bioseguridad para personal que atiende el público externo, lentes de protección, barbijos, guantes, asimismo, se adquirió material de limpieza, motofumigadoras y otros para mantener limpios los espacios comunes y oficinas de todos los funcionarios.

Es importante hacer notar, que muchas adquisiciones sufrieron retraso en su ejecución, debido a la paralización de actividades por la pandemia COVID-19, situación que afectó a la programación y ejecución presupuestaria.

Finalmente, se informa, que no se pudieron realizar las últimas compras de materiales y suministros para almacén programadas, así como algunos activos fijos, debido a las restricciones de asignación de cuotas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

INFORME INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL TSJ

ESCUELA DE JUECES EL ESTADO

I. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el marco de las actividades de gestión institucional se puede relieves la iniciativa de trabajo proactivo de la Escuela de Jueces del Estado, para ejecutar las actividades institucionales, mismas que se vieron afectadas por las restricciones devenidas por la Pandemia por COVID-19 y emergencia sanitaria nacional que conllevó a una cuarentena.

Como es de su conocimiento muchas de las actividades de la Escuela de Jueces del Estado se basan en la realización de cursos de capacitación presencial; sin embargo, dadas las circunstancias particulares de la presente gestión desde Dirección General, se procedió a realizar las siguientes actividades de gestión institucional de carácter relevante:

I.1. Modificaciones al POA y presupuesto, para priorizar la virtualización en las capacitaciones y conclusión del proceso de formación.

Para dar la continuidad necesaria a los procesos de capacitación y de igual forma para culminar satisfactoriamente el Segundo Curso de Formación y Especialización se tuvo que realizar modificaciones en el POA de la gestión 2020, modificando actividades académicas que por su naturaleza no podían realizarse de manera presencial, por lo que se cambiaron la modalidad, a la virtual, a los efectos de que dichas actividades puedan llevarse a cabo y cumplir efectivamente con lo programado para la presente gestión. Cabe detallar que tal modificación incidió bastante en la programación anual ya que se tomó la decisión de potenciar las actividades académicas virtuales así como potenciar las medidas de bioseguridad para el personal de la Escuela de Jueces del Estado.

I.2. Directrices emanadas del Encuentro Nacional del Órgano Judicial

En mérito a las conclusiones arribadas en el Encuentro Nacional del Órgano Judicial desarrollado el 28 de agosto de la presente gestión, se procedió a asumir las directrices emanadas de dicho evento, en el cual, confluyeron Jueces y Vocales a nivel Nacional, entre las cuales se encontraban potenciar los cursos de capacitación en Argumentación Jurídica, Juzgamiento bajo perspectiva de Género y acceso a la Justicia de sectores vulnerables de la población.

I.3. Implementación de las Oficinas Regionales de la Escuela de Jueces del Estado

El Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado en su art. 42 determina que con la finalidad de operar la desconcentración académica de las actividades de formación y especialización y de capacitación, conforme a la normativa interna de la Escuela de Jueces del Estado en materia de recursos humanos, designará una o un Responsable Departamental que tiene como función la responsabilidad de apoyar y coadyuvar en la gestión académica y administrativa, inherente a los procesos académicos desarrollados por la Escuela de Jueces del Estado, en las modalidades presencial, semi presencial y/o virtual (en línea).

La implementación de dichas oficinas regionales en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, serán una realidad para la gestión 2021, ya que en el marco del fortalecimiento institucional se procedió a la correspondiente modificación presupuestaria para viabilizar la contratación de tres profesionales que de inicio procederán a dar inicio al trabajo desconcentrado de la Escuela de Jueces del Estado, situación que facilitará el acceso a la información de los servidores judiciales a los procesos formativos y de capacitación y tales oficinas departamentales serán el brazo operativo en los dos componentes de trabajo de la Escuela de Jueces del Estado.

I.4. Conclusión del Segundo Curso de Formación y Especialización en área ordinaria

En el marco de las atribuciones establecidas para la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado, se procedió a codauyvar en las gestiones correspondientes a la Unidad de Formación y Especialización para la etapa de evaluación final como última instancia de cierre del referido curso de formación.

Es menester señalar que la conclusión de este curso de formación se vio afectado principalmente por los acontecimientos sociales y paralización de actividades producidas a finales de la gestión 2019 y luego en marzo de 2020 con la nueva suspensión de actividades por la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19. Sin embargo, la Escuela de Jueces del Estado en el rol proactivo que la caracteriza utilizó las herramientas virtuales como ser la plataforma de videoconferencias BLACKBOARD, para la realización del examen final de los estudiantes del Segundo Curso de Formación, permitiendo que los docentes examinadores que se encontraban en otras ciudades del país, distintas a la sede donde se tomaría el examen puedan asistir virtualmente y evaluar a los estudiantes conforme al procedimiento establecido en el reglamento específico de la Unidad de Formación y Especialización.

II. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El art. 5 numeral 6 del Reglamento General de la Escuela de Jueces determina que entre las funciones de la institución está el suscribir convenios de cooperación e intercambio académico con otras entidades análogas bolivianas o extranjeras de naturaleza pública o privada y agencias internacionales de cooperación con el fin de viabilizar y jerarquizar las diferentes actividades de la Escuela de Jueces del Estado.

En razón a ello, la Escuela de Jueces del Estado durante la gestión 2020, suscribió los siguientes convenios de cooperación interinstitucional:

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA – UDABOL**, suscrito el 9 de septiembre de 2020, con el objetivo de comprometer esfuerzos, voluntades y acciones entre las partes suscribientes en el marco de sus competencias y atribuciones orientadas a posibilitar que los estudiantes de último curso o egresados de la Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales de la UDABOL de sus diferentes sedes, realicen su Pasantía, Trabajo Dirigido o Tesis en el TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Asimismo, otros cursos, talleres, seminarios, congresos de

actualización en Pre-grado y/o Post-grado.

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO Y EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, suscrito el 11 de septiembre de 2020, con objeto de establecer el marco de la cooperación interinstitucional para el desarrollo de la capacitación virtual a Juezas y Jueces Electorales, a efectos del cumplimiento de dichas funciones y responsabilidades en los procesos electorales “Elecciones Generales 2020” y “Elecciones Subnacionales”.
- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL**, suscrito el 17 de septiembre de 2020, con el objetivo de establecer las condiciones, montos, plazos y responsabilidades para la otorgación de recursos económicos a la EJE, mediante la transferencia interinstitucional de .- (Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos (Bs. 6.359.455,00.-)
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL Y, EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**, suscrito el 13 de noviembre de 2020 con el objeto de desarrollar y ejecutar de manera conjunta o coordinada con cada una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, Convenios Específicos de mutuo interés, en cuanto a programas de capacitación o cursos de posgrado, prestación de servicios, asistencia técnica e investigación en temas y actividades vinculadas al fortalecimiento de las instituciones partes.
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO E IPAS – BOLIVIA**, suscrito el 13 de noviembre de 2020, con el objeto de desarrollar y ejecutar de manera conjunta o coordinada un módulo de formación y capacitación especializado en materia de violencia en contra de las mujeres en sus diferentes ámbitos, además de investigación en temas y actividades vinculadas al fortalecimiento de ambas Instituciones.

III. PROYECCIONES

- Lanzamiento del Tercer Curso de Formación y Especialización en área Ordinaria y el Primer Curso de Formación y Especialización en área agroambiental, para ese cometido las Unidad de Formación de la EJE, ha procedido con las contrataciones de consultorías especializadas destinadas a la actualización del material de estudio, guía del estudiante y guía del docente de los diversos módulos que componen los cursos de formación. Cabe detallar que al ser la primera vez que se lanzará un curso especializado en materia agroambiental, se procedió a la elaboración del documento con la Competencias específicas del Perfil del Juez Agroambiental. Módulos y contenidos Mínimos para la Formación de Jueces Agroambientales de acuerdo al perfil del Juez Agroambiental a ser incorporados en el Plan Curricular. Establecimiento de los módulos del Plan Curricular que deben ser complementados o ajustados según el Perfil del Juez Agroambiental. Determinación de lineamientos metodológicos para la formación agroambiental.

- Generar alianzas estratégicas con la cooperación internacional para la captación de recursos económicos que se traduzcan en el potenciamiento del entorno docente de los procesos de formación y capacitación.
- Consolidar las oficinas departamentales de la Escuela de Jueces del Estado, a los efectos de que se conviertan en verdaderos brazos operativos de la Escuela de Jueces a nivel nacional.
- Cualificar el desempeño de las autoridades jurisdiccionales, estableciendo los mecanismos necesarios para verificar si lo asimilado en los cursos de capacitación son efectivamente aplicados en el desarrollo de la actividad jurisdiccional y especialmente en las sentencias emitidas por dichas autoridades.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL

I. PRESUPUESTO

I.1. Presupuesto Vigente

El presupuesto vigente del Órgano Judicial compuesto por tasas, transferencias, donaciones e incremento de otros pasivos y aportes de capital, al 31 de diciembre asciende a Bs1.074.836.627,00 cuya composición es la siguiente:

PRESUPUESTO DE RECURSOS AL MES DE NOVIEMBRE GESTIÓN 2020 (Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	% Composición
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	474.670.480,00	44,16%
18000	DONACIONES CORRIENTES	1.267.943,00	0,12%
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	510.957.095,00	47,54%
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	59.837.421,00	5,57%
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	28.103.688,00	2,61%
Total		1.074.836.627,00	100%

Fuente: SIGEP

Como se puede observar, el 44.16% de los recursos del Órgano Judicial, provienen de actividades propias, como ser el cobro de aranceles de Derechos Reales, valores judiciales, multas y otros; el 47,54% corresponde a transferencias del Tesoro General de la Nación, el 5,57% proviene de la Disminución de Caja y Bancos, el 0,12% por la donación de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE y el restante están financiados por Incremento de Otros Pasivos.

I.2. Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de recursos según información proporcionada por el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", al mes de diciembre de la presente gestión, alcanza el 93,53%, cuya composición por Rubros es la siguiente:

Rubro	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo por Recaudar	% Ejecución
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	474.670.480,00	483.455.258,48	8.784.778,48	101,85%
18000	DONACIONES CORRIENTES	1.267.943,00		1.267.943,00	0,00%
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	510.957.095,00	502.460.762,69	8.496.332,31	98,34%
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	59.837.421,00	19.369.425,55	40.467.995,45	32,37%
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	28.103.688,00		28.103.688,00	0,00%
Total		1.074.836.627,00	1.005.285.446,72	69.551.180,28	93,53%

Fuente: SIGEP

En el cuadro anterior, podemos apreciar que la ejecución de recursos del Órgano Judicial al mes de diciembre de 2020 alcanza un porcentaje del 93.53%.

II. PRESUPUESTO DE GASTOS

II.1. Presupuesto Aprobado

El presupuesto vigente de gastos del Órgano Judicial obtiene un total de Bs1.074.836.627,00 financiado con Recursos Específicos, Transferencias del Tesoro General de la Nación, Transferencias de Recursos específicos y Donaciones cuya composición por grupo de gasto es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS GESTIÓN 2020 POR GRUPO DE GASTO (Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	% Composición
10000	Servicios Personales	805.709.138,00	74,96%
20000	Servicios No Personales	95.248.633,75	8,85%
30000	Materiales y Suministros	56.233.334,84	5,24%
40000	Activos Reales	83.124.902,32	7,73%
60000	Servicios de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos	27.896.218,16	2,60%
70000	Transferencias	5.711.545,00	0,53%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	42.254,93	0,00%
90000	Otros Gastos	870.600,00	0,08%
Total		1.074.836.627,00	100,00%

Fuente:SIGEP

En el cuadro, se puede apreciar que el 74,96% del presupuesto aprobado para el Órgano Judicial, corresponde al Grupo 10000 (Servicios Personales) destinados al pago de sueldos y salarios del personal permanente y eventual a nivel nacional, bono de antigüedad, asignaciones familiares y aportes patronales; el 8,85% asignado para servicios básicos, servicios de transporte, seguros, alquileres, mantenimiento, servicios profesionales y otros; el 5,24% están destinados a materiales y suministros; el 7,73% corresponde al Grupo 40000 (Activos Reales) inscritos principalmente para otras construcciones y mejoras de bienes públicos, muebles y enseres, equipos de computación, adquisición de licencias de software, vehículos, consultoría para construcciones y otros; y el restante, está contemplado para el servicio de la deuda pública, transferencias y otros.

La composición porcentual del presupuesto aprobado del Órgano Judicial por fuente de financiamiento, se describe en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS GESTIÓN 2020 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	% Composición
20	Recursos Específicos	557.131.628,00	51,83 %
41	Transferencias TGN	492.763.826,00	45,85%
42	Transferencia de Recursos Específicos	23.673.230,00	2,20 %
80	Donación Externa	1.267.943,00	0,12%
Total		1.074.836.627,00	100%

Fuente:SIGEP

El 51,83% de los gastos del presupuesto del Órgano Judicial, están financiados con

Recursos Propios, el Tesoro General de la Nación aporta con el 45,85% destinado al pago de sueldos. Por último, la fuente 42 (Transferencia de Recursos Específicos) y donaciones aportan con el 2.32% provenientes de la transferencia de la Dirección Nacional del Notariado al Órgano Judicial y la transferencia a la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional por parte del Órgano Judicial.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

III.1. Ejecución por Grupo de Gastos

La ejecución presupuestaria al mes de noviembre de la presente gestión alcanza al 64,40% del total aprobado, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro por grupo de gasto:

Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
10000	Servicios Personales	805.709.138,00	552.687.323,66	253.021.814,34	68,60%
20000	Servicios No Personales	95.248.633,75	50.658.379,51	44.590.254,24	53,19%
30000	Materiales y Suministros	56.233.334,84	28.043.851,63	28.189.483,21	49,87%
40000	Activos Reales	83.124.902,32	27.862.771,74	55.262.130,58	33,52%
60000	Servicios de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos	27.896.218,16	27.896.215,55	2,61	100,00%
70000	Transferencias	5.711.545,00	4.903.584,00	807.961,00	85,85%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	42.254,93	3.903,50	38.351,43	9,24%
90000	Otros Gastos	870.600,00	188.182,00	682.418,00	21,62%
Total		1.074.836.627,00	692.244.211,59	382.592.415,41	45,16%

Fuente: SIGEP

El grupo 10000 (Servicios Personales) al mes de noviembre de la presente gestión, cuenta con una ejecución del 88,39%, este grupo comprende el pago de sueldos y salarios al personal permanente y eventual, bono de antigüedad, bono frontera, asignaciones familiares y aportes patronales.

El grupo 20000 (Servicios No Personales) ejecutó el 67,53% que corresponde al pago de servicios básicos, pasajes, viáticos, alquileres, mantenimiento de infraestructura, servicios de consultoría y otros. Al interior de este grupo de gasto, se contempla el pago de servicios básicos como ser agua, luz, teléfono, e internet, pagos pendientes de diciembre, de acuerdo a las empresas prestadoras de servicios.

El grupo 30000 (Materiales y Suministros) ejecutó el 66,36% que tiene como destino el pago de refrigerios, material de escritorio, combustibles, repuestos y otro tipo de materiales.

El grupo 40000 Activos Reales, ejecuto el 39,55%, en este grupo tenemos la dotación de mobiliario y equipamiento informático y principalmente proyectos de inversión pública que forman parte del Plan de Inversión Pública 2020 del Órgano Judicial.

El grupo 60000 Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos, cuenta con una ejecución del 100%, que corresponde al pago de sueldos, aportes patronales y pagos por bienes y servicios que fueron devengados y no pagados al 31 de diciembre del 2019. Sobre el particular, este importe ya no será objeto de nuevos procesos de ejecución presupuestaria considerando que se procesaron todos los pagos devengados de la gestión 2019.

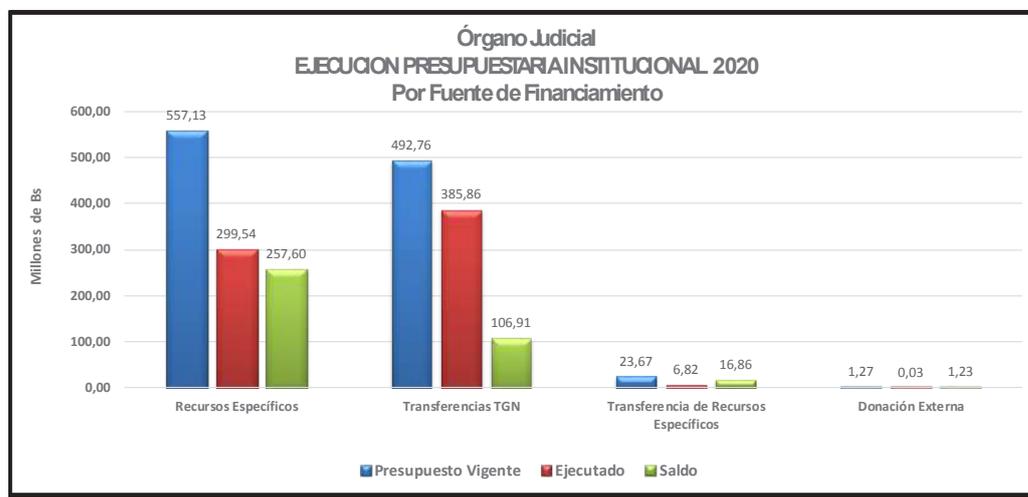
El grupo 70000 Transferencias, se ejecutó el 100,00%. Está destinado a favor de la Escuela de Jueces del Estado, según el cronograma de desembolsos establecidos mediante convenio de cooperación entre la Dirección Administrativa Financiera y la Escuela de Jueces del Estado.

El grupo 90000 Otros Gastos, se ejecutó 27,29% tiene como destino el pago de (Devoluciones) que particularmente al interior del Órgano Judicial se genera por depósitos judiciales por error que posteriormente deben ser devueltos afectando la partida 96200.

El grupo 80000, se ejecutó el 48,74% partida 85100 (Tasas) para la cancelación de peajes por viajes terrestres en vehículos oficiales del Órgano Judiciales.

III.2. Ejecución por Fuente de Financiamiento

En la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento al mes de diciembre de la presente gestión, tuvo el siguiente comportamiento:



fuelle	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
20	Recursos Específicos	557.131.628,00	299.535.994,80	257.595.007,20	53,76 %
41	Transferencias TGN	492.763.826,00	385.857.328,90	106.907.123,10	78,30%
42	Transferencia de Recursos Especificos	23.673.230,00	6.816.387,89	16.856.842,11	28,79%
80	Donación Externa	1.267.943,00	34.500,00	1.233.443,00	2,72%
Total		1.074.836.627,00	692.244.211,59	382.592.415,41	64,40%

Fuente: SIGEP

Como se puede observar el Tesoro General de la Nación transfirió recursos para el pago de sueldos, y en aplicación a la escala salarial transitoria por tres meses y el pago de refrigerio de una parte del personal de planta del Órgano Judicial correspondiente al 98,32%; respecto a los gastos con recursos propios fueron ejecutados en un 68,61% destinado a cubrir la mayoría de las necesidades para el normal funcionamiento del Órgano Judicial. Respecto a la fuente 42 (Transferencias de Recursos Propios) muestra una ejecución 55,93% según la programación de desembolsos a favor de la Escuela de Jueces del Estado y transferencias de la Dirección Nacional del Notariado al Órgano Judicial y la fuente 80 Donaciones registra una ejecución del 40,61% al finalizar la gestión 2020.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C. Luis Paz Arce N° 352

Teléfono: 6453200

www.tsj.bo

Facebook: @TribunalSupremodeJusticiaBolivia

AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS

<https://ajn.organojudicial.gob.bo>

Facebook: AJNBolivia

Youtube: Agencia Judicial de Noticias

Correo: agencia.judicial.noticias@gmail.com

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Línea Gratuita: 800 10 11 91

Teléfono: 64 52241

WhatsApp: 71161559